

**COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**LEY N° 404**

**ESTADOS CONTABLES  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 155  
INICIADO EL 1° DE JULIO DE 2020  
Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**





## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor Presidente y Miembros del Consejo Directivo del  
**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404**  
C.U.I.T. N°: 30-52649945-6  
Domicilio Legal: Avenida Callao 1542  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### 1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

#### 1.1. APARTADO INTRODUCTORIO

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los Estados Contables adjuntos de **COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404** que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 2021, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado a dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas y los Anexos.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 2020 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

#### 1.2. RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DIRECTIVO EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

El Comité Directivo es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas y del control interno que el Comité Directivo considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

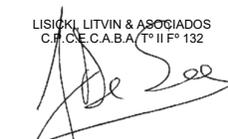
#### 1.3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Sección III. A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

LISICKI LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



#### 1.4. OPINIÓN

En nuestra opinión, los Estados Contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la Situación Patrimonial de **"COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404"** al 30 de Junio de 2021, así como el Resultado de sus Operaciones, la Evolución de su Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes.

#### 1.5. ÉNFASIS SOBRE PANDEMIA

Sin modificar nuestra opinión, queremos destacar la Nota 9 a los Estados Contables adjuntos, en la cual se describe el surgimiento y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como "Covid 19", cuya propagación ha generado un efecto de gran impacto económico a nivel mundial y que con fecha 11 de Marzo de 2020 fue declarado pandemia a nivel global por la Organización Mundial de la Salud. No obstante, lo mencionado, no se ha identificado la existencia de un riesgo de empresa en marcha.

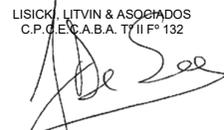
### 2. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes, informamos que:

- 2.1. Los Estados Contables adjuntos, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes, excepto el Libro Diario y el Libro Inventario y Balances, los cuales se encuentran en proceso de transcripción a la fecha del presente dictamen.
- 2.2. Al 30 de Junio de 2021, la deuda en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Entidad asciende a \$14.830.935 no siendo exigibles a esa fecha.
- 2.3. Se han aplicado los procedimientos sobre prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de Septiembre de 2021.

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

# COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

Avenida Callao 1542, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

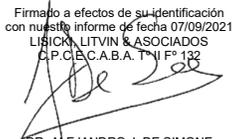
## EJERCICIO ECONÓMICO N° 155

INICIADO EL 1° DE JULIO DE 2020 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

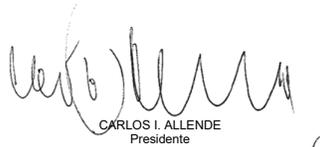
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Objeto Social:	Resolución de la actividad notarial
Nro. de C.U.I.T.:	30-52649945-6
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional:	3 de Julio 1947
- Domicilio legal:	Avenida Callao 1542 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Número de registro en la Inspección General de Justicia:	C/90 351891

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T.N.J.º 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARÍA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

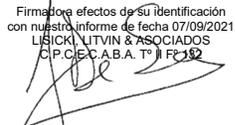
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras expresadas en Pesos)

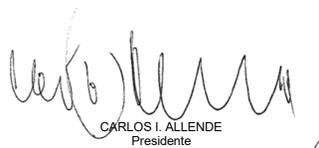
<b>ACTIVO</b>	<u>30/6/2021</u>	<u>30/6/2020</u>	<b>PASIVO</b>	<u>30/6/2021</u>	<u>30/6/2020</u>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 3.1)	84.733.877	94.323.747	Deudas (Nota 3.5)	470.290.655	855.956.487
Inversiones Temporarias (Anexo I)	357.784.642	503.200.873			
Otros Créditos (Nota 3.2)	368.623.856	160.701.364			
Bienes de Cambio (Nota 3.3)	24.209.845	52.497.876			
Otros Activos (Nota 3.4)	383.298	383.298			
<b>Total del Activo Corriente</b>	<u><b>835.735.518</b></u>	<u><b>811.107.158</b></u>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<u><b>470.290.655</b></u>	<u><b>855.956.487,00</b></u>
 <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			 <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Propiedades de Inversión (Anexo II)	149.228.099	159.061.934	Previsiones (Anexo VI)	264.908.828	119.999.581
Otros Créditos (Nota 3.2)	6.955.889	8.263.929			
Otros Activos (Nota 3.4) (Anexo III)	581.897.426	586.405.995			
Bienes de Uso (Anexo IV)	800.185.762	837.416.133			
Activos Intangibles (Anexo V)	21.954.579	25.999.096	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<u><b>264.908.828</b></u>	<u><b>119.999.581</b></u>
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<u><b>1.560.221.755</b></u>	<u><b>1.617.147.087</b></u>	<b>Total del Pasivo</b>	<u><b>735.199.483</b></u>	<u><b>975.956.068</b></u>
 <b>Total del Activo</b>	<u><u><b>2.395.957.273</b></u></u>	<u><u><b>2.428.254.245</b></u></u>	<b>Patrimonio Neto (según estado respectivo)</b>	1.660.757.790	1.452.298.177
			<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<u><u><b>2.395.957.273</b></u></u>	<u><u><b>2.428.254.245</b></u></u>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I a IX que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, LUTVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 182



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARÍA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

## ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL INICIADO EL 1° DE JULIO DE 2020

Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

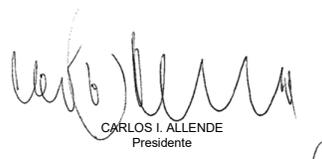
	<b>30/6/2021</b>	<b>30/6/2020</b>
<b>Recursos</b>		
Ventas de Fojas, Legalizaciones y Derechos (Anexo VIII)	1.782.201.059	1.531.065.409
Ingresos por Administración de Convenios (Anexo VIII)	334.548.543	218.105.190
<b>Total Recursos</b>	<b>2.116.749.602</b>	<b>1.749.170.599</b>
<b>Gastos</b>		
En Personal (Anexo IX)	(1.111.282.797)	(1.252.690.801)
Específicos (Anexo IX)	(490.997.079)	(974.640.796)
Generales de Administración (Anexo IX)	(117.597.463)	(146.834.232)
<b>Total de Gastos</b>	<b>(1.719.877.339)</b>	<b>(2.374.165.829)</b>
Cargo Neto por Provisiones (Anexo VI)	(188.363.670)	(13.437.291)
Resultados Financieros y por Tenencia incluido Recpam	81.842.392	254.004.659
Depreciaciones Propiedades de Inversión (Anexo II)	(9.833.835)	(9.833.835)
Depreciaciones Otros Activos (Anexo III)	(4.508.569)	(4.508.569)
Depreciaciones Bienes de Uso (Anexo IV)	(46.250.852)	(49.064.060)
Depreciaciones Activos Intangibles (Anexo V)	(21.298.116)	(15.458.357)
<b>Superávit/Déficit del Ejercicio</b>	<b>208.459.613</b>	<b>(463.292.683)</b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I a IX que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISIDKALITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

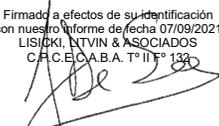
**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO  
POR EL EJERCICIO ANUAL INICIADO EL 1° DE JULIO DE 2020  
Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021**

**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(Cifras expresadas en Pesos)

Concepto	Fondo Social	Ajuste Fondo Social	Resultados No Asignados	Total Patrimonio Neto
<b>Saldos al 30 de Junio de 2019</b>	1	375.867.327	1.539.723.532	1.915.590.860
Déficit del Ejercicio	-	-	(463.292.683)	(463.292.683)
<b>Saldos al 30 de Junio de 2020</b>	<b>1</b>	<b>375.867.327</b>	<b>1.076.430.849</b>	<b>1.452.298.177</b>
Superávit del Ejercicio	-	-	208.459.613	208.459.613
<b>Saldos al 30 de Junio de 2021</b>	<b>1</b>	<b>375.867.327</b>	<b>1.284.890.462</b>	<b>1.660.757.790</b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I a IX que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 07/09/2021  
LISI/OKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CÁRLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARÍA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL EJERCICIO ANUAL INICIADO EL 1° DE JULIO DE 2020

Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	30/6/2021	30/6/2020
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	94.323.747	22.084.032
Efectivo al Cierre del Ejercicio	84.733.877	94.323.747
<b>(Disminución) Aumento Neto del Efectivo</b>	<b>(9.589.870)</b>	<b>72.239.715</b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<b>Actividades Operativas</b>		
Expendio de fojas y formularios	624.068.223	559.066.978
Derecho de legalizaciones	346.849.996	336.224.314
Ingresos por administración de convenios	295.403.685	168.212.889
Derecho de rúbrica	85.980.917	72.281.431
Derecho de escritura	457.855.119	537.315.035
Derecho de matrícula	13.860.416	7.129.175
Archivo de protocolos notariales	78.176.146	73.940.386
Ingresos diversos	51.275.564	36.267.404
Adquisición bienes para comercialización	(63.090.234)	(39.524.319)
Gastos en personal	(1.183.365.668)	(1.181.310.301)
Gastos de administración	(106.293.538)	(123.278.299)
Pago de juicios	-	(646)
Provisiones Varias	(53.619.605)	(49.627.189)
Gastos específicos	(55.049.322)	(84.370.265)
Evolución de préstamos	2.720.855	2.401.701
Alquiler de edificios	13.110.664	25.205.897
Mantenimiento edificios alquilados	(1.585.239)	(1.178.219)
<b>Efectivo Neto Generado por las Actividades Operativas</b>	<b>506.297.979</b>	<b>338.755.972</b>
<b>Actividades de Financiación</b>		
Aporte al régimen previsional por Ley N° 404	(384.055.072)	(362.208.683)
Aporte al régimen asistencial	(347.577.939)	(395.338.598)
Aporte adicional al régimen previsional - alquileres	(12.958.048)	(25.531.095)
Aporte adicional al régimen previsional - legalizaciones	(1.640.226)	(3.553.883)
<b>Efectivo Neto Utilizado en las Actividades de Financiación</b>	<b>(746.231.285)</b>	<b>(786.632.259)</b>
<b>Actividades de Inversión</b>		
Adquisición de bienes de uso y otros activos	(8.980.810)	(8.825.736)
Adquisición de activos intangibles	(12.151.876)	(18.185.745)
Variación de inversiones corrientes	145.416.231	226.343.081
Resultados financieros	95.163.124	270.902.414
<b>Efectivo Neto Generado por las Actividades de Financiación</b>	<b>219.446.669</b>	<b>470.234.014</b>
R.E.C.P.A.M.	10.896.767	49.881.985
<b>Resultados Financieros Generados por el Efectivo</b>	<b>10.896.767</b>	<b>49.881.985</b>
<b>(Disminución) Aumento Neto del Efectivo</b>	<b>(9.589.870)</b>	<b>72.239.712</b>
<b>COMPOSICIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 3.1)	84.733.877	94.323.747
<b>Totales</b>	<b>84.733.877</b>	<b>94.323.747</b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I a IX que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### 1. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

#### 1.1. Normas Contables Aplicadas

Los Estados Contables de la Entidad han sido preparados de acuerdo a las normas contables profesionales y legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades".

La expresión normas contables legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las disposiciones aplicables de la Ley General de Entidades (Ley 19.550) y las Resoluciones Generales emitidas por la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

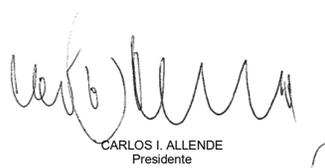
#### 1.2. Presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en Pesos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas indicadas precedentemente.

Los saldos del ejercicio anterior se exponen aplicando los mismos criterios de medición contable, de unidad de medida y de agrupamiento de datos utilizados para preparar y exponer la información del ejercicio actual.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

#### 1. BASE PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

##### 1.3. Consideración de los Efectos de la Inflación

Los presentes Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los Estados Contables.

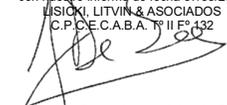
Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante Resolución C. D. N° 20/2014, que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los Estados Contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los Estados Contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100 %, entre otros factores.

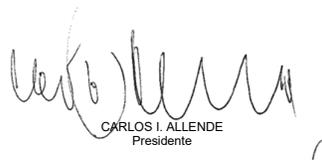
Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió la Resolución J. G. N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los Estados Contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de Julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los Estados Contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de Junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los Estados Contables, la Entidad debió, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta Noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de Marzo de 2003.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° III F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARÍA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

#### 1. BASE PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

##### 1.3. Consideración de los Efectos de la Inflación (Cont.)

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia".

Para la preparación de los presentes estados contables, la dirección de la Entidad ha optado por aplicar la opción de determinar y presentar los Resultados Financieros y por Tenencia (incluyendo el R.E.C.P.A.M.) en una sola línea, detallada en el apartado 3 de la segunda parte de la Resolución J. G N° 553/2019 de la FACPCE.

Los presentes Estados Contables deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

#### 2. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los Estados Contables fueron los siguientes:

##### a) Caja y Bancos

En moneda nacional: a su valor nominal.

En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes a fecha de cierre del ejercicio aplicable para la liquidación de las respectivas operaciones. El detalle en cada rubro se expone en el Anexo VII.

##### b) Créditos y Pasivos

En moneda nacional: a su valor nominal. Los créditos y pasivos incluyen la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del ejercicio.

##### c) Bienes de Uso, Activos Intangibles y Propiedades de inversión

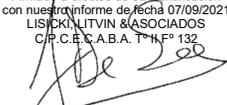
Los bienes incorporados con anterioridad al 28 de Febrero de 2003 están valuados de acuerdo con lo mencionado en la Nota 1.2., menos la correspondiente depreciación acumulada.

Los restantes bienes se encuentran valuados a su costo de adquisición reexpresados, netos de su depreciación acumulada.

Las depreciaciones se calculan siguiendo el método de línea recta, cuya alícuota se determina en base a la vida útil asignada a dichos bienes.

Los valores residuales de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no exceden su valor recuperable.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° N° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### 2. CRITERIO DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

#### d) Otros Activos

El rubro contiene Obras de Arte que ingresaron al patrimonio de la Institución a través de cesiones, donaciones o legados a título gratuito al cabo de los años y que han sido contabilizado a partir del año 30 de Junio de 2008. Para cuyo efecto fue practicado un inventario pormenorizado y a su valuación objetiva mediante un idóneo en el tema, para lo cual, se convocó al Banco Ciudad de Buenos Aires, quien a través de su gerencia de Pignoraticio y ventas, procedió a llevar a cabo la tarea y emitió sus informes técnicos.

El Colegio de Escribanos ha registrado el valor de los activos de dichos informes con efecto en los saldos al inicio del ejercicio 2009 con el objeto de reflejar el valor de incorporación de los bienes al patrimonio de la Institución.

El Edificio Mihanovich (25 de Mayo 195) – Nuda propiedad: está valuado a su costo respectivo (Nota 6) (Anexo III), neto de las amortizaciones acumuladas.

Edificio Puerto León (Juana Manso 205) – Nuda propiedad: está valuado a su costo respectivo (Nota 6) (Anexo III), neto de las amortizaciones acumuladas.

El valor de los otros activos no supera su valor recuperable.

#### e) Previsiones

- Para Deudores escribanos matriculados: se ha constituido en base a un análisis individual de recuperabilidad de la cartera de los créditos.
- Para Juicios y contingencias varias: se ha constituido para afrontar potenciales reclamos y/o juicios y otros riesgos contingentes, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evolución de los pasivos contingentes es controlada por la Dirección en base a la opinión de los Asesores Legales de la misma y a los restantes elementos de juicio disponibles. En la estimación de los montos se ha considerado razonablemente a la probabilidad de su concreción. No se incluyen en la mencionada previsión ciertas contingencias desfavorables para las que el grado de probabilidad de ocurrencia no es alto, según los informes solicitados por el Conejo directivo de la Entidad a los diferentes especialistas, por así disponerlo las normas profesionales vigentes.

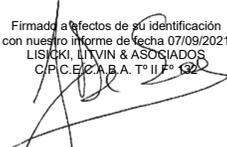
#### f) Cuentas del Patrimonio Neto

El Fondo social se encuentra expresado a valor nominal. El ajuste al fondo social y la cuenta de superávit se encuentran expresados de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.3..

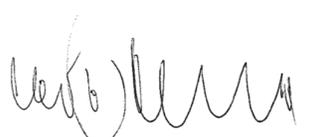
#### g) Cuentas de Resultados

Se encuentran expresadas en moneda nominal. Bajo la denominación de “Resultados Financieros y por Tenencia” se exponen en forma conjunta los siguientes conceptos: Ganancias y costos financieros reales, diferencias de cambio, resultados por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) y otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

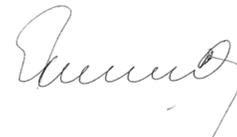
Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CÁRLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARÍA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 2. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

##### h) Estado de Flujo de Efectivo

Se preparó dicho estado de acuerdo al método directo, sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en el Flujo Neto de Efectivo durante el Ejercicio.

El Colegio considera como concepto de "Efectivo" el equivalente a "Caja y Bancos".

##### i) Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Contables en conformidad con normas profesionales vigentes requiere que la Dirección efectúe y asuma estimaciones con el propósito de determinar los montos de activos y deudas, exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del ejercicio a la fecha de los presentes Estados Contables. Los resultados reales futuros pueden diferir de dichas estimaciones.

#### 3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	30/6/2021	30/6/2020
<b>3.1 Caja y Bancos</b>		
Caja	540.724	1.353.208
Caja en Moneda Extrajera (Anexo VII)	94.750	102.887
Bancos	5.339.325	8.013.582
Bancos en Moneda Extrajera (Anexo VII)	76.897.843	83.526.241
Valores a Depositar	1.861.235	1.327.829
	<b>84.733.877</b>	<b>94.323.747</b>

Firmado a efectos de surtificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021

LISICKI LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARÍA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

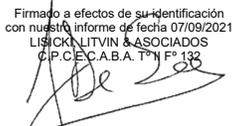
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

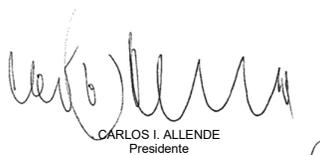
#### 3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

	30/6/2021	30/6/2020
<b>3.2 Otros Créditos</b>		
<b>Corriente</b>		
Créditos con otras instituciones	25.759.973	13.732.267
Créditos con otras instituciones relacionadas (Nota 8)	27.952.720	30.705.649
Préstamos al personal	630.151	3.284.137
Préstamos Encuadernación Protocolos	108.756	1.570.732
Deudores morosos por préstamos	13.934	20.929
Deudores por créditos F1 F2 F3	10.335.050	3.786.244
Deudores por créditos SIPEL web	27.564.741	13.767.243
Deudores varios	21.678.367	9.476.041
Deudores por derechos de escritura devengados	141.551.962	48.042.539
Deudores Morosos por derechos de escritura devengados	15.446.088	7.546.411
Deudores en Gestión Judicial por derechos de escritura devengados	43.829	65.530
Previsión Ds. en Gestión Judicial por Dchos. de Escritura Devengados (Anexo VI)	(43.829)	(65.530)
Deudores por encuadernación tomos de protocolos	-	2.161.769
Depósitos constituidos en garantía	13.000	19.526
Cuenta personal escribanos	17.817.850	8.600.840
Pagos anticipados	46.504.049	14.533.623
Deudores escribanos matriculados	-	1.377.936
Deudores morosos matriculados	-	11.750.422
Previsión deudores escribanos matriculados (Anexo VI)	-	(11.750.422)
Deudores por Fojas y Legalizaciones digitales	33.247.215	1.938.423
Retenciones a Recuperar	-	137.055
	<b>368.623.856</b>	<b>160.701.364</b>
<b>No Corriente</b>		
Préstamos al personal	245.648	-
Préstamos Encuadernación Protocolos	1.156.454	-
Créditos c/AFIP - impugnación previsional	4.745.824	7.128.232
Deudores varios	807.963	1.135.697
	<b>6.955.889</b>	<b>8.263.929</b>
<b>3.3 Bienes de Cambio</b>		
Fojas notariales	22.859.499	43.639.724
Libros de requerimiento	1.350.346	6.454.951
Otros bienes para comercialización	-	2.403.201
	<b>24.209.845</b>	<b>52.497.876</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICK LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° N° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARÍA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

	30/6/2021	30/6/2020
<b>3.4 Otros Activos</b>		
<b>Corrientes</b>		
Diversos	383.298	383.298
	<b>383.298</b>	<b>383.298</b>
<b>No Corrientes</b>		
Edificio Mihanovich (25 de Mayo 195) - (nota 6) (Anexo III)	143.112.682	144.850.110
Edificio Puerto León (Juana Manso 205) - (nota 6) (Anexo III)	394.929.596	397.700.737
Obras de arte (Anexo III)	43.855.148	43.855.148
	<b>581.897.426</b>	<b>586.405.995</b>
<b>3.5 Deudas</b>		
<b>Corriente</b>		
Deudas con Otras Instituciones relacionadas (Nota 8)	133.922.263	463.295.516
Deudas con Otras Instituciones	754.080	1.025.137
Préstamos	32.159.828	-
AFIP - Retenciones impositivas	10.777.585	12.626.084
Remuneraciones a pagar	34.702.204	84.058.016
Provisión vacaciones y plus vacacional	156.247.509	176.556.500
Proveedores y acreedores varios	42.775.806	58.021.234
Acreedores oficiales	58.951.380	60.374.000
	<b>470.290.655</b>	<b>855.956.487</b>

#### 4. EXENCIONES IMPOSITIVAS

El Colegio no registra cargo alguno en concepto de Impuesto a las Ganancias, ya que la Ley del referido impuesto en su Artículo 20 inc. F), lo exceptúa de su aplicación, siempre que las ganancias obtenidas y el patrimonio social se destinen a los fines de su creación y en ningún caso se distribuyan, directa o indirectamente, entre los socios.

En la medida en que la Administración Federal de Ingresos Públicos continúe reconociendo la exención mencionada en el párrafo precedente, los bienes de la Entidad se encuentran exentos del impuesto a las Ganancias.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 07/09/2021  
LISICH, LUDVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 5. CRÉDITOS Y DEUDAS

Los plazos estimados de vencimiento de los créditos y las deudas de la Entidad al 30 de Junio de 2021 y 2020 se conforman de la siguiente manera:

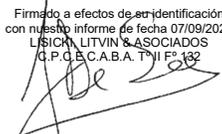
- **CRÉDITOS**

Plazo de Vencimiento	Inversiones Temporarias		Otros Créditos	
	30/6/2021	30/6/2020	30/6/2021	30/6/2020
Sin Plazo Establecido	53.970.888	-	-	-
De Plazo Vencido	-	-	15.745.392	-
<b>A Vencer</b>				
1 er. Trimestre	303.813.754	503.200.873	352.594.116	160.701.364
2 do. Trimestre	-	-	143.444	-
3 er. Trimestre	-	-	140.904	-
4 to. Trimestre	-	-	-	-
Más de un Año	-	-	6.955.889	8.263.929
<b>Total con Plazo</b>	<b>303.813.754</b>	<b>503.200.873</b>	<b>375.579.745</b>	<b>168.965.293</b>
Previsión Deudores Incobrables	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>357.784.642</b>	<b>503.200.873</b>	<b>375.579.745</b>	<b>168.965.293</b>

- **DEUDAS**

Plazo de Vencimiento	Deudas	
	30/6/2021	30/6/2020
Sin Plazo Establecido	140.122	-
De Plazo Vencido	-	-
<b>A Vencer</b>		
1 er. Trimestre	221.355.403	855.956.487
2 do. Trimestre	140.409.536	-
3 er. Trimestre	108.385.594	-
4 to. Trimestre	-	-
Más de un Año	-	-
<b>Total con Plazo</b>	<b>470.150.533</b>	<b>855.956.487</b>
<b>Total</b>	<b>470.290.655</b>	<b>855.956.487</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LITVIN & ASOCIADOS  
S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° N° 182



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARÍA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### 6. EDIFICIOS PUERTO LEÓN Y MIHANOVICH

Por Acta Nro 3813 de fecha 16 de Mayo de 2012, Resolución Nro. 232/12 y por Acta Nro. 3730 de fecha 11 de agosto de 2010, Resolución Nro 479-10, el Consejo Directivo decidió elevar a Asamblea extraordinaria la adquisición del edificio denominado Puerto de León, sito en la calle Juana Manso 205, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el edificio denominado Mihanovich, sito en calle 25 de mayo 195, de la misma ciudad durante los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2012 y 2011 respectivamente.

Las Asambleas se realizaron el 18 de junio de 2012 y 7 de septiembre de 2010 respectivamente, y las adquisiciones fueron aprobadas dando cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto social en relación con las operaciones de esta naturaleza. Los edificios que fueron adquiridos se encontraban alquilados por varias empresas u organizaciones, y cumplen con el propósito de incrementar, por intermedio de los alquileres percibidos, los fondos previsionales de la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social.

Por este motivo, al celebrarse la Escritura Pública Nro 71, pasada a Folio 240 del Registro Notarial Nro 122 de fecha 19 de junio de 2012 y Nro. 177, pasada a Folio 457 del Registro Notarial Nro 80, de fecha 16 de Septiembre de 2010, respectivamente, se adquirieron los usufructos a favor de la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social por un plazo de (20) años, otorgando la "nuda propiedad" al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

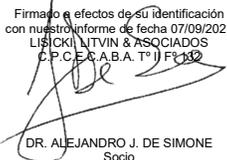
Por su parte, la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social, por el edificio de Puerto León registró la suma de 140.734.536,40 (equivalente al 80% de U\$S 38.000.000, más los gastos y comisiones proporcionales respectivas) por el usufructo por (20) años y el Colegio procedió a registrar la nuda propiedad 35.183634,40 (equivalente al 20% de U\$S 38.000.000, más gastos y comisiones proporcionales respectivas).

Por el edificio Mihanovich, el Colegio aportó la suma de 11.087.861,25 (U\$S 2.000.000 más gastos y comisiones respectivas) y la suma de 31.720.000,00 (U\$S 8.000.000) que fueron aportados por la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social en compensación por el usufructo por veinte (20) años.

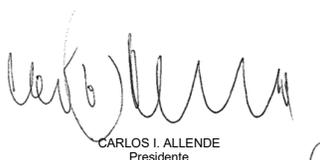
Por Asamblea Extraordinaria, del 27 de junio de 2013, se decidió la ampliación del plazo del derecho real del usufructo a favor de la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social, sobre los edificios Puerto León y Mihanovich, hasta el plazo máximo legal.

Al 30 de junio de 2021 y 2020, el valor de adquisición de dichos inmuebles se expone en el rubro Otros activos.

Firmado e efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 110



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARÍA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### 7. CONVENIOS CELEBRADOS POR EL COLEGIO DE ESCRIBANOS

El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires celebró oportunamente diversos convenios con el Ministerio de Justicia, con la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Dichos convenios tienen principalmente como finalidad la colaboración y asistencia técnica y financiera, con propósitos específicos en cada uno de ellos, siendo el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires el administrador de los convenios celebrados.

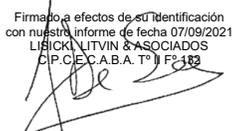
De acuerdo con la opinión de los asesores legales de esta materia, los convenios celebrados por entes de la órbita estatal con la Entidad se definen como "entidades públicas no estatales", nacidas de la ley con fines de interés público.

### 8. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

A continuación, se exponen los saldos con Partes Relacionadas al 30 de Junio de 2021 y 2020:

Parte Relacionada	Créditos	
	30/6/2021	30/6/2020
Caja Notarial Complementaria de Seg. Soc	11.226.610	1.953
Registro de la Propiedad Inmueble - Ley 17050	8.467.758	5.504.493
Fondo Cooperador - Decreto 754-95 - IGJ	82.451	43.721
Fondo Cooperador - Ley 23412 - Secretaria de Justicia	17.003	18.935.333
Convenio DGR Y Empadronamiento Inm	5.186.589	2.572.852
Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Facultad de Derecho	461.359	375.333
Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - CECBA - SL Y T - Ley 23412	2.510.950	3.271.964
	<b>27.952.720</b>	<b>30.705.649</b>

Parte Relacionada	Deudas	
	30/6/2021	30/6/2020
Caja Notarial Complementaria de Seg. Soc	104.855.528	452.274.647
Registro de la Propiedad Inmueble - Ley 17050	13.927.193	8.551.074
Fondo Fiduciario de Garantía	9.752.670	2.759
Convenio de Colaboración entre LA D.P.R. Y C.E.C.B.A	30.772	180.240
Convenio DGR Y Empadronamiento Inm.	5.356.100	2.286.796
	<b>133.922.263</b>	<b>463.295.516</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
 LUBICKI LITVIN & ASOCIADOS  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 183  
  
 DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
 CARLOS I. ALLENDE  
 Presidente

  
 MARÍA EUGENIA DIEZ  
 Tesorera

# COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### 9. RECLAMO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Con fecha 11 de julio de 2011, la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social (AFIP-DGRSS), mediante el acta de deuda N° 483111502, efectuó un reclamo administrativo al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires (CECBA) por una diferencia de contribuciones al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) por el supuesto encuadramiento incorrecto en el art. 2, inciso b) del Decreto N° 814/01 (modificado por la Ley N° 25.453, Decreto N° 1009/01 y R.G. AFIP N° 1095/01), correspondiente al período comprendido entre los meses de noviembre de 2008 y noviembre de 2009, por un monto de capital a esa fecha de \$ 1.263.240,11.

Con fecha 9 de agosto de 2011, el CECBA impugnó dicha acta de deuda de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento establecido en la RG (AFIP) N°79/98, por razones de hecho y de derecho, solicitando se deje sin efecto el cargo de deuda formulado. Con fecha 29 de noviembre de 2012, la AFIP ordenó la apertura a prueba del sumario, etapa procesal que se ha tenido por rendida según notificación de fecha 26 de febrero de 2013.

Con fecha 27 de abril de 2017 la AFIP-DGRSS dictó la Resolución (DV TSJN) N° 210/17 por la cual no hizo lugar a la impugnación planteada por la entidad y en consecuencia confirmó en su totalidad la deuda determinada por diferencias de contribuciones patronales de los períodos en trato. Contra dicha resolución confirmatoria de Fisco, con fecha 17 de mayo de 2017, el CECBA interpuso recurso de revisión previsto en el art. 7.4.3 de la RG (AFIP) 79/98, reiterando esencialmente todos sus fundamentos y defensa ya expuestas desde la instancia previa.

En razón de lo expuesto y teniendo en cuenta la opinión de sus asesores fiscales y legales, el Consejo Directivo del CECBA, ha decidido, como se enunció, rechazar la pretensión fiscal e iniciar las acciones judiciales en razón que considera que le asisten fundamentos que sustentan su posición y que permitirían la resolución favorable final del caso.

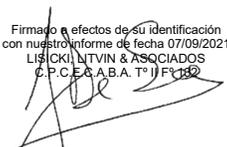
En virtud de ello, con fecha 10 de julio de 2017 el CECBA cumplió con el requisito de procedibilidad para iniciar la acción recursiva en sede judicial del requisito de pago previo (solve et repete), del capital y los intereses resarcitorios actualizados a la fecha de interposición del recurso de apelación, por un monto de \$ 4.475.824, haciendo aclaración que dicho depósito no constituye un pago definitivo sino que fue efectuado en garantía y a las resultas de la sentencia que finalmente realice la Cámara Federal de la Seguridad Social. Con fecha 8 de agosto de 2017 el CECBA interpuso recurso de apelación ante la Cámara Federal de la Seguridad Social.

Con fecha 24 de mayo de 2018 la AFIP contestó el traslado oponiéndose a los agravios expuestos por la Entidad en su recurso de apelación y, como era de esperar, ratificó la resolución confirmatoria de los cargos oportunamente impuestos.

Con fecha 28 de junio de 2018 la Sala II dictó un auto por el que tuvo oblada la tasa de justicia, y por contestado el traslado por la demandada.

El 21 de febrero de 2019 el Colegio presentó un escrito impugnado la Resolución de deuda determinada y multa ante la División Fiscalización de los Recursos de la Seguridad Social. El 11.3.19 se notifica de la providencia N° 012/2019 (DVTJSS) AFIP-DGRSS, por la cual se decidió no hacer lugar y desestimar la producción de la prueba ofrecida por el Colegio en el escrito de impugnación. Contra este acto, el 14 de marzo de 2019 el Colegio plantea revisión.

El 25 de marzo de 2019 el Colegio presentó una ampliación de deuda determinada y multa, pidiendo que se tome en consideración lo establecido en el Dictamen 112/2008 de la Procuración del Tesoro de la Nación referido al encuadre de la actividad que realizan los Entes Cooperadores. El 10 de febrero de 2020 el Fisco dicta la Resolución N° 076/2020 (DV TJSS) notificada el 11 de febrero de 2020 por medio de la cual resolvió no hacer lugar a la resolución a la impugnación de deuda deducida por el Colegio. Contra esto, el 26 de febrero de 2020 se presentó recurso de revisión. Actualmente las actuaciones se encuentran a estudio en la División Revisión B de los Recursos de la Seguridad Social.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, IVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.A.B.A. T° 11 F.R. 10  
  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARÍA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

#### 9. RECLAMO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (Cont.)

Con fecha 22 de diciembre de 2020, la Cámara Federal de Seguridad Social, Sala 2 rechaza el recurso del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y confirmó la Resolución 1915/2017 de AFIP, determinando la existencia de deuda al considerar aplicable la alícuota del 21% de excepción, prescripta por el inciso a) del artículo 2 del decreto 814/2001 sobre las contribuciones que el Colegio de Escribanos debía efectuar por el personal en relación de dependencia, en lugar de la alícuota del 17%.

En febrero de 2021 el Colegio de Escribanos a través de sus letrados representantes, interpuso el Recurso Extraordinario Federal, contra la sentencia de Cámara, el cual fue concedido y se encuentra a despacho en la Secretaría n° 2 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación desde abril del año en curso.

#### 10. PANDEMIA

Con motivo de la aparición y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como "Covid-19", se han generado efectos de gran impacto y sin precedentes en el mundo entero, los que consecuentemente han impactado en las actividades económicas a nivel global sin distinción de contextos macroeconómicos ni ubicaciones geográficas de los países.

Dada la magnitud del mencionado virus, a partir del mes de Marzo de 2020, los gobiernos de todo el mundo, se han visto obligados a implementar medidas drásticas tendientes a controlar la propagación, las que se iniciaron con el cierre de fronteras y de conexiones aéreas, pero que finalmente se transformaron en mucho más restrictivas hasta determinar el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales en la mayoría de los países con casos confirmados. Con fecha 11 de Marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 como pandemia a nivel global.

En Argentina, el Gobierno Nacional se alineó con las medidas tomadas por los países cuyo desarrollo del virus se encontraba en una etapa más avanzada e implementó una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población para evitar la propagación, disponiendo de esta manera con fecha 19 de Marzo de 2020, por Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 el aislamiento social preventivo y obligatorio desde el 20 de Marzo hasta el 26 de Abril de 2020, permitiendo únicamente la circulación de aquellas personas vinculadas a la prestación o producción, de servicios y productos esenciales.

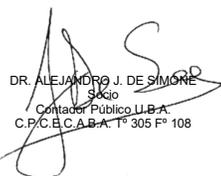
Con fecha 6 de Noviembre de 2020 el Gobierno Nacional anunció la continuidad de la cuarentena pero poniendo fin en el AMBA al aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y dando lugar a una nueva etapa de distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), que se inició el 9 de Noviembre de 2020, y continuó extendiéndose por períodos hasta el 9 de Abril de 2021, cuando el DNU N° 235/21 emitido por la Presidencia de la Nación lo dejó sin efecto.

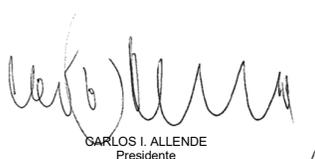
Dado el acelerado aumento de casos, el mencionado Decreto establece nuevas medidas temporarias de prevención y disposiciones locales y focalizadas geográficamente, orientadas a las actividades y horarios que conllevan mayores riesgos, prohibiendo la circulación de personas entre las 20:00 hs y las 06:00 hs, y reservando la utilización del transporte público a quienes desarrollen actividades esenciales, se trasladen a establecimientos educativos o soliciten un permiso especial. El DNU N° 334/21 entró en vigencia el 21 de Mayo de 2021, extendiéndose en primera instancia hasta el 11 de Junio de 2021.

El alcance final del brote de Covid-19 y su impacto en la economía global y del país es desconocido, pudiendo los gobiernos tomar medidas más estrictas, las cuales no son predecibles en esta instancia y por lo tanto no es posible cuantificar el impacto o no que la situación descrita pudiera causar sobre las operaciones futuras del Fondo y sobre los saldos contenidos en los presentes estados contables.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el Fondo no ha sufrido impactos significativos en sus resultados como consecuencia de la pandemia. El Consejo Directivo monitorea constantemente esta situación y toma las medidas necesarias de acuerdo con toda la información disponible de la situación a cada momento y su real entender y proyección de la misma. Así mismo, manifiesta que esta situación no afecta el principio de empresa en funcionamiento, debido a que el Fondo cuenta con los recursos que le permitirá hacer frente a sus gastos de estructura.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARÍA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

## INVERSIONES TEMPORARIAS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Total al 30/6/2021	Total al 30/6/2020
<b>INVERSIONES TEMPORARIAS</b>		
<b><u>Emisión y Características de los Valores</u></b>		
<b>TÍTULOS PÚBLICOS</b>		
BONAR 2024	-	26.738.528
BONOS PAR EN U\$S LEY N.Y. 2038	-	39.386.216
BDC24 -TITULO DEUDA PUBLICA CABA 2024	10.612.342	35.488.283
BONO DEL TESORO PESOS + CER (TX22)	-	16.745.056
<b>Subtotal Títulos Públicos</b>	<b>10.612.342</b>	<b>118.358.083</b>
<b>LETRAS DEL TESORO</b>		
LETE U\$S 13/09/2019 - U13S9	-	47.080.703
LETE U\$S 11/10/2019 - U11O9	-	61.217.797
LETE U\$S 27/09/2019 - U27S9	-	6.111.898
LETE U\$S 25/10/2019 - U25O9	-	204.992.166
	-	<b>319.402.564</b>
<b>LETRAS DEL TESORO CAPITALIZABLES</b>		
LETRAS DEL TESORO \$22/12/2020 - S22D0	-	52.014.182
	-	<b>52.014.182</b>
<b>FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN</b>		
AL AHORRO PLUS FCI B	303.813.754	9.940.982
FONDO MEGAINVER LIQUIDEZ "B"	6.123.088	3.485.062
FCI DELTA PESOS	37.235.458	-
	<b>347.172.300</b>	<b>13.426.044</b>
<b>Total</b>	<b>357.784.642</b>	<b>503.200.873</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 136

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARÍA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

## COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

### PROPIEDADES DE INVERSIÓN

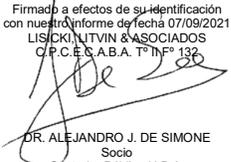
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Cuenta Principal	Valor de Origen		Depreciaciones			Valor Neto Residual al 2021	Valor Neto Residual al 2020
	Al Inicio del Ejercicio	Al Cierre del Ejercicio	Al Inicio del Ejercicio	Del Ejercicio	Al Cierre del Ejercicio		
Propiedades de Inversión	404.907.800	404.907.800	245.845.866	9.833.835	255.679.701	149.228.099	159.061.934
<b>Total al 30/6/2021</b>	<b>404.907.800</b>	<b>404.907.800</b>	<b>245.845.866</b>	<b>9.833.835</b>	<b>255.679.701</b>	<b>149.228.099</b>	
<b>Total al 30/6/2020</b>	<b>404.907.800</b>	<b>404.907.800</b>	<b>236.012.031</b>	<b>9.833.835</b>	<b>245.845.866</b>		<b>159.061.934</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, LUTVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 192 F° 192

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARÍA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

## COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

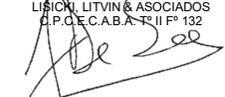
### OTROS ACTIVOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

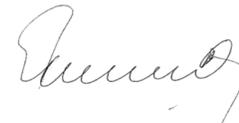
#### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Cuenta Principal	Valor de Origen		Depreciaciones			Valor Neto Residual al 2021	Valor Neto Residual al 2020
	Al Inicio del Ejercicio	Al Cierre del Ejercicio	Al Inicio del Ejercicio	Del Ejercicio	Al Cierre del Ejercicio		
Edificio 25 de Mayo 195	159.956.729	159.956.729	15.106.619	1.737.428	16.844.047	143.112.682	144.850.110
Edificio Puerto León	419.869.866	419.869.866	22.169.129	2.771.141	24.940.270	394.929.596	397.700.737
Obras de Arte	43.855.148	43.855.148	-	-	-	43.855.148	43.855.148
<b>Total al 30/6/2021</b>	<b>623.681.743</b>	<b>623.681.743</b>	<b>37.275.748</b>	<b>4.508.569</b>	<b>41.784.317</b>	<b>581.897.426</b>	
<b>Total al 30/6/2020</b>	<b>623.681.743</b>	<b>623.681.743</b>	<b>32.767.179</b>	<b>4.508.569</b>	<b>37.275.748</b>		<b>586.405.995</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
 LISIOL LITVIN & ASOCIADOS  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132  
  
 DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
 CARLOS I. ALLENDE  
 Presidente

  
 MARÍA EUGENIA DIEZ  
 Tesorera

# COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

## EVOLUCION DE LOS BIENES DE USO

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Cuenta Principal	Valor de Origen			Depreciaciones			Valor Neto Residual al 2021	Valor Neto Residual al 2020
	Al Inicio del Ejercicio	Altas del Ejercicio	Al Cierre del Ejercicio	Al Inicio del Ejercicio	Del Ejercicio	Al Cierre del Ejercicio		
Terrenos	256.502.301	-	256.502.301	-	-	-	256.502.301	256.502.301
Edificios	1.131.817.322	-	1.131.817.322	616.058.802	29.569.392	645.628.194	486.189.128	515.758.520
Instalaciones	184.765.851	-	184.765.851	154.218.548	6.080.675	160.299.223	24.466.628	30.547.303
Bienes Muebles	136.346.460	172.068	136.518.528	126.871.874	2.041.871	128.913.745	7.604.783	9.474.586
Biblioteca	93.559.269	847.933	94.407.202	74.905.254	3.433.301	78.338.555	16.068.647	18.654.015
Equipamiento Informático	215.809.298	8.000.480	223.809.778	209.329.890	5.125.613	214.455.503	9.354.275	6.479.408
<b>Total al 30/6/2021</b>	<b>2.018.800.501</b>	<b>9.020.481</b>	<b>2.027.820.982</b>	<b>1.181.384.368</b>	<b>46.250.852</b>	<b>1.227.635.220</b>	<b>800.185.762</b>	
<b>Total al 30/6/2020</b>	<b>2.007.182.340</b>	<b>11.618.161</b>	<b>2.018.800.501</b>	<b>1.132.320.308</b>	<b>49.064.060</b>	<b>1.181.384.368</b>		<b>837.416.133</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARÍA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

## COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

### ACTIVOS INTANGIBLES

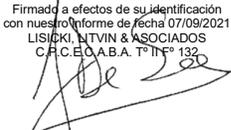
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

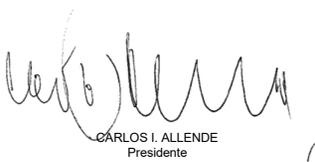
(Cifras expresadas en Pesos)

Concepto	Valores de Origen			Depreciaciones			Neto Resultante al 30/6/2021	Neto Resultante al 30/6/2020	
	Al Inicio del Ejercicio	Altas	Bajas	Al Cierre del Ejercicio	Al Inicio del Ejercicio	Del Ejercicio			Al Cierre del Ejercicio
Software	225.974.096	17.676.268	(422.669)	243.227.695	199.975.000	21.298.116	221.273.116	21.954.579	25.999.096
<b>Total 30/6/2021</b>	<b>225.974.096</b>	<b>17.676.268</b>	<b>(422.669)</b>	<b>243.227.695</b>	<b>199.975.000</b>	<b>21.298.116</b>	<b>221.273.116</b>	<b>21.954.579</b>	
<b>Total 30/6/2020</b>	<b>206.911.687</b>	<b>19.062.409</b>	<b>-</b>	<b>225.974.096</b>	<b>184.516.643</b>	<b>15.458.357</b>	<b>199.975.000</b>		<b>25.999.096</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, NIVIN & ASOCIADOS  
C.A.C.E.O. A.B.A. T° 116 F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CÁRLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARÍA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

## PREVISIONES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

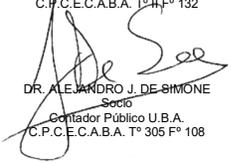
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Al Inicio del Ejercicio	Aumentos	(Disminuciones)	(Recupero)	Reexpresión de Saldos al Inicio (1)	Total 2021	Total 2020
<b><u>Incluidas en el Activo:</u></b>							
Boleta Ley 404 Matriculados	65.530	200	-	-	(21.901)	43.829	65.530
	11.750.422	-	(7.823.180)	-	(3.927.242)	-	11.750.422
<b>Total 2021</b>	<b><u>11.815.952</u></b>	<b><u>200</u></b>	<b><u>(7.823.180)</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>(3.949.143)</u></b>	<b><u>43.829</u></b>	
<b>Total 2020</b>	<b><u>16.468.280</u></b>	<b><u>363.963</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>(83.752)</u></b>	<b><u>(4.932.539)</u></b>		<b><u>11.815.952</u></b>
<b><u>Incluidas en el Pasivo</u></b>							
Para Juicios y Contingencias varias	119.999.581	194.713.113	(6.905.073)	(2.792.367)	(40.106.426)	264.908.828	119.999.581
<b>Total 2021</b>	<b><u>119.999.581</u></b>	<b><u>194.713.113</u></b>	<b><u>(6.905.073)</u></b>	<b><u>(2.792.367)</u></b>	<b><u>(40.106.426)</u></b>	<b><u>264.908.828</u></b>	
<b>Total 2020</b>	<b><u>152.973.954</u></b>	<b><u>20.018.369</u></b>	<b><u>(163.046)</u></b>	<b><u>(6.861.289)</u></b>	<b><u>(45.968.407)</u></b>		<b><u>119.999.581</u></b>

(1) Corresponde al efecto producido por la reexpresión a moneda homogénea de los saldos iniciales al cierre de cada ejercicio

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° H.F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARÍA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

## ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Monto en Moneda Extranjera	Tipo de Moneda	Cambio Vigente	Monto en Pesos al 30/6/2021	Monto en Pesos al 30/6/2020
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
<b><u>Caja y Bancos</u></b>					
Efectivo	1.000	Dólar	94,75	94.750	102.887
Bancos depósito en el país	811.587	Dólar	94,75	76.897.843	83.526.241
<b>Total del Activo Corriente</b>				<b>76.992.593</b>	<b>83.629.128</b>
<b><u>Inversiones Temporarias</u></b>					
Títulos públicos en entidades locales	-	Dólar	94,75	-	66.124.744
Letras del Tesoro en entidades locales	-	Dólar	94,75	-	319.402.564
				<b>-</b>	<b>385.527.308</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>				<b>76.992.593</b>	<b>469.156.436</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>					
No Existe	-	-	-	-	-
<b>Total del Activo No Corriente</b>				<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>				<b>76.992.593</b>	<b>469.156.436</b>
<b><u>PASIVO</u></b>					
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>					
No Existe	-	-	-	-	-
<b>Total del Pasivo Corriente</b>				<b>-</b>	<b>-</b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>					
No Existe	-	-	-	-	-
<b>Total del Pasivo No Corriente</b>				<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>				<b>-</b>	<b>-</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARÍA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

## RECURSOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Recursos	<u>30/6/2021</u>	<u>30/6/2020</u>
<b>Específicos</b>		
Fojas notariales y formularios especiales	664.594.026	538.985.877
Derechos	995.909.085	899.260.609
Ingresos archivo de protocolos notariales	78.177.314	73.942.899
Trámites de testamentos	42.322.415	17.975.972
Minuta digital de habilitaciones	103.049	477.778
Multas	1.095.170	422.274
	<b><u>1.782.201.059</u></b>	<b><u>1.531.065.409</u></b>
<b>Diversos</b>		
Ingresos por administración de Convenios	129.101.936	122.144.084
Alquiler de edificio Avda. L.N. Alem 684	23.944.664	22.899.769
Inscripciones a cursos	4.792.627	5.243.953
Chequeras cuenta personal escribanos	122.820	217.550
Ingresos por legalizaciones para C.N.C.S.S.	1.703.936	2.870.967
Centro de mediación	42.211	22.709
Convención notarial	-	16.550
Apostillas	168.865.096	61.076.331
Diversos	5.975.253	3.613.277
	<b><u>334.548.543</u></b>	<b><u>218.105.190</u></b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 113

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARÍA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - LEY N° 404

## APERTURA DE GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Gastos de Personal	Gastos Específicos	Gastos de Administración	Total 2021	Total 2020
Sueldos y Contribuciones Sociales	989.085.720	-	-	989.085.720	1.172.842.199
Indemnizaciones	35.848.333	-	-	35.848.333	1.187.510
Juicios no Previsionados	226.665	-	-	226.665	-
Manejo de Fondos	10.274.158	-	-	10.274.158	10.915.036
Becas por Estudio	3.684.378	-	-	3.684.378	4.433.770
Viáticos y Comidas	318.642	-	-	318.642	510.763
Reintegro de Gastos Asistenciales	60.882.889	-	-	60.882.889	50.001.678
Refrigerios	1.994.012	-	-	1.994.012	2.567.681
Capacitación al Personal	72.580	-	-	72.580	119.498
Concursos Personal	152.461	-	-	152.461	535.599
Guardería	1.126.359	-	-	1.126.359	1.293.959
Visitas médicas	27.604	-	-	27.604	278.903
Atención al personal	-	-	-	-	296.832
Uniformes	1.766.633	-	-	1.766.633	7.707.373
Otros Gastos Personal	5.822.363	-	-	5.822.363	-
Aporte Asistencial	-	34.300.386	-	34.300.386	469.782.208
Aporte al sistema previsional Ley N° 404	-	171.480.188	-	171.480.188	169.247.538
Aporte adicional especial (alquileres)	-	22.233.848	-	22.233.848	21.171.860
Aporte adicional especial (legalizaciones)	-	1.778.265	-	1.778.265	2.788.639
Aporte adicional especial (fondo anti cíclico previsional)	-	169.019.487	-	169.019.487	167.333.367
Honorarios profesionales	-	27.881.749	-	27.881.749	50.066.869
Comunicación e imagen	-	4.553.490	-	4.553.490	7.551.328
Fines sociales	-	1.558.616	-	1.558.616	9.134.597
Capacitación	-	2.661.885	-	2.661.885	5.102.362
Especiales	-	45.374.633	-	45.374.633	56.465.212
Organismos vinculados	-	10.154.532	-	10.154.532	15.996.816
Alquileres y Gastos Edificio Locado	-	-	768.359	768.359	617.797
Aportes CECBA a otros convenios	-	-	685.705	685.705	1.038.214
Artículos de limpieza	-	-	1.419.891	1.419.891	1.078.106
Auditoría externa e interna	-	-	4.223.051	4.223.051	3.329.588
Correspondencia	-	-	1.646.879	1.646.879	2.789.526
Impuestos y contribuciones	-	-	648.435	648.435	1.004.580
Insumos y mantenimiento software	-	-	13.065.890	13.065.890	8.856.481
Servicio de Agua y Electricidad	-	-	8.702.834	8.702.834	12.952.241
Servicio de Archivo de Documentación	-	-	322.994	322.994	458.285
Servicio de gas y calefacción	-	-	61.648	61.648	620.906
Servicio de internet, televisión y telefonía	-	-	8.008.214	8.008.214	6.248.577
Servicio de vigilancia	-	-	20.843.329	20.843.329	28.288.881
Suscripciones	-	-	2.637.681	2.637.681	503.158
Transporte de Caudales	-	-	15.044.801	15.044.801	21.251.081
Mantenimiento y conservación edificio	-	-	17.790.735	17.790.735	34.761.569
Mantenimiento mobiliario y Encuadernación de Protocolos	-	-	4.598.964	4.598.964	4.061.885
Útiles y papelería	-	-	1.043.404	1.043.404	1.585.300
Seguros	-	-	1.361.068	1.361.068	1.228.437
Comisiones bancarias y Ley N° 25.413	-	-	12.437.671	12.437.671	10.256.430
Libros, copiados y varios	-	-	1.699.224	1.699.224	4.795.825
Viáticos y movilidad	-	-	472.057	472.057	1.086.341
Diversos	-	-	114.629	114.629	21.024
<b>Total 2021</b>	<b>1.111.282.797</b>	<b>490.997.079</b>	<b>117.597.463</b>	<b>1.719.877.339</b>	
<b>Total 2020</b>	<b>1.252.690.801</b>	<b>974.640.796</b>	<b>146.834.232</b>		<b>2.374.165.829</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07/09/2021

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARÍA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de septiembre de 2021

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 07/09/2021 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 30/06/2021 perteneciente a COLEG.ESCRIB.CIUD.DE BS.AS A.C. CUIT 30-52649945-6, intervenida por el Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 305 F° 108

Firma en carácter de socio

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS CONSULTORES TRIBUTARIOS Y

T° 2 F° 132

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: kxuktk6*

Legalización N° 803198



# **CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205**

**ESTADOS CONTABLES  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 46  
INICIADO EL 1° DE JULIO DE 2020  
Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**





## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Miembros del Consejo Directivo de  
**CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205**  
C.U.I.T. N°: 30-70195125-1  
Domicilio Legal: Avenida Callao 1542  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### 1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

#### 1.1. APARTADO INTRODUCTORIO

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los Estados Contables adjuntos de **CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205** que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 30 de Junio de 2021, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado a dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas y los Anexos.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 2020 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

#### 1.2. RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DIRECTIVO EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

El Consejo Directivo es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas y del control interno que el Comité Directivo considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

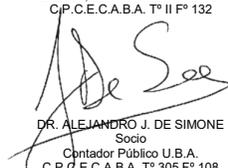
#### 1.3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Sección III. A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



#### 1.4. OPINIÓN

En nuestra opinión, los Estados Contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la Situación Patrimonial de la **CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205** al 30 de Junio de 2021, así como el Resultado de sus Operaciones, la Evolución de su Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes.

#### 1.5. ÉNFASIS SOBRE PANDEMIA

Sin modificar nuestra opinión, queremos destacar la Nota 11 a los Estados Contables adjuntos, en la cual se describe el surgimiento y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como "Covid 19", cuya propagación ha generado un efecto de gran impacto económico a nivel mundial y que con fecha 11 de Marzo de 2020 fue declarado pandemia a nivel global por la Organización Mundial de la Salud. No obstante, lo mencionado, no se ha identificado la existencia de un riesgo de empresa en marcha.

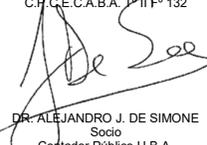
### 2. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes, informamos que:

- 2.1. Los Estados Contables adjuntos, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes, excepto el Libro Diario y el Libro Inventario y Balances, los cuales se encuentran en proceso de transcripción a la fecha del presente dictamen.
- 2.2. Al 30 de Junio de 2021, la Entidad no registraba deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino por no poseer empleados en relación de dependencia.
- 2.3. Se han aplicado los procedimientos sobre prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de Septiembre de 2021.

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.F.C.E.C.A.B.A. T° 117° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.F.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

# CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

Avenida Callao 1542, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## EJERCICIO ECONÓMICO N° 46

INICIADO EL 1° DE JULIO DE 2020 Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Objeto Social: Caja notarial complementaria de jubilación, pensión y seguridad social

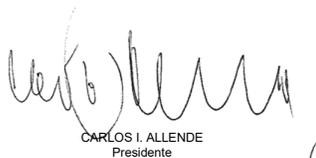
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 24 de Octubre de 1975

- Domicilio legal: Avenida Callao 1542 – Ciudad de Buenos Aires

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 7/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 2021

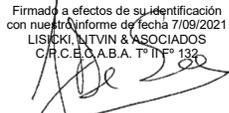
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

<b>ACTIVO</b>	<b>30/6/2021</b>	<b>30/6/2020</b>	<b>PASIVO</b>	<b>30/6/2021</b>	<b>30/6/2020</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 3.1)	372.815.686	280.302.605	Deudas (Nota 3.3)	237.966.896	227.497.918
Inversiones Temporarias (Anexo III)	7.403.223.711	6.930.854.055			
Otros Créditos (Nota 3.2)	620.085.062	904.868.554			
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>8.396.124.459</b>	<b>8.116.025.214</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>237.966.896</b>	<b>227.497.918</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Otros Créditos (Nota 3.2)	1.646.840.433	1.890.585.348	Deudas (Nota 3.3)	22.691.548	19.315.608
			Previsiones (Anexo V)	19.592.249	25.188.133
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>1.646.840.433</b>	<b>1.890.585.348</b>	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>42.283.797</b>	<b>44.503.741</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>10.042.964.892</b>	<b>10.006.610.562</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>280.250.693</b>	<b>272.001.659</b>
			<b>Patrimonio Neto (según estado respectivo)</b>	9.762.714.199	9.734.608.903
			<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>10.042.964.892</b>	<b>10.006.610.562</b>

Las Notas 1 a 11 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 7/09/2021  
LISEKI, NITVIN & ASOCIADOS  
C.R.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

## ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

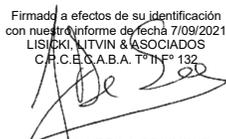
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

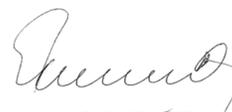
	<u>30/6/2021</u>	<u>30/6/2020</u>
<b>REGIMEN ASISTENCIAL</b>		
Recursos Operativos (Anexo I)	1.301.547.293	1.099.279.149
Diversos (Anexo I)	6.120.169	4.948.611
	<u><b>1.307.667.462</b></u>	<u><b>1.104.227.760</b></u>
Gastos Específicos (Anexo II)	(1.324.751.749)	(1.556.319.809)
Gastos Operativos (Anexo II)	(8.548.850)	(10.487.952)
	<u><b>(1.333.300.599)</b></u>	<u><b>(1.566.807.761)</b></u>
Otros Ingresos y Egresos, Netos (Nota 3.4)	(3.015.873)	(7.202.207)
Déficit Operativo Régimen Asistencial	<u><b>(28.649.010)</b></u>	<u><b>(469.782.208)</b></u>
Aporte Colegio de Escribanos	34.300.386	469.782.208
Resultados financieros y por tenencia (Incluye RECPAM)	(5.651.376)	-
<b>Resultado Régimen Asistencial</b>	<u><b>-</b></u>	<u><b>-</b></u>
<b>RÉGIMEN PREVISIONAL</b>		
Recursos Operativos (Anexo I)	1.439.160.632	1.163.531.991
Diversos (Anexo I)	71.806	149.345
	<u><b>1.439.232.438</b></u>	<u><b>1.163.681.336</b></u>
Gastos Específicos (Anexo II)	(1.264.169.151)	(1.416.657.007)
Gastos Operativos (Anexo II)	(42.741.148)	(49.187.170)
	<u><b>(1.306.910.299)</b></u>	<u><b>(1.465.844.177)</b></u>
Otros Ingresos y Egresos, Netos (Nota 3.4)	186.197.125	211.817.211
<b>Supertávit/Déficit operativo régimen previsional</b>	<u><b>318.519.264</b></u>	<u><b>(90.345.630)</b></u>
Aportes Colegio de Escribanos al sistema previsional Ley n° 404 adicional especial (alquileres)	171.480.188	169.247.538
adicional especial (alquileres)	22.233.848	21.171.860
adicional especial (legalizaciones)	1.778.265	2.788.639
adicional especial (fondo anticíclico previsional)	169.019.487	167.333.367
	<u><b>364.511.788</b></u>	<u><b>360.541.404</b></u>
Afectación a reserva facultativa (Fondo Anticíclico Previsional)	(169.019.487)	(167.333.367)
<b>Superávit régimen previsional</b>	<u><b>514.011.565</b></u>	<u><b>102.862.407</b></u>
Resultados financieros y por tenencia (Incluye RECPAM)	(654.925.756)	790.866.119
<b>Déficit /Superávit del Ejercicio</b>	<u><b>(140.914.191)</b></u>	<u><b>893.728.526</b></u>

Las Notas 1 a 11 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

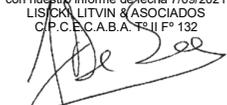
## ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cifras expresadas en Pesos)

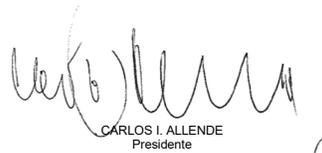
Concepto	Ajuste Fondo Social	Reserva Legal	Reserva Facultativa - Fondo Anticíclico Profesional	Superávit Acumulado	Total Patrimonio Neto
<b>Saldos al 30 de Junio de 2019</b>	944.375	358.461	870.838.152	7.801.406.022	8.673.547.010
Constitución de Reservas	-	-	167.333.367	-	167.333.367
Superávit del ejercicio	-	-	-	893.728.526	893.728.526
<b>Saldos al 30 de Junio de 2020</b>	<b>944.375</b>	<b>358.461</b>	<b>1.038.171.519</b>	<b>8.695.134.548</b>	<b>9.734.608.903</b>
Constitución de Reservas	-	-	169.019.487	-	169.019.487
Déficit del ejercicio	-	-	-	(140.914.191)	(140.914.191)
<b>Saldos al 30 de Junio de 2021</b>	<b>944.375</b>	<b>358.461</b>	<b>1.207.191.006</b>	<b>8.554.220.357</b>	<b>9.762.714.199</b>

Las Notas 1 a 11 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 7/09/2021  
LISICKI LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

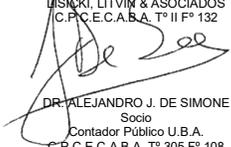
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	<u>30/6/2021</u>	<u>30/6/2020</u>
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	280.302.605	42.497.768
Efectivo al Cierre del Ejercicio	<u>372.815.686</u>	<u>280.302.605</u>
<b>Aumento Neto del Efectivo</b>	<b><u>92.513.081</u></b>	<b><u>237.804.837</u></b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<b><u>Actividades Operativas</u></b>		
Ingresos Régimen previsional	1.344.911.313	1.254.695.460
Ingresos Régimen Asistencial	1.297.796.572	1.087.098.142
Gastos en Asistencia Médico - Social	(1.331.486.076)	(1.660.058.219)
Haberes y Subsidios	(1.265.878.584)	(1.427.887.415)
Gastos Administración Previsional	(4.915.567)	(43.709.017)
Gastos Administración Asistencial	(8.543.852)	(13.751.247)
Evolución de Préstamos	186.399.876	102.697.259
Evolución de Contingencias -Pago de Juicios	(6.823.158)	(5.919.496)
Ingresos financieros por actividades operativas	14.250.438	13.741.662
<b>Efectivo Neto Generado por (Utilizado en) las Actividades Operativas</b>	<b><u>225.710.962</u></b>	<b><u>(693.092.871)</u></b>
<b><u>Actividades de Financiación</u></b>		
Aporte al régimen previsional	180.144.518	182.398.100
Aporte Adicional Especial - Régimen Previsional (Alquileres)	12.958.048	25.531.095
Aporte Adicional Especial - Régimen Previsional (Legalizaciones)	1.640.226	3.553.883
Aporte Previsional - Fondo Anticíclico	203.910.554	171.681.311
Aporte Régimen Asistencial	347.577.939	396.764.653
<b>Efectivo Neto Generado por las Actividades de Financiación</b>	<b><u>746.231.285</u></b>	<b><u>779.929.042</u></b>
<b><u>Actividades de Inversión</u></b>		
Variación de Inversiones	(438.939.262)	(1.013.563.731)
Resultados Financieros	2.314.417.683	3.048.450.325
Alquiler de Edificios	272.808.649	310.933.431
Constitución de plazos fijos	(33.430.391)	101.406.913
<b>Efectivo Neto Generado por las Actividades de Inversión</b>	<b><u>2.114.856.679</u></b>	<b><u>2.447.226.938</u></b>
R.E.C.P.A.M.	<u>(2.994.285.845)</u>	<u>(2.296.258.272)</u>
<b>Resultados Financieros Generados por el Efectivo</b>	<b><u>(2.994.285.845)</u></b>	<b><u>(2.296.258.272)</u></b>
<b>Aumento Neto del Efectivo</b>	<b><u>92.513.081</u></b>	<b><u>237.804.837</u></b>
<b>COMPOSICIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 3.1)	<u>372.815.686</u>	<u>280.302.605</u>
<b>Totales</b>	<b><u>372.815.686</u></b>	<b><u>280.302.605</u></b>

Las Notas 1 a 11 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 7/09/2021  
JUSICKI, LITVINI & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

## COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

### 1. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

#### 1.1. Normas Contables Aplicadas

Los Estados Contables de la Entidad han sido preparados de acuerdo a las normas contables profesionales y legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades".

La expresión normas contables legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550) y las Resoluciones Generales emitidas por la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

#### 1.2. Presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en Pesos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas indicadas precedentemente.

Los saldos del ejercicio anterior se exponen aplicando los mismos criterios de medición contable, de unidad de medida y de agrupamiento de datos utilizados para preparar y exponer la información del ejercicio actual.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 7/09/2021  
LISCA LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

#### 1. BASE PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

##### 1.3. Consideración de los Efectos de la Inflación

Los presentes Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los Estados Contables.

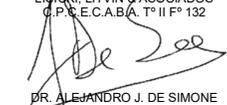
Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante Resolución C. D. N° 20/2014, que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los Estados Contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los Estados Contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100 %, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió la Resolución J. G. N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los Estados Contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de Julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los Estados Contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de Junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los Estados Contables, la Entidad debió, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta Noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de Marzo de 2003.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 7/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

#### 1. BASE PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

##### 1.3. Consideración de los Efectos de la Inflación (Cont.)

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia".

Los presentes Estados Contables deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

El Comité Directivo ha optado por determinar y presentar los Resultados Financieros y por Tenencia, incluyendo el Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (R.E.C.P.A.M.) en una sola línea.

#### 2. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los Estados Contables fueron los siguientes:

##### a) Caja y Bancos

En moneda nacional: a su valor nominal.

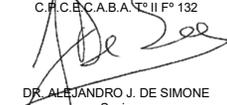
En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes a fecha de cierre del ejercicio aplicable para la liquidación de las respectivas operaciones. El detalle en cada rubro se expone en el Anexo IV.

##### b) Créditos y Deudas

En moneda nacional: a su valor nominal. Los créditos y pasivos incluyen la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del ejercicio.

En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes a fecha de cierre del ejercicio aplicable para la liquidación de las respectivas operaciones. El detalle en cada rubro se expone en el Anexo IV.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 7/09/2021  
LISICKI LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

#### 2. CRITERIO DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

##### c) Inversiones Temporarias

Las inversiones temporarias fueron valuadas a su valor nominal, devengando los resultados financieros de las mismas, y revaluadas a su tipo de cambio al cierre de corresponder.

Los saldos expuestos no exceden su valor recuperable.

##### d) Previsiones

- Para Deudores Incobrables: se ha constituido en base a un análisis individual de recuperabilidad de la cartera de los créditos.
- Previsión para juicios y contingencias varias: Se ha constituido una previsión para juicios y contingencias varias con el objeto de cubrir reclamos o eventuales reclamos y acciones judiciales, controversias y otras contingencias probables. Para su estimación, la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social ha considerado la opinión de sus asesores legales basándose en los elementos de juicio y cuestiones de hecho conocidas hasta la presentación de los presentes estados contables.

##### e) Cuentas del Patrimonio Neto

Fondo social: se encuentra expresado a su valor nominal.

Ajuste del fondo social: corresponde al exceso del valor ajustado del fondo social reexpresado según lo indicado en la nota 1.3, con respecto a su valor nominal.

Reserva legal y superávit acumulado: los saldos al inicio se encuentran reexpresados según lo indicado en la nota 1.3.

Reserva Facultativa - Fondo Anticíclico Previsional: Los saldos se encuentran reexpresados según lo indicado en la nota 1.3.

##### f) Cuentas de Resultados

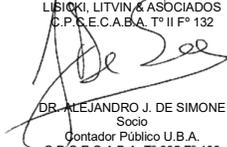
Se encuentran expresadas en moneda nominal. Bajo la denominación de "Resultados Financieros y por Tenencia" se exponen en forma conjunta los siguientes conceptos: Ganancias y costos financieros reales, diferencias de cambio, resultados por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) y otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

##### g) Estado de Flujo de Efectivo

Se preparó dicho estado de acuerdo al método directo, sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en el Flujo Neto de Efectivo durante el Ejercicio.

La Caja considera como concepto de "Efectivo" el equivalente a "Caja y Bancos".

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 7/09/2021  
LITVINKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.S.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

## 2. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

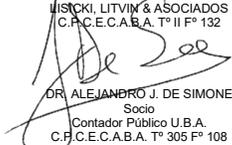
### h) Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Contables en conformidad con normas profesionales vigentes requiere que la Entidad efectúe y asuma estimaciones con el propósito de determinar los montos de activos y deudas, exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del ejercicio a la fecha de los presentes Estados Contables. Los resultados reales futuros pueden diferir de dichas estimaciones.

## 3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>30/6/2021</u>	<u>30/6/2020</u>
<b>3.1 Caja y Bancos</b>		
Caja en Moneda Nacional	478.597	374.926
Caja en Moneda Extranjera (Anexo IV)	136.045.390	147.728.858
Bancos en Moneda Nacional	4.333.474	17.283.421
Bancos en Moneda Extranjera (Anexo IV)	230.802.302	113.616.383
Depósitos en el exterior (Anexo IV)	1.155.923	1.299.017
	<u><b>372.815.686</b></u>	<u><b>280.302.605</b></u>
<b>3.2 Otros Créditos</b>		
<b>Corriente</b>		
<b>Préstamos</b>		
Hipotecarios en Moneda Nacional	557.292	4.606.159
Hipotecarios en Moneda Extranjera (Anexo IV)	62.087.273	81.617.524
Morosos en Moneda Nacional	2.568.388	5.272.964
Morosos en Moneda Extranjera (Anexo IV)	23.284.216	22.272.852
A sola firma, con aval equipamiento	6.698.388	22.101.322
Colegio de Escribanos - Ley N° 404 (Nota 8)	104.855.536	452.274.647
Deudores por Aportes Previsionales	205.601.431	113.181.101
Deudores por Aportes Asistenciales devengados	62.513.637	57.866.246
Morosos por aportes	44.535.476	41.236.137
Por refinanciación de aportes	28.974	524.662
En gestión Judicial por aportes	2.268.687	2.848.421
Por IVA a prestadores (nota 7)	165.194	248.121
IVA Retenciones de inquilinos	62.951	763.173
Deudores Varios	305.010	458.125
<b>Previsiones</b>		
Deudores incobrables por aportes (Anexo V)	(2.268.687)	(2.848.421)
Deudores incobrables por préstamos y otros (Anexo V)	(10.475.289)	(11.942.375)
Derecho Real de usufructo (Nota 9)	105.174.143	105.174.143
Deudores por alquileres	8.817.634	7.730.415
Diversos	3.304.808	1.483.338
	<u><b>620.085.062</b></u>	<u><b>904.868.554</b></u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 7/09/2021  
IUSKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.F.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.F.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

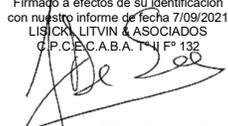
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

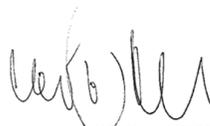
(Cifras expresadas en Pesos)

#### 3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

	<u>30/6/2021</u>	<u>30/6/2020</u>
<b>3.2 Otros Créditos (Cont.)</b>		
<b>No Corriente</b>		
<b>Préstamos</b>		
Hipotecarios en Moneda Nacional	2.967.461	13.955.949
Hipotecarios en Moneda Extranjera (Nota IV)	592.131.530	719.713.813
Derecho real de usufructo (Nota 9)	1.051.741.442	1.156.915.586
	<b><u>1.646.840.433</u></b>	<b><u>1.890.585.348</u></b>
<b>3.3 Deudas</b>		
<b>Corriente</b>		
Deudores con prestadores del régimen	186.453.137	190.152.031
Jubilaciones y pensiones pendientes de pago	7.855.544	3.195.609
Acreedores Varios (régimen asistencial y previsional)	18.250.380	10.943.414
Colegio de Escribanos - Ley N° 404 (Nota 8)	11.226.610	-
Deudas con el Fondo Fiduciario de Garantía - Ley N° 404 (Nota 8)	499.601	470.728
Retenciones impuesto a las ganancias (régimen previsional)	5.098.517	8.329.087
Retenciones impositivas (régimen asistencial)	1.338.854	861.606
Retenciones Caja Provincia	16.635	2.356
Sucesiones a pagar (régimen previsional)	258.333	250.333
Depósitos en Garantía en Moneda Extranjera (Anexo IV)	2.869.360	10.377.323
Otras Deudas impositivas	4.099.925	2.915.431
	<b><u>237.966.896</u></b>	<b><u>227.497.918</u></b>
<b>No Corriente</b>		
Depósitos en Garantía	32.500	48.815
Depósitos en Garantía en Moneda Extranjera (Anexo IV)	22.659.048	19.266.793
	<b><u>22.691.548</u></b>	<b><u>19.315.608</u></b>
<b>3.4 Otros Ingresos y Egresos</b>		
<b>Régimen asistencial</b>		
Previsión para juicios y contingencias varias (Anexo V)	(2.889.679)	(5.655.242)
Deudores incobrables (Anexo V)	(126.194)	(1.546.965)
	<b><u>(3.015.873)</u></b>	<b><u>(7.202.207)</u></b>
<b>Régimen previsional</b>		
Alquileres edificios Mihanovich y Puerto León	294.141.654	321.320.859
Derecho real de usufructo devengado (nota 9)	(105.174.143)	(105.174.143)
Deudores incobrables (Anexo V)	(2.770.386)	(5.331.670)
Recupero de previsiones y provisiones	-	214.128
Diversos	-	788.037
	<b><u>186.197.125</u></b>	<b><u>211.817.211</u></b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 7/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 4. EXENCIONES IMPOSITIVAS

La Caja no registra cargo alguno en concepto de Impuesto a las Ganancias, ya que la Ley del referido impuesto en su Artículo 20 inc. F), lo exceptúa de su aplicación, siempre que las ganancias obtenidas y el patrimonio social se destinen a los fines de su creación y en ningún caso se distribuyan, directa o indirectamente, entre los socios.

En la medida en que la Administración Federal de Ingresos Públicos continúe reconociendo la exención mencionada en el párrafo precedente, los bienes de la Asociación se encuentran exentos del impuesto a las Ganancias.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 7/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 5. INVERSIONES TEMPORARIAS, CRÉDITOS Y DEUDAS

Los plazos estimados de vencimiento de los créditos y las deudas de la Asociación al 30 de Junio de 2021 y 2020 se conforman de la siguiente manera:

##### • INVERSIONES TEMPORARIAS Y CRÉDITOS

Plazo de Vencimiento	Inversiones Temporarias		Otros Créditos	
	30/6/2021	30/6/2020	30/6/2021	30/6/2020
Sin Plazo Establecido	7.369.793.319	6.930.854.055	94.937.886	93.590.804
De Plazo Vencido	-	-	70.388.083	68.818.449
<b>A Vencer</b>				
1 er. Trimestre	33.430.392	-	299.359.137	216.695.256
2 do. Trimestre	-	-	122.304.866	479.714.236
3 er. Trimestre	-	-	16.701.509	23.894.114
4 to. Trimestre	-	-	16.393.581	22.155.695
Más de un Año	-	-	1.646.840.433	1.890.585.348
<b>Total con Plazo</b>	<b>33.430.392</b>	<b>-</b>	<b>2.171.987.609</b>	<b>2.701.863.098</b>
<b>Total</b>	<b>7.403.223.711</b>	<b>6.930.854.055</b>	<b>2.266.925.495</b>	<b>2.795.453.902</b>

##### • DEUDAS

Plazo de Vencimiento	Deudas	
	30/6/2021	30/6/2020
Sin Plazo Establecido	10.186.899	13.572.933
De Plazo Vencido	302.250	-
<b>A Vencer</b>		
1 er. Trimestre	227.477.747	213.461.993
2 do. Trimestre	-	462.992
3 er. Trimestre	-	-
4 to. Trimestre	-	-
Más de un Año	22.691.548	19.315.608
<b>Total con Plazo</b>	<b>250.471.545</b>	<b>233.240.593</b>
<b>Total</b>	<b>260.658.444</b>	<b>246.813.526</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe al fecha 7/09/2021  
LISICA LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° N° 132  
  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

#### 6. DESTINO DEL PATRIMONIO NETO

El patrimonio neto de 9.762.714.199 corresponde principalmente a la acumulación neta de fondos provenientes del superávit del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020 y de ejercicios anteriores.

Estos fondos tienen por fin cubrir las prestaciones presentes y futuras contraídas de acuerdo a lo prescripto en el art. 16 de la Ley N° 21.205 (y su modificatoria), respondiendo a las necesidades estipuladas por los cálculos actuariales que se efectúan periódicamente.

El flujo de fondos neto de un período fiscal, no es un parámetro de evaluación de la suficiencia de fondos de ningún Sistema Previsional, donde los recursos y las obligaciones que se generan no se realizan o efectivizan en el período fiscal en el que se generan o devengan.

#### 7. RECURSO DE REPETICIÓN - AFIP

Según lo informado por el letrado patrocinante en el litigio caratulado "Caja Notarial Complementaria de Seguridad c/D.G.I. s/repetición", el 21 de octubre de 2008, la Sala I de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal dictó sentencia en relación al litigio iniciado el 1° de marzo de 2002, ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

En dicho pronunciamiento, se dejó sin efecto la apelación efectuada por la Excm. Sala "D" del citado Tribunal, la cual había rechazado la repetición instaurada imponiendo, además, las costas en el orden causado.

Con fecha 23 de septiembre de 2009 el Tribunal Fiscal de la Nación dictó sentencia resolviendo hacer lugar a la demanda de repetición con costas y condena al Fisco Nacional a devolver las sumas repetidas más intereses, los que se calcularán conforme la tasa de interés pasiva del Banco Central de la República Argentina.

El Tribunal Fiscal dispuso el día 14 de mayo de 2010 intimar al Fisco Nacional a presentar una liquidación practicada conforme las pautas indicadas en la sentencia del 23 de septiembre de 2009, la que fue impugnada y a posteriori el Tribunal aprobó la liquidación practicada por la actora.

Con fecha 7 de febrero de 2012, la Sala I de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal resolvió el recurso de apelación interpuesto por el Fisco Nacional con respecto a la sentencia de fondo, haciendo lugar al recurso de apelación y revocó parcialmente el decisorio con relación a la forma en que ordenó liquidar los intereses a devolver, revocó la resolución que aprobó oportunamente la liquidación practicada y dejó sin efecto los honorarios regulados, todo ello con costas por su orden.

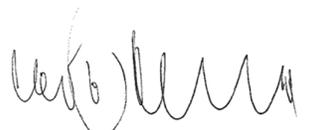
En virtud de ello, el expediente volvió al Tribunal Fiscal de la Nación a fin de que se efectúe una nueva liquidación conforme los parámetros dispuestos por la Alzada.

Por tratarse de una causa judicial por repetición impositiva, no existe suma alguna a abonar por el momento, salvo las eventuales costas que en un futuro se puedan generar.

Por lo expuesto, las gestiones tendientes a recuperar el impuesto que fuera facturado por los prestadores de los servicios de asistencia sanitaria, médica y paramédica (expuesto bajo la denominación "Deudores por I.V.A. a prestadores"), quedan supeditadas a las resultas del caso.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 7/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.F.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### 8. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

A continuación, se exponen los saldos con Partes Relacionadas al 30 de Junio de 2021 y 2020:

Parte Relacionada	Otros Créditos	
	30/6/2021	30/6/2020
Colegio de Escribanos	104.855.536	452.274.647
	<b>104.855.536</b>	<b>452.274.647</b>

Parte Relacionada	Deudas	
	30/6/2021	30/6/2020
Colegio de Escribanos	11.226.610	-
Fondo Fiduciario de Garantía	499.601	470.728
	<b>11.726.211</b>	<b>470.728</b>

### 9. DERECHO REAL DE USUFRUCTO - EDIFICIOS MIHANOVICH Y PUERTO LEÓN

Por Acta 3813, de fecha 16 de mayo de 2012, Resolución N° 232/12 y por Acta 3730, de fecha 11 de agosto de 2010, Resolución N° 479/10, el Consejo Directivo de la Entidad decidió elevar a Asamblea extraordinaria, la adquisición del edificio denominado Puerto de León, sito en la calle Juana Manso 205, de la Ciudad de Buenos Aires y el edificio Mihanovich, sito en la calle 25 de mayo 195, de la Ciudad de Buenos Aires durante los ejercicios finalizados el 30 de junio 2012 y 2011, respectivamente.

Por este motivo, al celebrarse las Escrituras públicas N° 71, pasada al Folio 240 del Registro Notarial N°122, de fecha 19 de junio de 2012 y N° 177, pasada al Folio 457 del Registro Notarial N° 80, de fecha 16 de septiembre de 2010, respectivamente, se adquirieron los usufructos a favor de la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social por un plazo de (20) años, otorgando la "nuda propiedad" al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

Firma a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 7/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### 9. DERECHO REAL DE USUFRUCTO - EDIFICIOS MIHANOVICH Y PUERTO LEÓN (Cont.)

Por su parte, la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social, por el Edificio Puerto León registró la suma de 140.734.536,40 (equivalente al 80% de U\$S 38.000.000, más los gastos y comisiones proporcionales respectivas) por el usufructo por (20) años y el Colegio procedió a registrar por la nuda propiedad 35.183.634,40 (equivalente al 20% de U\$S 38.000.000, más los gastos y comisiones proporcionales respectivas).

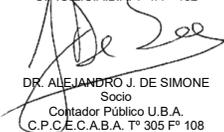
Por el Edificio Mihanovich, el Colegio aportó la suma de 11.087.861,25 (U\$S 2.000.000 más gastos y comisiones respectivas) y la suma de 31.720.000,00 (U\$S 8.000.000) que fueron aportados por la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social en compensación por el usufructo por veinte (20) años.

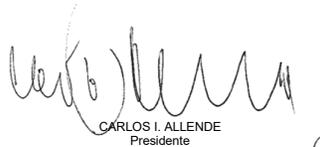
Por Asamblea Extraordinaria, del 27 de junio de 2013, se decidió la ampliación del plazo del derecho real del usufructo a favor de la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social, sobre los Edificios Puerto León y Mihanovich, hasta el plazo máximo legal.

Al 30 de junio de 2021 y 2020, el valor del derecho real de usufructo de dichos inmuebles se expone en el rubro créditos, según el siguiente detalle:

<u>Rubro</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b><u>Corriente</u></b>		
Derecho real de usufructo a devengar		
Edificio Mihanovich	21.246.823	21.246.823
Edificio Puerto León	83.927.320	83.927.320
	<b><u>105.174.143</u></b>	<b><u>105.174.143</u></b>
<b><u>No Corriente</u></b>		
Derecho real de usufructo		
Edificio Mihanovich	382.822.111	382.822.111
Derecho real de usufructo	<u>(233.034.377)</u>	<u>(211.787.554)</u>
	<b><u>149.787.734,00</u></b>	<b><u>171.034.557</u></b>
Edificio Puerto León	1.658.232.642	1.658.232.642
Derecho real de usufructo	<u>(756.278.934)</u>	<u>(672.351.613)</u>
	<b><u>901.953.708</u></b>	<b><u>985.881.029</u></b>
<b>Totales</b>	<b><u>1.051.741.442</u></b>	<b><u>1.156.915.586</u></b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 7/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### 10. RESERVA FACULTATIVA – FONDO ANTICÍCLICO PREVISIONAL

Con fecha 18 de junio de 2015, mediante acta de Consejo Directivo N° 3940, se aprobó la creación de una reserva de fondos, bajo el nombre de Fondo Anticíclico Previsional, cuyo objetivo principal es afrontar pagos de haberes jubilatorios en aquellos casos en que el monto anual recaudado por conceptos previsionales no fuese suficiente a los efectos de cumplir con dichos compromisos.

Dicho Fondo se conforma con los ingresos que recauda el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires en concepto de derechos de escritura que abonan los escribanos de la C.A.B.A. en oportunidad de autorizar ciertos actos que tengan efectos sobre inmuebles ubicados fuera de la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. En 2017 parte de dichos ingresos son transferidos a la Caja Notarial - Previsional, para conformar el Fondo Anticíclico Previsional.

La eventual utilización de los fondos deberá ser resuelta por el Consejo Directivo de la Entidad, a cuyo fin deberá exponerse la necesidad de utilizar la reserva y fundar esa decisión. Se estableció que existe razón suficiente cuando la sumatoria total de aportes de escribanos comparados con el total de haberes jubilatorios a abonar dentro de un periodo de 12 meses vigentes dentro del ejercicio económico-fiscal de la Caja Notarial, arroje aportes que se sitúen por debajo del 60% de los egresos jubilatorios previsionales.

El presente Fondo comenzó a regir a partir del 1° de enero de 2016 y se mantendrá vigente hasta que por una nueva disposición del Consejo Directivo de la Entidad se disponga lo contrario, o bien hasta que el monto alcanzado sea equivalente a tres veces el estimado anual de haberes previsionales, en cuyo caso la renta financiera y/o todo importe que surja del mismo pasarán a formar parte de las Reservas Financieras de la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social (Previsional).

### 11. PANDEMIA

Con motivo de la aparición y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como "Covid-19", se han generado efectos de gran impacto y sin precedentes en el mundo entero, los que consecuentemente han impactado en las actividades económicas a nivel global sin distinción de contextos macroeconómicos ni ubicaciones geográficas de los países.

Dada la magnitud del mencionado virus, a partir del mes de Marzo de 2020, los gobiernos de todo el mundo, se han visto obligados a implementar medidas drásticas tendientes a controlar la propagación, las que se iniciaron con el cierre de fronteras y de conexiones aéreas, pero que finalmente se transformaron en mucho más restrictivas hasta determinar el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales en la mayoría de los países con casos confirmados. Con fecha 11 de Marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 como pandemia a nivel global.

Con motivo de la aparición y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como "Covid-19", se han generado efectos de gran impacto y sin precedentes en el mundo entero, los que consecuentemente han impactado en las actividades económicas a nivel global sin distinción de contextos macroeconómicos ni ubicaciones geográficas de los países.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 7/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.F.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.F.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

#### 11. PANDEMIA (Cont.)

Dada la magnitud del mencionado virus, a partir del mes de Marzo de 2020, los gobiernos de todo el mundo, se han visto obligados a implementar medidas drásticas tendientes a controlar la propagación, las que se iniciaron con el cierre de fronteras y de conexiones aéreas, pero que finalmente se transformaron en mucho más restrictivas hasta determinar el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales en la mayoría de los países con casos confirmados. Con fecha 11 de Marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 como pandemia a nivel global.

En Argentina, el Gobierno Nacional se alineó con las medidas tomadas por los países cuyo desarrollo del virus se encontraba en una etapa más avanzada e implementó una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población para evitar la propagación, disponiendo de esta manera con fecha 19 de Marzo de 2020, por Decreto de necesidad y Urgencia 297/2020 el aislamiento social preventivo y obligatorio desde el 20 de Marzo hasta el 26 de Abril de 2020, permitiendo únicamente la circulación de aquellas personas vinculadas a la prestación o producción, de servicios y productos esenciales.

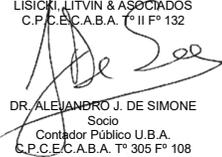
Con fecha 6 de Noviembre de 2020 el Gobierno Nacional anunció la continuidad de la cuarentena pero poniendo fin en el AMBA al aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y dando lugar a una nueva etapa de distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), que se inició el 9 de Noviembre de 2020, y continuó extendiéndose por períodos hasta el 9 de Abril de 2021, cuando el DNU N° 235/21 emitido por la Presidencia de la Nación lo dejó sin efecto.

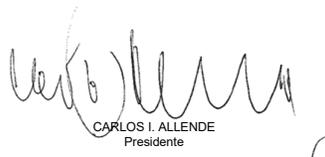
Dado el acelerado aumento de casos, el mencionado Decreto establece nuevas medidas temporarias de prevención y disposiciones locales y focalizadas geográficamente, orientadas a las actividades y horarios que conllevan mayores riesgos, prohibiendo la circulación de personas entre las 20:00 hs y las 06:00 hs, y reservando la utilización del transporte público a quienes desarrollen actividades esenciales, se trasladen a establecimientos educativos o soliciten un permiso especial. El DNU N° 334/21 entró en vigencia el 21 de Mayo de 2021, extendiéndose en primera instancia hasta el 11 de Junio de 2021.

El alcance final del brote de Covid-19 y su impacto en la economía global y del país es desconocido, pudiendo los gobiernos tomar medidas más estrictas, las cuales no son predecibles en esta instancia y por lo tanto no es posible cuantificar el impacto o no que la situación descrita pudiera causar sobre las operaciones futuras del Fondo y sobre los saldos contenidos en los presentes estados contables.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el Fondo no ha sufrido impactos significativos en sus resultados como consecuencia de la pandemia. El Consejo Directivo monitorea constantemente esta situación y toma las medidas necesarias de acuerdo con toda la información disponible de la situación a cada momento y su leal entender y proyección de la misma. Así mismo, manifiesta que esta situación no afecta el principio de empresa en funcionamiento, debido a que el Fondo cuenta con los recursos que le permitirá hacer frente a sus gastos de estructura.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 7/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

## RECURSOS

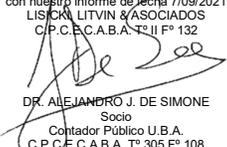
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

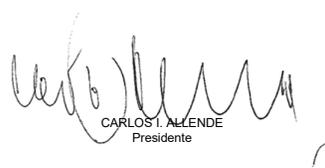
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	<u>30/6/2021</u>	<u>30/6/2020</u>
<b>Régimen Asistencial</b>		
<b>Recursos Operativos</b>		
<b>Por cuotas</b>		
Individual	680.097.115	551.147.468
Cónyuge	257.130.793	218.209.615
Hijo	278.955.103	248.736.678
Ascendiente	26.974.257	23.636.651
Especial	7.902.690	8.379.945
	<u><b>1.251.059.958</b></u>	<u><b>1.050.110.357</b></u>
<b>Otros</b>		
Copagos Médicos y Psicológicos	44.608.021	36.090.044
Aportes s/ Fojas de certificación de reproducción	5.879.314	13.078.748
	<u><b>50.487.335</b></u>	<u><b>49.168.792</b></u>
<b>Total Recursos Operativos</b>	<u><b>1.301.547.293</b></u>	<u><b>1.099.279.149</b></u>
<b>Diversos</b>		
Recargo por Mora	6.120.169	4.948.611
<b>Total diversos</b>	<u><b>6.120.169</b></u>	<u><b>4.948.611</b></u>
<b>TOTAL RECURSOS RÉGIMEN ASISTENCIAL</b>	<u><b>1.307.667.462</b></u>	<u><b>1.104.227.760</b></u>
<b>Régimen Previsional</b>		
<b>Recursos Operativos</b>		
<b>Por aportes</b>		
Escribanos Titulares	263.845.431	293.026.745
Escribanos Adscriptos	89.199.310	100.332.645
Escribanos Autorizados	680.004	790.342
Inspectores de Protocolo	6.943.605	5.198.736
Aportes Voluntarios	420.010	600.308
<b>Fondo de Reserva Previsional</b>		
Escribanos Titulares	885.443.237	626.342.923
Escribanos Adscriptos y Autorizados	138.155.802	93.190.642
Escribanos de otras jurisdicciones	60.261.706	48.203.758
Aportes s/ Fojas de certificación de reproducción	1.549.748	3.934.819
Bonificación 1er años ejercicio de la profesión	(7.338.221)	(8.088.927)
<b>Total Recursos Operativos</b>	<u><b>1.439.160.632</b></u>	<u><b>1.163.531.991</b></u>
<b>Diversos</b>		
Diversos	71.806	149.345
<b>Total diversos</b>	<u><b>71.806</b></u>	<u><b>149.345</b></u>
<b>TOTAL RECURSOS RÉGIMEN PREVISIONAL</b>	<u><b>1.439.232.438</b></u>	<u><b>1.163.681.336</b></u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 7/09/2021  
LISICKI LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

## GASTOS POR ACTIVIDAD

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	<u>30/6/2021</u>	<u>30/6/2020</u>
<b>Régimen Asistencial</b>		
<b>Gastos Específicos</b>		
<b>Asistencia médico - social</b>		
Gastos médico - asistenciales	1.258.316.062	1.477.209.752
Medicamentos	58.581.757	66.355.947
Reintegros médicos y otros gastos asistenciales	-	9.569.897
Odontología	7.853.930	2.101.108
Servicio de asistencia al viajero	-	1.083.105
	<b><u>1.324.751.749</u></b>	<b><u>1.556.319.809</u></b>
<b>Gastos Operativos</b>		
Honorarios Profesionales	4.054.703	4.537.833
<b>Gastos administrativos</b>		
Gastos de oficina	4.070.961	4.398.150
Servicios e impuestos	733.449	977.066
Seguros y mantenimiento	192.244	540.011
Gastos y comisiones bancarias	(1.060.025)	(184.214)
Pago de Juicios	420.000	-
Otros Gastos	137.518	219.106
	<b><u>8.548.850</u></b>	<b><u>10.487.952</u></b>
<b>TOTAL GASTOS REGIMEN ASISTENCIAL</b>	<b><u>1.333.300.599</u></b>	<b><u>1.566.807.761</u></b>
<b>Régimen Previsional</b>		
<b>Gastos Específicos</b>		
<b>Subsidios</b>		
Complementario de Jubilación	1.236.899.450	975.081.596
Complementario de Pensión	-	426.787.367
Adicional especial (alquileres)	5.322.425	7.545.507
Adicional especial (legalizaciones)	1.648.814	2.808.833
Seguro de vida	16.540.497	214.365
Sepelios	1.216.800	1.317.744
Nacimientos	249.127	497.835
Matrimonio	49.583	91.194
Asignación Resol. CD 691/06	2.242.455	2.312.566
	<b><u>1.264.169.151</u></b>	<b><u>1.416.657.007</u></b>
<b>Gastos Operativos</b>		
Honorarios Profesionales	6.600.792	5.270.694
<b>Gastos administrativos</b>		
Gastos de oficina	2.253.934	2.494.934
Servicios e impuestos	733.449	977.066
Seguros préstamos	669.819	1.217.069
Seguros y mantenimiento	191.667	536.199
Expensas y ABL - Edificio Locado	23.155.684	27.650.136
Gastos y comisiones bancarias	9.004.662	10.713.105
Otros Gastos	131.141	327.967
	<b><u>42.741.148</u></b>	<b><u>49.187.170</u></b>
<b>TOTAL GASTOS REGIMEN ASISTENCIAL</b>	<b><u>1.306.910.299</u></b>	<b><u>1.465.844.177</u></b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 7/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 190

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

## INVERSIONES TEMPORARIAS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Total al 30/06/2021	Total al 30/06/2020
<b>INVERSIONES TEMPORARIAS</b>		
<b>Emisión y Características de los Valores</b>		
<b>TÍTULOS PÚBLICOS EN ENTIDADES LOCALES</b>		
BONOS DISCOUNT EN \$ LEY ARG. 2033	833.762.190	476.470.667
BONCER 2021 (TC21)	-	634.906.732
BDC24 TITULO DEUDA PUBLICA CABA 2024	-	107.145.076
BONO DEL TESORO PESOS + CER (TX22)	-	79.682.765
T. VINCULADOS AL PBI EN U\$S LEY ARG. 2035 - TVPA	2.611.939	3.641.591
BONOS DISCOUNT EN U\$S LEY N.Y. 2033	-	28.316.237
BOCON 2022 (PR15)	451.153.665	-
BONCER 2026 2% (TX26)	537.578.645	-
BONO DEL TESORO TASA FIJA 2021 TO21	85.146.671	-
BONO USD 2029 1% L.A. (AL29)	778.734	-
BONO USD 2030 L.A. (AL30)	242.914.509	-
BONOS GLOBALES REP ARG L.E. 2029 (GD29)	19.720.672	-
BONOS GLOBALES REP ARG L.E. 2038 (GD38)	25.648.490	-
BONOS GLOBALES REP ARG L.E. 2041 (GD41)	1.055.966.015	-
BONTE DOLLAR LINKED 2021 (T2V1)	44.474.760	-
	<b>3.299.756.290</b>	<b>1.330.163.068</b>
<b>TÍTULOS PÚBLICOS EN ENTIDADES DEL EXTERIOR</b>		
BONOS PAR EN U\$S LEY N.Y. 2038	-	1.293.807.297
US TREASURY	3.186.642.210	3.435.489.229
BONOS GLOBALES REP ARG L.E. 2029 (GD29)	2.986.016	-
BONOS GLOBALES REP ARG L.E. 2041 (GD41)	176.824.535	-
	<b>3.366.452.761</b>	<b>4.729.296.526</b>
<b>LETRAS DEL TESORO A DESCUENTO EN PESOS</b>		
LEDE \$ 30/07/2021 - S30L1	295.851.700	-
LEDE \$ 31/08/2021 - S31G1	54.070.000	-
LEDE \$ 30/09/2021 - S30S1	143.576.000	-
LEDE \$ 29/10/2021 - S29O1	65.120.000	-
LEDE \$ 30/11/2021 - S30N1	141.600.000	-
Intereses a Devengar	(51.179.261)	-
	<b>649.038.439</b>	<b>-</b>
<b>LETRAS DEL TESORO EN DÓLARES</b>		
LETE U\$S 11/10/2019 - U11O9	-	284.400.394
LETE U\$S 27/09/2019 - U27S9	-	31.585.760
	<b>-</b>	<b>315.986.154</b>
<b>CAUCIONES BURSÁTILES</b>		
Cauciones Bursátiles	54.685.330	556.311.569
Intereses a Devengar	(139.501)	(903.262)
	<b>54.545.829</b>	<b>555.408.307</b>
<b>Plazos Fijos</b>		
Banco Ciudad	33.642.835	-
Intereses a devengar	(212.443)	-
<b>Subtotal Plazos Fijos</b>	<b>33.430.392</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>7.403.223.711</b>	<b>6.930.854.055</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 7/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 117 F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

## MONEDA EXTRANJERA

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Monto en Moneda Extranjera	Tipo de Moneda	Cambio Vigente	Monto en Pesos al 30/6/2021	Monto en Pesos al 30/6/2020
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
<b>Caja y Bancos</b>					
Caja	1.435.835,25	Dólar	94,7500	136.045.390	147.728.858
Bancos	2.350.508,38	Dólar	94,7500	222.710.669	113.616.383
Bancos	84.534,40	Dólar	95,7200	8.091.633	-
Depósitos en el exterior	12.199,71	Dólar	94,7500	1.155.923	1.299.017
<b>Total Caja y Bancos</b>				<b>368.003.615</b>	<b>262.644.258</b>
<b>Inversiones Temporarias</b>					
BONOS DISCOUNT EN U\$S LEY N.Y. 2033	-	Dólar	-	-	28.316.237
T. VINCULADOS AL PBI EN U\$S LEY ARG. 2035 - TVPA	-	Dólar	-	-	3.641.591
BONOS PAR EN U\$S LEY N.Y. 2038	-	Dólar	-	-	1.293.807.297
US TREASURY 1.75 31/05/2016	33.632.107,75	Dólar	94,7500	3.186.642.210	3.435.489.229
LETRAS DEL TESORO EN USD - LETES	-	Dólar	-	-	315.986.154
BONOS GLOBALES REP ARG L.E. 2029 (GD29)	31.514,68	Dólar	94,7500	2.986.016	-
BONOS GLOBALES REP ARG L.E. 2041 (GD41)	1.866.222,01	Dólar	94,7500	176.824.535	-
<b>Total Inversiones Temporarias</b>				<b>3.366.452.761</b>	<b>5.077.240.508</b>
<b>Otros Créditos</b>					
Préstamos	655.274,65	Dólar	94,7500	62.087.273	81.617.524
Préstamos Morosos	245.743,70	Dólar	94,7500	23.284.216	22.272.852
<b>Total Otros Créditos</b>				<b>85.371.489</b>	<b>103.890.376</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>				<b>3.819.827.865</b>	<b>5.443.775.142</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
<b>Otros Créditos</b>					
Préstamos	6.249.409,29	Dólar	94,7500	592.131.530	719.713.813
<b>Total Otros Créditos</b>				<b>592.131.530</b>	<b>719.713.813</b>
<b>Total del Activo No Corriente</b>				<b>592.131.530</b>	<b>719.713.813</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>				<b>4.411.959.395</b>	<b>6.163.488.955</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7/09/2021  
LISCA LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

## MONEDA EXTRANJERA

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Monto en Moneda Extranjera	Tipo de Moneda	Cambio Vigente	Monto en Pesos al 30/6/2021	Monto en Pesos al 30/6/2020
<b><u>PASIVO</u></b>					
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>					
<b><u>Deudas</u></b>					
Depósito en Garantía	28.480,00	Dólar	100,75	2.869.360	10.377.323
<b>Total Deudas</b>				<b>2.869.360</b>	<b>10.377.323</b>
<b>Total del Pasivo Corriente</b>				<b>2.869.360</b>	<b>10.377.323</b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>					
<b><u>Deudas</u></b>					
Depósito en Garantía	224.903,70	Dólar	100,75	22.659.048	19.266.793
<b>Total Deudas</b>				<b>22.659.048</b>	<b>19.266.793</b>
<b>Total del Pasivo No Corriente</b>				<b>22.659.048</b>	<b>19.266.793</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>				<b>25.528.408</b>	<b>29.644.116</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 7/09/2021  
LITSIKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.F.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.F.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

## CAJA NOTARIAL COMPLEMENTARIA DE SEGURIDAD SOCIAL - LEY N° 21.205

### PREVISIONES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Al Inicio del Ejercicio	Aumentos	(Disminuciones)	(Recupero)	Reexpresión de Saldos al Inicio (1)	Total 30/06/2021	Total 30/06/2020
<b><u>Deducidas del Activo:</u></b>							
Deudores Incobrables por aportes	2.848.421	623.315	-	(251.046)	(952.003)	2.268.687	2.848.421
Deudores Incobrables por préstamos y otros	11.942.375	2.831.084	-	(306.773)	(3.991.397)	10.475.289	11.942.375
<b>Totales al 30/06/2021</b>	<b><u>14.790.796</u></b>	<b><u>3.454.399</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>(557.819)</u></b>	<b><u>(4.943.400)</u></b>	<b><u>12.743.976</u></b>	
<b>Totales al 30/06/2020</b>	<b><u>13.480.640</u></b>	<b><u>5.347.844</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>(4.037.688)</u></b>		<b><u>14.790.796</u></b>
<b><u>Deducidas del Pasivo:</u></b>							
Para Juicios y Contingencias varias	25.188.133	2.889.679	(67.150)	-	(8.418.413)	19.592.249	25.188.133
<b>Totales al 30/06/2021</b>	<b><u>25.188.133</u></b>	<b><u>2.889.679</u></b>	<b><u>(67.150)</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>(8.418.413)</u></b>	<b><u>19.592.249</u></b>	
<b>Totales al 30/06/2020</b>	<b><u>27.942.123</u></b>	<b><u>5.615.165</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>(8.369.155)</u></b>		<b><u>25.188.133</u></b>

(1) Corresponde al efecto producido por la reexpresión a moneda homogénea de los saldos iniciales al cierre de cada ejercicio

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 7/09/2021  
LISIVKA LITVIN & ASOCIADOS  
C.F.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de septiembre de 2021

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 07/09/2021 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 30/06/2021 perteneciente a CNCSS AC A.C. CUIT 30-70195125-1, intervenida por el Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 305 F° 108

Firma en carácter de socio

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS CONSULTORES TRIBUTARIOS Y

T° 2 F° 132

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: mkqspii*

Legalización N° 803238



# **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -CONVENIO LEY N° 17.050-**

**ESTADOS CONTABLES  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 54  
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2020  
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**





## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Consejo Directivo de  
**FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 17.050**  
CUIT: 30-70779454-9  
Domicilio Legal: Av. Callao Nro. 1.542  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### 1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

#### 1.1 APARTADO INTRODUCTORIO

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los Estados Contables adjuntos de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 17.050, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2020, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas y anexos.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2019 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

#### 1.2 RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

#### 1.3 RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



## 1.4 OPINIÓN

En nuestra opinión, los Estados Contables mencionados en el apartado 1., presentan razonablemente en sus aspectos significativos, la información sobre la Situación Patrimonial de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 17.050 al 31 de Diciembre de 2020, así como el Resultado de sus Operaciones, las variaciones en el Patrimonio Neto y en el Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

## 1.5. ÉNFASIS SOBRE PANDEMIA Y PATRIMONIO NETO NEGATIVO

- a) Sin modificar nuestra opinión, queremos destacar la Nota 9 a los Estados Contables adjuntos, en la cual se describe el surgimiento y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como “Covid 19”, cuya propagación ha generado un efecto de gran impacto económico a nivel mundial y que con fecha 11 de Marzo de 2020 fue declarado pandemia a nivel global por la Organización Mundial de la Salud. No obstante, lo mencionado, no se ha identificado la existencia de un riesgo de empresa en marcha.
- b) La información contenida en la Nota 13, donde se describe que el Fondo posee un Patrimonio Neto negativo de \$ 61.173.851. Sin embargo, el Consejo Directivo prevé la continuidad de sus actividades.

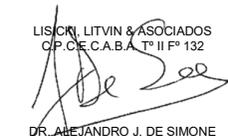
## 2. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informamos que:

- 2.1. Los Estados Contables que se mencionan en el apartado 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes, excepto el Libro Diario y el Libro Inventarios y Balances, los cuales se encuentran en proceso de transcripción a los correspondientes registros contables a la fecha del presente dictamen.
- 2.2. Al 31 de Diciembre de 2020 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surge de los registros contables asciende a \$ 17.337.365 no siendo exigible a esa fecha.
- 2.3. Se han aplicado los procedimientos sobre prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de Septiembre de 2021.

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

Avenida Callao 1542, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## EJERCICIO ECONÓMICO N° 54

INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2020 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

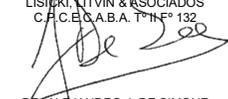
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

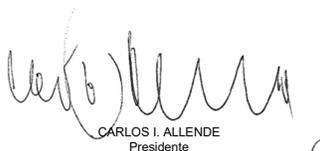
Objeto Social: Administración, colaboración y asistencia técnica y financiera al Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 2 de Diciembre de 1966

- Domicilio legal: Avenida Callao 1542 – Ciudad de Buenos Aires

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, ITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Centador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DíEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -CONVENIO LEY N° 17.050-

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

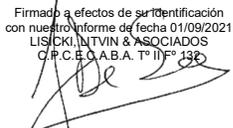
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

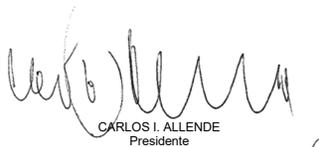
ACTIVO	31/12/2020	31/12/2019	PASIVO	31/12/2020	31/12/2019
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	22.607.786	15.881.116	Deudas (Nota 4.3)	76.273.764	99.889.853
Inversiones Temporarias (Anexo I)	4.244.582	143.347.085			
Otros Créditos (Nota 4.2)	15.684.746	18.161.807			
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>42.537.114</b>	<b>177.390.008</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>76.273.764</b>	<b>99.889.853</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
No Existe	-	-	Deudas (Nota 4.3)	1.442.206	9.158.132
			Previsiones (Anexo II)	25.994.995	31.325.578
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>27.437.201</b>	<b>40.483.710</b>
			<b>Total del Pasivo</b>	<b>103.710.965</b>	<b>140.373.563</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>42.537.114</b>	<b>177.390.008</b>	<b>Patrimonio Neto (según estado respectivo)</b>	<b>(61.173.851)</b>	<b>37.016.445</b>
			<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>42.537.114</b>	<b>177.390.008</b>

Las Notas 1 a 13 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, INTVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 138



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	31/12/2020	31/12/2019
<b>Recursos</b>		
Expendio y Timbrado de formularios	347.007.616	717.177.162
<b>Total Recursos</b>	<b>347.007.616</b>	<b>717.177.162</b>
<b>Gastos</b>		
En Personal (Anexo IV)	(585.766.513)	(790.590.807)
Específicos (Anexo IV)	(619.360)	(345.407)
Erogaciones de Capital (Anexo IV)	(44.168)	(199.208)
Generales de Administración (Anexo IV)	(21.478.143)	(34.306.903)
<b>Total de Gastos</b>	<b>(607.908.184)</b>	<b>(825.442.325)</b>
Cargo Neto por Previsiones (Anexo II)	(9.671.594)	(6.809.557)
Transferencias de Organismos Beneficiarios (Nota 11)	114.527.405	-
Resultados Financieros y por Tenencia incluido Recpam	55.446.967	10.106.621
Otros Ingresos y Egresos (Nota 4.4)	2.407.494	9.997.020
<b>Déficit del Ejercicio</b>	<b>(98.190.296)</b>	<b>(94.971.079)</b>

Las Notas 1 a 13 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
UISICK, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

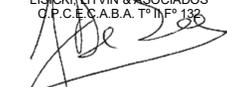
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

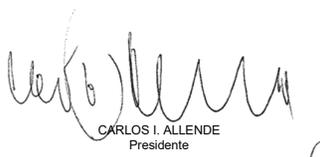
(Cifras expresadas en Pesos)

Concepto	Fondo Ley N° 17.050	Ajuste Fondo Ley N° 17.050	Resultados No Asignados	Total Patrimonio Neto
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2018</b>	98	62.801.303	69.186.123	131.987.524
Déficit del Ejercicio	-	-	(94.971.079)	(94.971.079)
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2019</b>	<b>98</b>	<b>62.801.303</b>	<b>(25.784.956)</b>	<b>37.016.445</b>
Déficit del Ejercicio	-	-	(98.190.296)	(98.190.296)
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2020</b>	<b>98</b>	<b>62.801.303</b>	<b>(123.975.252)</b>	<b>(61.173.851)</b>

Las Notas 1 a 13 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° III F° 136

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

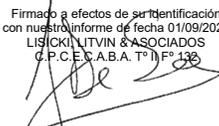
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

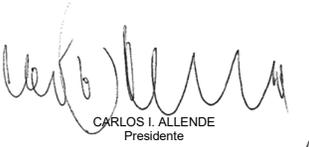
	31/12/2020	31/12/2019
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	15.881.116	25.356.805
Efectivo al Cierre del Ejercicio	22.607.786	15.881.116
<b>Aumento (Disminución) Neto del Efectivo</b>	<b>6.726.670</b>	<b>(9.475.689)</b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<b><u>Actividades Operativas</u></b>		
Cobros por Timbrado	352.674.257	718.342.036
Buffet y Otros	1.465.970	926.174
Aporte Ministerio de Justicia	114.527.405	-
Cobros por cuenta y orden de AFIP (Variación neta)	(3.563.763)	(4.568.106)
Sueldos y Cargas Sociales	(624.642.055)	(799.344.031)
Gastos Administrador - Convenio Ley N° 17.050	(18.459.679)	(44.430.579)
Mantenimiento Equipo de Computación	(209.922)	(539.706)
Erogaciones de Capital	(44.168)	(199.208)
Mantenimiento y conservación edificio	(1.731.695)	(303.399)
Honorarios por asesoramiento y patrocinio letrado	(507.976)	(263.861)
Útiles y papelería	(660.473)	(772.835)
Mantenimiento mobiliario	(146.103)	(473.225)
Viáticos y movilidad	(63.541)	(51.473)
Comisiones bancarias	(987.106)	(694.337)
Diversos	(101.343)	(125.665)
Pago de juicios laborales	(15.036.423)	(71.145.755)
<b>Efectivo Neto Utilizado en las Actividades Operativas</b>	<b>(197.486.615)</b>	<b>(203.643.970)</b>
<b><u>Actividades de Inversión</u></b>		
Renta Títulos Públicos y Fondos Comunes de Inversión	188.704.280	23.939.883
Evolución neta de Plazos Fijos	2.131.656	179.101.803
<b>Efectivo Neto Generado por las Actividades de Financiación</b>	<b>190.835.936</b>	<b>203.041.686</b>
R.E.C.P.A.M.	13.377.349	(8.873.405)
<b>Resultados Financieros Generados por el Efectivo</b>	<b>13.377.349</b>	<b>(8.873.405)</b>
<b>Aumento (Disminución) Neto del Efectivo</b>	<b>6.726.670</b>	<b>(9.475.689)</b>
<b>COMPOSICIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	22.607.786	15.881.116
<b>Totales</b>	<b>22.607.786</b>	<b>15.881.116</b>

Las Notas 1 a 13 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

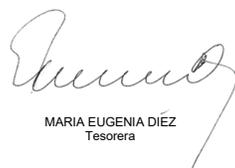
Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 136



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

#### 1. FINALIDAD DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Con fecha 27 de diciembre de 1966, el Registro de la Propiedad Inmueble -entonces dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, hoy Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires (el "Colegio de Escribanos"), celebraron un Convenio de colaboración y asistencia técnica y financiera (el "Convenio") cuyo objeto radicó en la reestructuración del Registro de la Propiedad Inmueble, como así también en la actualización de tareas y el mejoramiento de sus métodos operativos, todo ello según lo normado por la Ley N° 17.050, sancionada el 2 de diciembre de 1966.

La administración del mismo está a cargo del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

Este convenio, que fuera sucesivamente renovado desde su suscripción, estableció en 1998 su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2005 o bien 2010, salvo expresa voluntad de las partes en no aceptar su continuidad.

El 6 de julio de 2010 las partes acordaron modificar el Convenio suscripto con fecha 31 de julio de 1990 y su prórroga de fecha 13 de abril de 1998, estableciéndose la vigencia del nuevo Convenio hasta el 31 de diciembre de 2015, excepto que cualquiera de las partes comunique a la otra su voluntad de rescindirlo, lo que deberá ser notificado con seis meses de antelación, aplicándose el procedimiento establecido en el artículo 20°, el que se transcribe a continuación:

"Artículo 20°: En caso de que el Convenio no se renovare, o de que se comunicara la voluntad de rescindirlo por alguna de las partes, se procederá de la siguiente forma: a) A partir del 1° de enero de 2015 o de la notificación de la voluntad de rescindir, no se concertarán nuevas contrataciones superiores a un año o que excedan las disponibilidades de fondos hasta el día de finalización, según el cálculo de recursos oportunamente efectuado. b) El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, proseguirá percibiendo durante ese período las contribuciones especiales, según lo establecido en los artículos 3° y 5°. c) Los contratos de prestación de servicios con personas, entidades o empresas especializadas que tuvieran duración anual o hubieren sido concertados por períodos que excedieran el término de liquidación del presente Convenio, serán rescindidos o bien transferidos al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, si la autoridad lo considerase conveniente su continuidad en bien de los servicios."

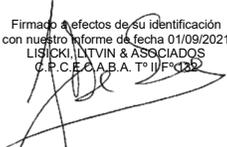
Durante el mes de diciembre de 2012, se firmó un nuevo convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Colegio de Escribanos, con el mismo objeto, con una vigencia de 24 meses, comenzando a regir el 1° de diciembre de 2012. El presente convenio será prorrogado automáticamente por otro período igual. El Ministerio podrá en cualquier momento y sin expresión de causa rescindir unilateralmente el Convenio, sin cargo alguno para el Estado Nacional, debiendo comunicar dicha decisión en forma fehaciente con una antelación no menor a noventa (90) días de la fecha de efectivización.

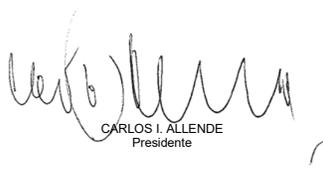
#### 2. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

##### 2.1. Normas Contables Aplicadas

Los Estados Contables de la Entidad han sido preparados de acuerdo a las normas contables profesionales y legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, INTVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11/9° 122  
  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 2. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

#### 2.1. Normas Contables Aplicadas (Cont.)

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades".

La expresión normas contables legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550) y las Resoluciones Generales emitidas por la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

#### 2.2. Presentación de los Estados Contables

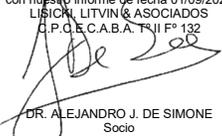
Los presentes Estados Contables están expresados en Pesos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas indicadas precedentemente.

Los saldos del ejercicio anterior se exponen aplicando los mismos criterios de medición contable, de unidad de medida y de agrupamiento de datos utilizados para preparar y exponer la información del ejercicio actual.

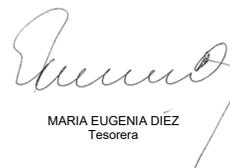
#### 2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación

Los presentes Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los Estados Contables.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante Resolución C. D. N° 20/2014, que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los Estados Contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los Estados Contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100 %, entre otros factores.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LITVIN, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132  
  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DíEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 2. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

#### 2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación (Cont.)

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió la Resolución J. G. N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los Estados Contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de Julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los Estados Contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de Junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los Estados Contables, la Entidad debió, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta Noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de Marzo de 2003.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia".

La Dirección ha optado por determinar y presentar los Resultados Financieros y por Tenencia, incluyendo el Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (R.E.C.P.A.M.) en una sola línea.

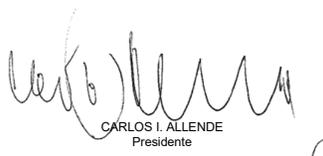
Los presentes Estados Contables deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

### 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los Estados Contables fueron los siguientes:

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°H F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 3. CRITERIO DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

#### a) Caja y Bancos

En moneda nacional: a su valor nominal.

En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes a fecha de cierre del ejercicio aplicable para la liquidación de las respectivas operaciones. El detalle en cada rubro se expone en el Anexo III.

#### b) Créditos y Deudas

En moneda nacional: a su valor nominal. Los créditos y pasivos incluyen la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del ejercicio.

#### c) Inversiones

Las inversiones temporarias fueron valuadas a su valor nominal, devengando los resultados financieros de las mismas, y revaluadas a su tipo de cambio al cierre de corresponder.

Los saldos expuestos no exceden su valor recuperable.

#### d) Previsiones

- Previsión para juicios y contingencias varias: Se ha constituido una previsión para juicios y contingencias varias con el objeto de cubrir reclamos o eventuales reclamos y acciones judiciales, controversias y otras contingencias probables. Para su estimación, la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social ha considerado la opinión de sus asesores legales basándose en los elementos de juicio y cuestiones de hecho conocidas hasta la presentación de los presentes estados contables.

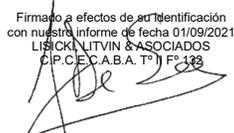
#### e) Cuentas del Patrimonio Neto

Los saldos al inicio del ejercicio ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.3.

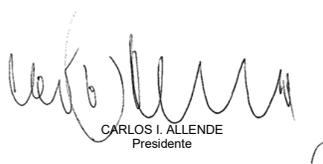
#### f) Cuentas de Resultados

Se encuentran expresadas en moneda nominal. Bajo la denominación de "Resultados Financieros y por Tenencia" se exponen en forma conjunta los siguientes conceptos: Ganancias y costos financieros reales, diferencias de cambio, resultados por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) y otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.I.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 138



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DíEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

##### g) Estado de Flujo de Efectivo

Se preparó dicho estado de acuerdo al método directo, sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en el Flujo Neto de Efectivo durante el Ejercicio.

La Caja considera como concepto de "Efectivo" el equivalente a "Caja y Bancos".

##### h) Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Contables en conformidad con normas profesionales vigentes requiere que la Entidad efectúe y asuma estimaciones con el propósito de determinar los montos de activos y deudas, exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del ejercicio a la fecha de los presentes Estados Contables. Los resultados reales futuros pueden diferir de dichas estimaciones.

#### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	31/12/2020	31/12/2019
<b>4.1 Caja y Bancos</b>		
Caja	2.502.138	3.761.007
Banco de la Nación Argentina	10.435.858	4.226.498
Banco Itaú del Buen Ayre	8.578.210	6.904.218
Banco de la Nación Bursátil \$ Comit. 3507	1.825	4.716
Valores a Depositar	1.089.755	984.677
	<b>22.607.786</b>	<b>15.881.116</b>
<b>4.2 Otros Créditos</b>		
Banco de la Nación Bursátil U\$S Comit. 3507 (Anexo III)	173	9.663.990
Colegio de Escribanos - Ley N° 404	14.062.135	7.403.249
Embargos Judiciales	541.279	732.817
Tarjeta de crédito VISA	164.946	149.626
Tarjeta de crédito Mastercard	55.352	18.413
Anticipo a Proveedores	-	193.712
Créditos con AFIP	860.861	-
	<b>15.684.746</b>	<b>18.161.807</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
<b>4.3 Deudas</b>		
<b><u>Corriente</u></b>		
Acreedores Oficiales	24.271.709	26.319.755
Deuda con Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 23.412	-	1.141.457
Colegio de Escribanos - Ley N° 404	4.451.881	-
Acuerdo transaccional RPI 19,9%	-	387.961
Proveedores y Provisiones varias	248.393	147.786
Acreedores con Cheque Emitido	4.708.822	3.894.281
Acreedores varios - AFIP	-	3.514.443
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	35.463.206	64.298.096
Anticipos Escribanos Sipel	7.060.356	-
Embargos Personal	69.397	186.074
	<b><u>76.273.764</u></b>	<b><u>99.889.853</u></b>
<b><u>No Corriente</u></b>		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	1.442.206	9.158.132
	<b><u>1.442.206</u></b>	<b><u>9.158.132</u></b>
<b>4.4 Otros Ingresos y Egresos</b>		
Buffet y Otros	755.700	623.331
Recuperos Provisión	-	9.373.689
Recuperos Provisión Gastos del Personal	1.651.794	-
	<b><u>2.407.494</u></b>	<b><u>9.997.020</u></b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 5. RECLAMOS EXISTENTES CONTRA EL CONVENIO

#### 5.1. Reclamos por diferencias salariales

El Convenio enfrenta demandas judiciales promovidas por trabajadores del Registro de la Propiedad Inmueble, entre contratados bajo el régimen de la Ley N° 17.050 y pertenecientes a la plantilla estatal pero a quienes el Convenio abona parte de su remuneración en los términos del artículo 7° de la Ley citada.

Con fecha 31 de agosto de 2017, mediante escritura pública número 63, se ha firmado la Propuesta de acuerdo transaccional del Ente Cooperador Ley 17050 por reclamos del 19,9% - Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal. Las partes intervinientes son: Las autoridades del Colegio de Escribanos en carácter de Ente Cooperador - Ley 17050, la Directora del Registro de la Propiedad Inmueble, secretarios del gremio UPCN e integrantes de la junta interna de delegados del Registro de la Propiedad Inmueble.

Mediante Nota N° 104.338 el Ministro de Justicia, Germán C. Garavano autorizó la efectivización de la propuesta de acuerdo conciliatorio con la condición suspensiva (80% de adhesiones de los beneficiarios-reclamantes y no reclamantes), como así también a la incorporación del 19,9% al Escalafón unificado en el marco de la Ley 17.050.

Dado que, durante el mes de septiembre de 2017, se ha alcanzado más del 90% de las adhesiones a la propuesta de acuerdo transaccional, el Ente Cooperador procedió a la incorporación del 19,9% a partir del mes de octubre y el pago correspondiente ya sea judicialmente, en el SECLO o mediante adenda firmada con los beneficiarios al solo efecto de su cobro. Dichos pagos se encuentran homologados por la autoridad competente o bien en trámite de homologación, según los tiempos de la justicia.

Al 31 de diciembre de 2020, el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, como organismo administrador, ha decidido registrar una previsión por un monto estimado de aproximadamente 21,7 millones de pesos, incluyendo intereses y costas a esa fecha, para cubrir causas judiciales que no han adherido a la propuesta de acuerdo transaccional, basándose en el análisis propio y en informes de los asesores legales, que han considerado nuevos elementos de juicio para su estimación en función del avance de causas existentes, tomando como criterio para el reconocimiento de tal previsión en los estados contables la existencia de una alta probabilidad de materialización de efectos desfavorables.

Al 31 de diciembre de 2019 la previsión por dicho concepto con intereses y costas ascendía aproximadamente a 20,2 millones de pesos (reexpresado en moneda homogénea).

#### 5.2. Reclamos de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo

La Superintendencia de Riesgos de Trabajo, reclama la suma de \$ 33.847,84 en concepto de cuotas al subsistema de ART supuestamente omitidas entre el 11/01 y el 18/3/02, más intereses desde que cada parcial es debido y hasta el pago a las tasas establecidas en las Resoluciones Nros. 20/92 S.S.S, 33/93 S.I.P., 459/96 M.E.O.S.P, 366/98 M.E.O.S.P., 1253/98 M.E.O.S.P. y Res. 110/02 M.E.

Se opusieron excepciones de inhabilidad de título y pago documentado, habiéndose ofrecido prueba, el juzgado desestimó las excepciones e hizo lugar a la sentencia de remate. Como no concedió el recurso de apelación, porque juzga inapelable su resolución, se ocurrió directamente en queja por apelación denegada a la Cámara de Apelaciones. La Sala II acogió la queja porque consideró que la resolución es apelable, y mandó sustanciar el recurso, para finalmente confirmar la sentencia de condena.

El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como organismo administrador ha decidido registrar una previsión por la suma de \$ 665.313 aproximadamente, con intereses y costas al 31 de diciembre de 2020, la que se incluye en el rubro Previsión para juicios y contingencia varias.

Al 31 de diciembre de 2019 la previsión por dicho concepto con intereses y costas ascendía aproximadamente a \$ 803.817 (reexpresado en moneda homogénea).

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICK, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 6. INVERSIONES TEMPORARIAS, CRÉDITOS Y DEUDAS

Los plazos estimados de vencimiento de las inversiones temporarias, los créditos y las deudas del Fondo al 31 de Diciembre de 2020 y 2019 se conforman de la siguiente manera:

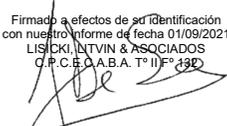
- **CRÉDITOS**

Plazo de Vencimiento	Inversiones Temporarias		Otros Créditos	
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Sin Plazo Establecido	-	142.283.872	538.279	732.817
De Plazo Vencido	-	-	-	-
<b>A Vencer</b>				
1 er. Trimestre	4.244.582	1.063.213	15.146.467	17.428.990
2 do. Trimestre	-	-	-	-
3 er. Trimestre	-	-	-	-
4 to. Trimestre	-	-	-	-
Más de un Año	-	-	-	-
<b>Total con Plazo</b>	<b>4.244.582</b>	<b>1.063.213</b>	<b>15.146.467</b>	<b>17.428.990</b>
<b>Total</b>	<b>4.244.582</b>	<b>143.347.085</b>	<b>15.684.746</b>	<b>18.161.807</b>

- **DEUDAS**

Plazo de Vencimiento	Deudas	
	31/12/2020	31/12/2019
Sin Plazo Establecido	-	434.582
De Plazo Vencido	-	-
<b>A Vencer</b>		
1 er. Trimestre	42.388.654	39.230.021
2 do. Trimestre	29.221.983	3.060.527
3 er. Trimestre	3.331.119	3.060.527
4 to. Trimestre	1.332.008	54.104.196
Más de un Año	1.442.206	9.158.132
<b>Total con Plazo</b>	<b>77.715.970</b>	<b>108.613.403</b>
<b>Total</b>	<b>77.715.970</b>	<b>109.047.985</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, INTVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 7. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

A continuación se exponen los saldos con Partes Relacionadas al 31 de Diciembre de 2020 y 2019:

Parte Relacionada	Créditos	
	31/12/2020	31/12/2019
Colegio de Escribanos	14.062.135	7.403.249
	<b>14.062.135</b>	<b>7.403.249</b>

Parte Relacionada	Deudas	
	31/12/2020	31/12/2019
Colegio de Escribanos	4.451.881	-
Deuda con Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 23.412	-	1.141.457
	<b>4.451.881</b>	<b>1.141.457</b>

### 8. EROGACIONES DE CAPITAL

El Registro de la Propiedad Inmueble - Convenio Ley N° 17.050 adquirió, en el ejercicio 2020, bienes de acuerdo con el siguiente detalle:

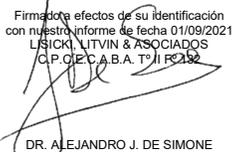
	2020	2019
Equipos de computación	3.425	127.433
Bienes muebles	40.743	38.791
Instalaciones	-	32.984
<b>Total</b>	<b>44.168</b>	<b>199.208</b>

Los bienes adquiridos fueron imputados -dentro del rubro erogaciones de capital- con cargo al resultado del ejercicio, conforme lo normado en el artículo 4° de la Ley 17.050, el cual establece que los bienes adquiridos quedan incorporados al patrimonio estatal sin cargo y con afectación al Registro de la Propiedad Inmueble.

### 9. RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN DE FONDOS Y EROGACIONES

Por Resolución M.J.D.H. N° 1479/06 del 11 de octubre de 2006, se adoptaron medidas tendientes al ordenamiento organizacional, en lo referido al procedimiento interno del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sin modificar el sistema de control previsto en el Decreto N° 1062/2001, de aplicación en contrataciones, renovaciones o modificaciones de contratos del personal. En virtud de lo dispuesto por la citada normativa, el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de administrador del Fondo del Convenio Ley N° 17.050, elevó a consideración y aprobación del Ministerio de Justicia, todas las solicitudes de la Dirección del ente, pagos y erogaciones de fondos.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 192



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 10. COBROS POR CUENTA Y ORDEN DE A.F.I.P. CONVENIO CON BANCO ITAÚ BUEN AYRE

A fines del año 2006, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), firmó con el Banco Itaú Buen Ayre, un acuerdo relacionado con la operatoria de captación y transferencia de información y acreditación de fondos de recursos tributarios y de la seguridad social, encomendándole al Banco la liquidación, atención y realización en su nombre y representación de la cobranza del Régimen Arancelario, dispuesto en el Decreto Nacional N° 1487/86 y sus modificaciones, o los que en el futuro los sustituyan, en la sede del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal.

En el citado convenio, la A.F.I.P. autorizó al Banco -y este aceptó-, a celebrar con el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de administrador del Convenio Ley N° 17.050, los acuerdos necesarios para que este último realice la operación de liquidación y cobranza de los aranceles en forma unificada con los demás conceptos que los usuarios deban abonar por un mismo trámite.

Por lo expuesto, y a mérito del convenio firmado con el Banco, desde el 15 de enero de 2007, las cobranzas de los aranceles efectuadas en la sede del Registro de la Propiedad Inmueble por cuenta y orden de la A.F.I.P., se transfieren a esta última diariamente, por lo que la intervención del Colegio queda circunscripta al mero carácter de intermediario.

### 11. APOORTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 el Fondo ha recibido aportes sin cargo de devolución por el importe de \$ 93.000.000, que ajustado por inflación asciende a \$ 114.527.405.

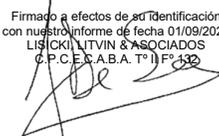
### 12. PANDEMIA

Con motivo de la aparición y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como "Covid-19", se han generado efectos de gran impacto y sin precedentes en el mundo entero, los que consecuentemente han impactado en las actividades económicas a nivel global sin distinción de contextos macroeconómicos ni ubicaciones geográficas de los países.

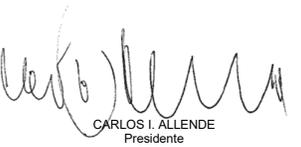
Dada la magnitud del mencionado virus, a partir del mes de Marzo de 2020, los gobiernos de todo el mundo, se han visto obligados a implementar medidas drásticas tendientes a controlar la propagación, las que se iniciaron con el cierre de fronteras y de conexiones aéreas, pero que finalmente se transformaron en mucho más restrictivas hasta determinar el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales en la mayoría de los países con casos confirmados. Con fecha 11 de Marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 como pandemia a nivel global.

En Argentina, el Gobierno Nacional se alineó con las medidas tomadas por los países cuyo desarrollo del virus se encontraba en una etapa más avanzada e implementó una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población para evitar la propagación, disponiendo de esta manera con fecha 19 de Marzo de 2020, por Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 el aislamiento social preventivo y obligatorio desde el 20 de Marzo hasta el 26 de Abril de 2020, permitiendo únicamente la circulación de aquellas personas vinculadas a la prestación o producción, de servicios y productos esenciales.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 130



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

#### 12. PANDEMIA (Cont.)

Con fecha 6 de Noviembre de 2020 el Gobierno Nacional anunció la continuidad de la cuarentena pero poniendo fin en el AMBA al aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y dando lugar a una nueva etapa de distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), que se inició el 9 de Noviembre de 2020, y continuó extendiéndose por períodos hasta el 9 de Abril de 2021, cuando el DNU N° 235/21 emitido por la Presidencia de la Nación lo dejó sin efecto.

Dado el acelerado aumento de casos, el mencionado Decreto establece nuevas medidas temporarias de prevención y disposiciones locales y focalizadas geográficamente, orientadas a las actividades y horarios que conllevan mayores riesgos, prohibiendo la circulación de personas entre las 20:00 hs y las 06:00 hs, y reservando la utilización del transporte público a quienes desarrollen actividades esenciales, se trasladen a establecimientos educativos o soliciten un permiso especial. El DNU N° 334/21 entró en vigencia el 21 de Mayo de 2021, extendiéndose en primera instancia hasta el 11 de Junio de 2021.

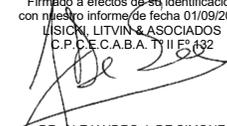
El alcance final del brote de Covid-19 y su impacto en la economía global y del país es desconocido, pudiendo los gobiernos tomar medidas más estrictas, las cuales no son predecibles en esta instancia y por lo tanto no es posible cuantificar el impacto o no que la situación descripta pudiera causar sobre las operaciones futuras de la Empresa y sobre los saldos contenidos en los presentes estados contables.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el Fondo no ha sufrido impactos significativos en sus resultados como consecuencia de la pandemia. El Consejo Directivo monitorea constantemente esta situación y toma las medidas necesarias de acuerdo con toda la información disponible de la situación a cada momento y su leal entender y proyección de la misma. Así mismo, manifiesta que esta situación no afecta el principio de empresa en funcionamiento, debido a que el Fondo cuenta con los recursos que le permitirá hacer frente a sus gastos de estructura.

#### 13. PATRIMONIO NETO NEGATIVO

El Fondo presenta un patrimonio neto negativo de \$ 61.173.851 al 31 de diciembre de 2020. Los presentes estados contables han sido preparados considerando la continuidad del fondo y de sus actividades, por lo que no incluyen ningún ajuste o reclasificación que pudiera resultar de la resolución final de la situación antes descripta

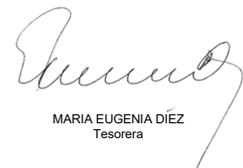
Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LITVIN, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T. III F.º 632



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T.º 305 F.º 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## INVERSIONES TEMPORARIAS

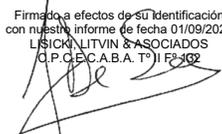
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

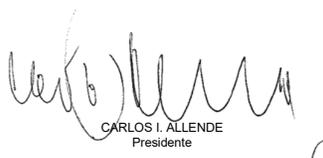
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Total al 31/12/2020	Total al 31/12/2019
<b>INVERSIONES TEMPORARIAS</b>		
<b><u>Emisión y Características de los Valores</u></b>		
<b>TÍTULOS PÚBLICOS</b>		
DISCOUNT \$ (DICP)	-	16.294.192
BONO NACION ARG. ARS BADLAR+325 (AM20)	-	51.054.044
BONAR 2020 L.ARG. U\$S (AO20)	-	69.554.101
LETRAS DEL TESORO EN U\$S - LETES (L2DY9)	-	193.193
BONO NACION M.DUAL (AF20)	-	5.381.535
NACION BURSATIL S.A. RPI \$ COMIT.3507	-	-
BONO DE CONSOLIDACIÓN 8 SERIE \$ ESC. (PR15)	3.755.734	-
<b>RENTAS</b>		
Rentas devengadas a cobrar	488.848	870.020
<b>Total al 31/12/2020</b>	<b><u>4.244.582</u></b>	
<b>Total al 31/12/2019</b>		<b><u>143.347.085</u></b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LUSICKI LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 102

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -CONVENIO LEY N° 17.050-

## PREVISIONES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

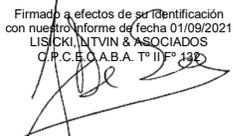
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Al Inicio del Ejercicio	Aumentos	(Disminuciones)	(Recupero)	Reexpresión de Saldos al Inicio (1)	Total 31/12/2020	Total 31/12/2019
<b>Deducidas del Pasivo:</b>							
Para Juicios y Contingencias varias	31.325.578	9.671.594	(6.686.327)	-	(8.315.850)	25.994.995	31.325.578
<b>Totales al 31/12/2020</b>	<b>31.325.578</b>	<b>9.671.594</b>	<b>(6.686.327)</b>	<b>-</b>	<b>(8.315.850)</b>	<b>25.994.995</b>	
<b>Totales al 31/12/2019</b>	<b>95.965.767</b>	<b>6.809.557</b>	<b>(28.493.614)</b>	<b>(9.373.689)</b>	<b>(33.582.443)</b>		<b>31.325.578</b>

(1) Corresponde al efecto producido por la reexpresión a moneda homogénea de los saldos iniciales al cierre de cada ejercicio

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, NTVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 432

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## MONEDA EXTRANJERA

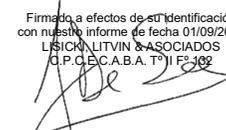
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Monto en Moneda Extranjera	Tipo de Moneda	Cambio Vigente	Monto en Pesos al 31/12/2020	Monto en Pesos al 31/12/2019
<b><u>ACTIVO</u></b>					
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>					
Cuenta comitente	2	Dólar	83	173	9.663.990
<b>Total del Activo Corriente</b>				<b>173</b>	<b>9.663.990</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>					
No Existe	-	-	-	-	-
<b>Total del Activo No Corriente</b>				<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>				<b>173</b>	<b>9.663.990</b>
<b><u>PASIVO</u></b>					
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>					
No Existe	-	-	-	-	-
<b>Total del Pasivo Corriente</b>				<b>-</b>	<b>-</b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>					
No Existe	-	-	-	-	-
<b>Total del Pasivo No Corriente</b>				<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>				<b>-</b>	<b>-</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
L. SICRALITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 17.050-

## APERTURA DE GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

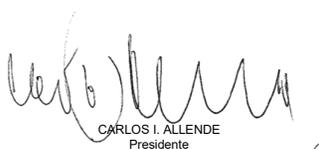
(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Gastos de Personal	Gastos Específicos	Erogación de Capital	Gastos de Administración	Total 2020	Total 2019
Sueldos	473.682.591	-	-	-	473.682.591	631.159.325
Contribuciones sociales	103.097.496	-	-	-	103.097.496	128.653.389
Seguros personal	2.475.805	-	-	-	2.475.805	3.478.146
Indemnizaciones	5.479.451	-	-	-	5.479.451	26.029.978
Guardería	629.590	-	-	-	629.590	1.090.137
Visitas médicas	14.145	-	-	-	14.145	161.385
Atención al personal	-	-	-	-	-	10.179
Uniformes	387.435	-	-	-	387.435	8.268
Honorarios por asesoramiento y patrocinio letrado	-	507.976	-	-	507.976	263.860
Congresos y jornadas	-	-	-	-	-	19.575
Gastos de funcionamiento institucional	-	111.384	-	-	111.384	61.972
Gastos administrador - Clausula 5° inc. c - Convenio Ley N° 17.050	-	-	-	12.474.259	12.474.259	25.108.776
Gastos administrador - Artículo 7mo inc. g - Convenio Ley N° 17.050	-	-	-	4.934.367	4.934.367	6.257.066
Mantenimiento equipos de computación e insumos	-	-	-	209.922	209.922	539.705
Mantenimiento y conservación edificio	-	-	-	1.731.695	1.731.695	303.399
Mantenimiento mobiliario	-	-	-	246.711	246.711	473.225
Útiles y papelería	-	-	-	659.777	659.777	772.834
Seguros	-	-	-	-	-	69.113
Comisiones bancarias y Ley N° 25.413	-	-	-	987.105	987.105	694.337
Libros, copiados y varios	-	-	-	697	697	-
Viáticos y movilidad	-	-	-	63.542	63.542	51.473
Diversos	-	-	-	170.068	170.068	36.975
Bienes de Uso	-	-	44.168	-	44.168	199.208
<b>Total 2020</b>	<b>585.766.513</b>	<b>619.360</b>	<b>44.168</b>	<b>21.478.143</b>	<b>607.908.184</b>	
<b>Total 2019</b>	<b>790.590.807</b>	<b>345.407</b>	<b>199.208</b>	<b>34.306.903</b>		<b>825.442.325</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICH, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de septiembre de 2021

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 01/09/2021 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2020 perteneciente a REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE - LEY 17050 Otras (con domic. fiscal) CUIT 30-70779454-9, intervenida por el Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 305 F° 108

Firma en carácter de socio

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS CONSULTORES TRIBUTARIOS Y

T° 2 F° 132

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: 6pdix63*

Legalización N° 799023



# **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -DECRETO 754/95-**

**ESTADOS CONTABLES  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 26  
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2020  
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**





## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Consejo Directivo de  
**FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – DECRETO 754/95**  
CUIT: 30-70779461-1  
Domicilio Legal: Av. Callao Nro. 1.542  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### 1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

#### 1.1 APARTADO INTRODUCTORIO

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los Estados Contables adjuntos del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – DECRETO 754/95, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2020, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas y anexos.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2019 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

#### 1.2 RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

#### 1.3 RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

LISICKI LITVIN & ASOCIADOS  
C.F.C.E.C.A.B.A. R.U.I.º 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.F.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



#### 1.4 OPINIÓN

En nuestra opinión, los Estados Contables mencionados en el apartado 1., presentan razonablemente en sus aspectos significativos, la información sobre la Situación Patrimonial del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – DECRETO 754/95 al 31 de Diciembre de 2020, así como el Resultado de sus Operaciones, las variaciones en el Patrimonio Neto y en el Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

#### 1.5. ÉNFASIS SOBRE PANDEMIA

Sin modificar nuestra opinión, queremos destacar la Nota 10 a los Estados Contables adjuntos, en la cual se describe el surgimiento y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como “Covid 19”, cuya propagación ha generado un efecto de gran impacto económico a nivel mundial y que con fecha 11 de Marzo de 2020 fue declarado pandemia a nivel global por la Organización Mundial de la Salud. No obstante, lo mencionado, no se ha identificado la existencia de un riesgo de empresa en marcha.

### 2. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informamos que:

- 2.1. Los Estados Contables que se mencionan en el apartado 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes, excepto el Libro Diario y el Libro Inventarios y Balances, los cuales se encuentran en proceso de transcripción a los correspondientes registros contables a la fecha del presente dictamen.
- 2.2. Al 31 de Diciembre de 2020 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surge de los registros contables asciende a \$ 400.839 no siendo exigible a esa fecha.
- 2.3. Se han aplicado los procedimientos sobre prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de Septiembre de 2021.

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

Avenida Callao 1542, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 26

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2020 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

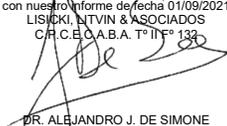
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Objeto Social: Cooperación técnica y financiera del Colegio de Escribanos con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Inspección General de Justicia

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 31 de Mayo de 1995

- Domicilio legal: Avenida Callao 1542 – Ciudad de Buenos Aires

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, NTVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº IIº 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -DECRETO 754/95-

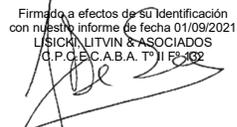
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

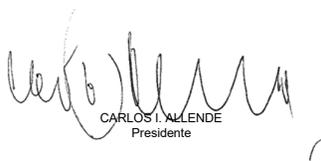
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>PASIVO</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	580.739	879.539	Deudas (Nota 4.4)	3.677.093	6.326.970
Inversiones Temporarias (Anexo I)	162.629.660	274.389.626	Fondos para Fines Específicos (Anexo II)	21.390.306	24.486.395
Otros Créditos (Nota 4.2)	2.053.273	2.429.341			
Bienes de Cambio (Nota 4.3)	618.300	-			
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>165.881.972</b>	<b>277.698.506</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>25.067.399</b>	<b>30.813.365</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
No Existe	-	-	No Existe	-	-
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
			<b>Total del Pasivo</b>	<b>25.067.399</b>	<b>30.813.365</b>
			<b>Patrimonio Neto (según estado respectivo)</b>	140.814.573	246.885.141
<b>Total del Activo</b>	<b>165.881.972</b>	<b>277.698.506</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>165.881.972</b>	<b>277.698.506</b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
 LUISIKO LITVIN & ASOCIADOS  
 (C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 102)  
  
 DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
 CARLOS I. ALENDE  
 Presidente

  
 MARIA EUGENIA DIEZ  
 Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

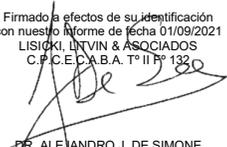
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	31/12/2020	31/12/2019
<b>Recursos</b>		
Individualización y rúbrica de libros - normal	6.236.473	16.531.753
Individualización y rúbrica de libros – urgente	12.637.091	31.567.141
Pedidos de informes y desarchivos	517.546	1.127.572
Transferencia – normal	254.523	784.942
Transferencia – urgente	697.397	2.091.904
<b>Total Recursos</b>	<b>20.343.030</b>	<b>52.103.312</b>
<b>Gastos</b>		
En Personal (Anexo III)	(14.212.185)	(15.902.022)
Generales de Administración (Anexo III)	(4.203.020)	(27.164.700)
<b>Total de Gastos</b>	<b>(18.415.205)</b>	<b>(43.066.722)</b>
Resultados Financieros y por Tenencia incluido Recpam	6.821.538	26.633.821
Otros Ingresos y Egresos (Nota 4.5)	(3.404.196)	(3.328.778)
Transferencia a Organismos Beneficiarios (Nota 9)	(111.415.735)	-
<b>Déficit /Superávit del Ejercicio</b>	<b>(106.070.568)</b>	<b>32.341.633</b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº II Nº 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

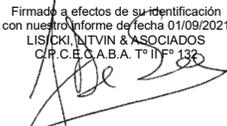
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Concepto	Resultados No Asignados	Total Patrimonio Neto
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2018</b>	214.543.508	214.543.508
Superávit del Ejercicio	32.341.633	32.341.633
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2019</b>	<b><u>246.885.141</u></b>	<b><u>246.885.141</u></b>
Déficit del Ejercicio	(106.070.568)	(106.070.568)
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2020</b>	<b><u>140.814.573</u></b>	<b><u>140.814.573</u></b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LIS/CKI, NTVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	31/12/2020	31/12/2019
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	879.539	3.629.114
Efectivo al Cierre del Ejercicio	580.739	879.539
<b>Disminución Neta del Efectivo</b>	<b>(298.800)</b>	<b>(2.749.575)</b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<b><u>Actividades Operativas</u></b>		
Ingresos por trámites	20.346.908	56.202.512
Gastos en personal	(20.339.835)	(27.724.436)
Alquileres	(73.597)	(9.258.896)
Servicio de Limpieza	(2.967.942)	(9.629.383)
Libro copiator para sociedades	(1.197.656)	-
Honorarios profesionales	-	(20.987)
Honorarios administrador	(686.709)	(1.597.219)
Comisiones bancarias y Ley N° 25.413	(961.307)	(635.263)
Comisiones por cobros de medios electrónicos	(109.818)	(3.684.654)
Mantenimiento edificios	-	(699.561)
Compra de formularios	(618.300)	(275.461)
Útiles y papelería	(712.943)	(30.147)
Servicio de agua	(10.681)	(27.141)
Mantenimiento equipo de computación e insumos	(132.690)	(169.396)
Diversos	-	(73.117)
<b>Subtotal</b>	<b>(7.464.570)</b>	<b>2.376.851</b>
Transferencia a Organismos Beneficiarios (Nota 9)	(111.415.735)	-
<b>Efectivo Neto (Utilizado en) Generado por las Actividades Operativas</b>	<b>(118.880.305)</b>	<b>2.376.851</b>
<b><u>Actividades de Inversión</u></b>		
Variación neta de inversiones	169.131.901	(7.753.302)
<b>Efectivo Neto Generado por (Utilizado en) las Actividades de Financiación</b>	<b>169.131.901</b>	<b>(7.753.302)</b>
R.E.C.P.A.M.	(50.550.396)	2.626.876
<b>Resultados Financieros (Utilizados en) Generados por el Efectivo</b>	<b>(50.550.396)</b>	<b>2.626.876</b>
<b>Disminución Neta del Efectivo</b>	<b>(298.800)</b>	<b>(2.749.575)</b>
<b>COMPOSICIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	580.739	879.539
<b>Totales</b>	<b>580.739</b>	<b>879.539</b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I a III que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LITVINKA LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 133  
F° 208

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

#### 1. FINALIDAD DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Con fecha 1° de agosto de 1995, el Ministerio de Justicia y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, han celebrado el Convenio Fondo Cooperador N° 754/95, a través del cual se presta a los organismos beneficiarios – Secretaría de Justicia e Inspección General de Justicia– la cooperación técnica y financiera necesaria a fin de propender al mejor funcionamiento de los mismos, y a la modernización de sus métodos operativos, como así también, contribuir al cumplimiento de las misiones y funciones que las leyes y demás normas les encomienden, en especial en lo referido a la implementación del régimen de individualización y rúbrica de libros de comercio, establecido por el Decreto N° 754/95.

Merece destacarse que la administración del Convenio se encuentra a cargo del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires (C.E.C.B.A.) en su condición de ente cooperador y que su vigencia es de diez años a partir de su fecha de celebración, quedando automáticamente renovado por idéntico período y así sucesivamente, reservándose ambas partes el derecho de rescisión.

#### 2. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

##### 2.1. Normas Contables Aplicadas

Los Estados Contables de la Entidad han sido preparados de acuerdo a las normas contables profesionales y legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 “Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades”.

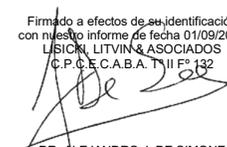
La expresión normas contables legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550) y las Resoluciones Generales emitidas por la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

##### 2.2. Presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en Pesos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas indicadas precedentemente.

Los saldos del ejercicio anterior se exponen aplicando los mismos criterios de medición contable, de unidad de medida y de agrupamiento de datos utilizados para preparar y exponer la información del ejercicio actual.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T. II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

### 2. BASE PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

#### 2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación

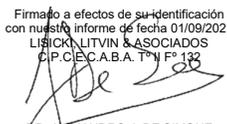
Los presentes Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los Estados Contables.

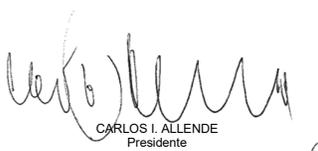
Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante Resolución C. D. N° 20/2014, que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los Estados Contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los Estados Contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100 %, entre otros factores.

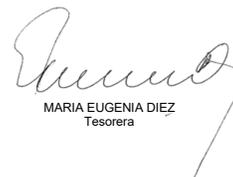
Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió la Resolución J. G. N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los Estados Contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de Julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los Estados Contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de Junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los Estados Contables, la Entidad debió, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta Noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de Marzo de 2003.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° N° 133  
  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

### 2. BASE PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

#### 2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación (Cont.)

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia".

El Consejo Directivo ha optado por determinar y presentar los Resultados Financieros y por Tenencia, incluyendo el Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (R.E.C.P.A.M.) en una sola línea.

Los presentes Estados Contables deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

### 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los Estados Contables fueron los siguientes:

#### a) Caja y Bancos

En moneda nacional: a su valor nominal.

#### b) Créditos y Deudas

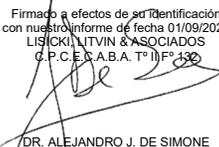
En moneda nacional: a su valor nominal. Los créditos y pasivos incluyen la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del ejercicio.

#### c) Inversiones

Las inversiones temporarias fueron valuadas a su valor nominal, devengando los resultados financieros de las mismas, y revaluadas a su tipo de cambio al cierre de corresponder.

Los saldos expuestos no exceden su valor recuperable.

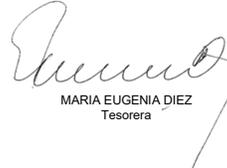
Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 120



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

### 3. CRITERIO DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

#### d) Previsiones

- Previsión para juicios y contingencias varias: Se ha constituido una previsión para juicios y contingencias varias con el objeto de cubrir reclamos o eventuales reclamos y acciones judiciales, controversias y otras contingencias probables. Para su estimación, El Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Decreto 754/95 - ha considerado la opinión de sus asesores legales basándose en los elementos de juicio y cuestiones de hecho conocidas hasta la presentación de los presentes estados contables.

#### e) Cuentas del Patrimonio Neto

Los saldos al inicio del ejercicio ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 2.3.

#### f) Cuentas de Resultados

Se encuentran expresadas en moneda nominal. Bajo la denominación de “Resultados Financieros y por Tenencia” se exponen en forma conjunta los siguientes conceptos: Ganancias y costos financieros reales, diferencias de cambio, resultados por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) y otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

#### g) Estado de Flujo de Efectivo

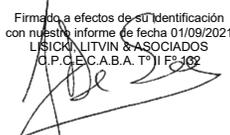
Se preparó dicho estado de acuerdo al método directo, sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en el Flujo Neto de Efectivo durante el Ejercicio.

La Caja considera como concepto de "Efectivo" el equivalente a "Caja y Bancos".

#### h) Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Contables en conformidad con normas profesionales vigentes requiere que la Entidad efectúe y asuma estimaciones con el propósito de determinar los montos de activos y deudas, exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del ejercicio a la fecha de los presentes Estados Contables. Los resultados reales futuros pueden diferir de dichas estimaciones.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
L. SICKLITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 302



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

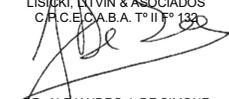
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

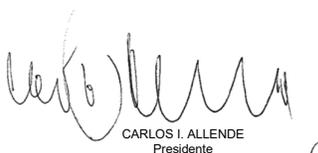
(Cifras expresadas en Pesos)

#### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	31/12/2020	31/12/2019
<b>4.1 Caja y Bancos</b>		
Caja	823	472
Banco Itaú del Buen Ayre	28.609	471.457
Banco de la Nación Bursátil \$ - I.G.J.	551.307	407.610
	<b>580.739</b>	<b>879.539</b>
<b>4.2 Créditos</b>		
Deudores Varios	1.015.650	1.065.981
Deudores Varios - GIRE	72.940	133.513
Deudores Varios - AMEX	177.450	177.350
Deudores Varios - VISA	652.170	824.386
Deudores Varios - MASTERCARD (FIRST DATA)	116.180	170.183
Deudores Varios - PAGO MIS CUENTAS	18.883	57.928
	<b>2.053.273</b>	<b>2.429.341</b>
<b>4.3 Bienes de Cambio</b>		
Fojas IGJ	618.300	-
	<b>618.300</b>	-
<b>4.4 Deudas</b>		
Proveedores varios	28.218	3.017.905
Acreedores oficiales	534.775	564.442
Remuneraciones a pagar	2.584.766	2.181.308
Acreedores varios	46.206	11.963
Deudas con Otras Instituciones	483.128	551.352
	<b>3.677.093</b>	<b>6.326.970</b>
<b>4.5 Otros Ingresos y Egresos</b>		
Cargo por Provisiones	(3.404.196)	(3.328.778)
	<b>(3.404.196)</b>	<b>(3.328.778)</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, NTVIN & ASOCIADOS  
C.F.C.E.C.A.B.A. Tº II Nº 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 5. INVERSIONES TEMPORARIAS, CRÉDITOS Y DEUDAS

Los plazos estimados de vencimiento de las inversiones temporarias, los créditos y las deudas del Fondo al 31 de Diciembre de 2020 y 2019 se conforman de la siguiente manera:

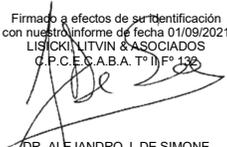
- **CRÉDITOS**

Plazo de Vencimiento	Inversiones Temporarias		Otros Créditos	
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Sin Plazo Establecido	-	-	-	-
De Plazo Vencido	-	-	-	-
<b>A Vencer</b>				
1 er. Trimestre	162.629.660	274.389.626	1.037.623	1.363.360
2 do. Trimestre	-	-	-	-
3 er. Trimestre	-	-	1.015.650	1.065.981
4 to. Trimestre	-	-	-	-
Más de un Año	-	-	-	-
<b>Total con Plazo</b>	<b>162.629.660</b>	<b>274.389.626</b>	<b>2.053.273</b>	<b>2.429.341</b>
<b>Total</b>	<b>162.629.660</b>	<b>274.389.626</b>	<b>2.053.273</b>	<b>2.429.341</b>

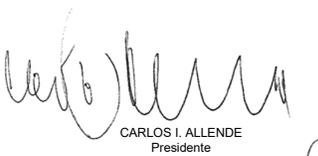
- **DEUDAS**

Plazo de Vencimiento	Deudas	
	31/12/2020	31/12/2019
Sin Plazo Establecido	-	-
De Plazo Vencido	-	-
<b>A Vencer</b>		
1 er. Trimestre	3.677.093	6.326.970
2 do. Trimestre	-	-
3 er. Trimestre	-	-
4 to. Trimestre	-	-
Más de un Año	-	-
<b>Total con Plazo</b>	<b>3.677.093</b>	<b>6.326.970</b>
<b>Total</b>	<b>3.677.093</b>	<b>6.326.970</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 126



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

#### 6. CONTRATO DE LOCACIÓN CALLE BALCARCE 276/284, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

El 29 de diciembre de 2011, el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de administrador del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Decreto N° 754/95 - Secretaría de Justicia, procedió a la firma del contrato de locación del primer piso del edificio con frente a la calle Balcarce 276/284, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un plazo de 36 meses, entrando en vigor a partir del 2 de enero de 2012, prorrogable por otro período igual.

El fundamento fue la carencia de espacio físico suficiente para que la inspección General de Justicia, con sede en Paseo Colón 285, desarrolle sus actividades en forma óptima, por verse excedida la capacidad de las instalaciones ante las necesidades de resguardo documental y de personal.

En el Ejercicio anterior, desde el Ministerio de Justicia, se decidió discontinuar el contrato de alquiler para lo cual se hizo entrega del inmueble a través de acta notarial. Sin embargo, luego de reiterados intentos por lograr la restitución del depósito en garantía constituido inicialmente por un monto de u\$s 27.000 hemos llegado al final del ejercicio sin poder lograr dicho cometido. Se han iniciado los reclamos con carácter formal a través de correspondencia que reviste carácter legal, incluso brindándole al dueño de la propiedad la posibilidad de considerar resolución anticipada del contrato de locación en los términos expresados en la cláusula 5° del contrato. Al momento, el departamento de legales del Colegio de Escribanos se presta a desarrollar todas las acciones legales correspondientes para lograr la restitución mencionada.

Según indicaciones del departamento de legales del Colegio de Escribanos y debido a la rescisión anticipada del contrato de alquiler, se espera una restitución del depósito en garantía realizado originalmente por un monto de u\$s 13.500, equivalente a \$ 783.000 al cierre de ejercicio, cifra que se expone en el rubro Créditos del Activo corriente.

Con fecha 30/06/2021 se firmó un Acuerdo Transaccional, donde Servi-Ángeles se compromete a abonar dentro de los 3 días hábiles la suma de U\$S 13.500 menos las reparaciones efectuadas en equipos de aire acondicionado por un importe de U\$S 1.300, quedando de esta manera un neto a cobrar de U\$S12.200. Con fecha 05/07/2021 se ha recibido la transferencia bancaria por el importe de \$ 1.229.150 al tipo de cambio BNA vendedor \$100,75. Al cierre de los presentes estados contables, se encuentra registrado en el rubro créditos por un importe de \$1.015.650.

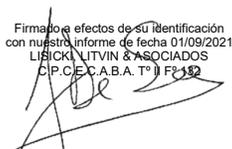
#### 7. RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN DE FONDOS Y EROGACIONES

Por la Resolución M.J.D.H. N° 1479/06 del 11 de octubre de 2006, se adoptaron medidas tendientes al ordenamiento organizacional, en lo referido al procedimiento interno del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sin modificar el sistema de control previsto en el Decreto N° 1062/2001, de aplicación en contrataciones, renovaciones o modificaciones de contratos del personal. En virtud de lo dispuesto por la citada normativa, el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de administrador del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Decreto N° 754/95, elevó a consideración y aprobación del Ministerio de Justicia, todas las solicitudes de la Dirección del ente, pagos y erogaciones de fondos.

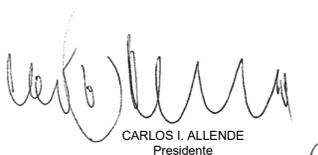
#### 8. RECLAMOS EXISTENTES CONTRA EL CONVENIO

A la fecha de los presentes estados contables, existe un reclamo laboral por aproximadamente 3 millones de pesos. Los representantes legales del fondo de cooperación interpusieron excepción por prescripción ya que consideran que la presentación del reclamo excede los 3 años desde que se extinguiera la relación.

Firmado e efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LITVICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 152



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

#### 9. TRANSFERENCIA A ORGANISMOS BENEFICIARIOS

Durante el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2020, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha solicitado al Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Decreto 754/95, distribuciones de los fondos por un total de \$114.415.735 en moneda homogénea (equivalentes a \$96.100.000 valor histórico), los cuales fueron destinados al Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Inspección General de Justicia Ley 23.283 y 23.412 – Ente Tripartito.

#### 10. PANDEMIA

Con motivo de la aparición y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como "Covid-19", se han generado efectos de gran impacto y sin precedentes en el mundo entero, los que consecuentemente han impactado en las actividades económicas a nivel global sin distinción de contextos macroeconómicos ni ubicaciones geográficas de los países.

Dada la magnitud del mencionado virus, a partir del mes de Marzo de 2020, los gobiernos de todo el mundo, se han visto obligados a implementar medidas drásticas tendientes a controlar la propagación, las que se iniciaron con el cierre de fronteras y de conexiones aéreas, pero que finalmente se transformaron en mucho más restrictivas hasta determinar el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales en la mayoría de los países con casos confirmados. Con fecha 11 de Marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 como pandemia a nivel global.

En Argentina, el Gobierno Nacional se alineó con las medidas tomadas por los países cuyo desarrollo del virus se encontraba en una etapa más avanzada e implementó una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población para evitar la propagación, disponiendo de esta manera con fecha 19 de Marzo de 2020, por Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 el aislamiento social preventivo y obligatorio desde el 20 de Marzo hasta el 26 de Abril de 2020, permitiendo únicamente la circulación de aquellas personas vinculadas a la prestación o producción, de servicios y productos esenciales.

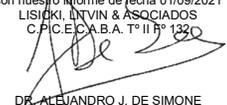
Con fecha 6 de Noviembre de 2020 el Gobierno Nacional anunció la continuidad de la cuarentena pero poniendo fin en el AMBA al aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y dando lugar a una nueva etapa de distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), que se inició el 9 de Noviembre de 2020, y continuó extendiéndose por períodos hasta el 9 de Abril de 2021, cuando el DNU N° 235/21 emitido por la Presidencia de la Nación lo dejó sin efecto.

Dado el acelerado aumento de casos, el mencionado Decreto establece nuevas medidas temporarias de prevención y disposiciones locales y focalizadas geográficamente, orientadas a las actividades y horarios que conllevan mayores riesgos, prohibiendo la circulación de personas entre las 20:00 hs y las 06:00 hs, y reservando la utilización del transporte público a quienes desarrollen actividades esenciales, se trasladen a establecimientos educativos o soliciten un permiso especial. El DNU N° 334/21 entró en vigencia el 21 de Mayo de 2021, extendiéndose en primera instancia hasta el 11 de Junio de 2021.

El alcance final del brote de Covid-19 y su impacto en la economía global y del país es desconocido, pudiendo los gobiernos tomar medidas más estrictas, las cuales no son predecibles en esta instancia y por lo tanto no es posible cuantificar el impacto o no que la situación descripta pudiera causar sobre las operaciones futuras de la Empresa y sobre los saldos contenidos en los presentes estados contables.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el Fondo no ha sufrido impactos significativos en sus resultados como consecuencia de la pandemia. El Consejo Directivo monitorea constantemente esta situación y toma las medidas necesarias de acuerdo con toda la información disponible de la situación a cada momento y su leal entender y proyección de la misma. Así mismo, manifiesta que esta situación no afecta el principio de empresa en funcionamiento, debido a que el Fondo cuenta con los recursos que le permitirá hacer frente a sus gastos de estructura.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 1320



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## INVERSIONES TEMPORARIAS

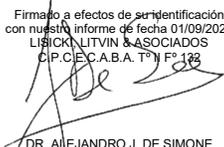
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Total al 31/12/2020	Total al 31/12/2019
<b>INVERSIONES TEMPORARIAS</b>		
<b>PLAZOS FIJOS</b>		
Plazos fijos	162.629.660	274.389.626
<b>Total al 31/12/2020</b>	<b><u>162.629.660</u></b>	
<b>Total al 31/12/2019</b>		<b><u>274.389.626</u></b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LITVICK, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° N° F° 135

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## PREVISIONES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Saldos al Inicio del Ejercicio	Aumentos	Ajuste por Inflación (1)	Saldos al Cierre del Ejercicio
<b><u>Incluidas en el Pasivo</u></b>				
Para Juicios	24.486.395	3.404.196	(6.500.285)	21.390.306
<b>Total al 31/12/2020</b>	<b><u>24.486.395</u></b>	<b><u>3.404.196</u></b>	<b><u>(6.500.285)</u></b>	<b><u>21.390.306</u></b>
<b>Total al 31/12/2019</b>	<b><u>32.547.272</u></b>	<b><u>3.328.778</u></b>	<b><u>(11.389.655)</u></b>	<b><u>24.486.395</u></b>

(1) Corresponde al efecto producido por la reexpresión a moneda homogénea de los saldos iniciales al cierre de cada ejercicio

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LITVICK, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° N° F° 133

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - DECRETO 754/95-

## APERTURA DE GASTOS

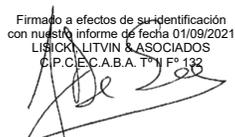
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Gastos de Personal	Gastos de Administración	Total 2020	Total 2019
Sueldos y Cargas Sociales	14.153.111	-	14.153.111	15.812.284
Ley de riesgos de trabajo	54.031	-	54.031	61.949
Guardería	-	-	-	4.996
Visitas médicas	2.475	-	2.475	20.020
Seguro de Vida	2.568	-	2.568	2.773
Alquileres	-	108.225	108.225	11.273.601
Servicios de Limpieza	-	-	-	11.299.527
Honorarios Administrador	-	614.608	614.608	1.556.420
Mantenimiento Edificio	-	-	-	9.409
Diversos	-	-	-	70.794
Servicio de Luz	-	-	-	594.180
Servicio de Agua	-	10.681	10.681	27.141
Mantenimiento Equipos Computación	-	111.716	111.716	69.180
Útiles y papelería	-	1.906.232	1.906.232	5.610
Impresiones de Obleas	-	4.367	4.367	276.585
Comisiones bancarias y Ley N° 25.413	-	961.307	961.307	635.263
Viáticos y movilidad	-	-	-	2.323
Comisiones Medios de Cobro Electrónicos	-	485.884	485.884	1.344.667
<b>Total 2020</b>	<b>14.212.185</b>	<b>4.203.020</b>	<b>18.415.205</b>	
<b>Total 2019</b>	<b>15.902.022</b>	<b>27.164.700</b>		<b>43.066.722</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° N° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de septiembre de 2021

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 01/09/2021 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2020 perteneciente a FONDO COOP.DECRETO 754/95 Otras (con domic. legal) CUIT 30-70779461-1, intervenida por el Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 305 F° 108

Firma en carácter de socio

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS CONSULTORES TRIBUTARIOS Y

T° 2 F° 132

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: zkv4pa1*

Legalización N° 799160



# **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -CONVENIO LEY N° 23.412-**

**ESTADOS CONTABLES  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 34  
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2020  
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**





## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Consejo Directivo de  
**FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412**  
CUIT: 30-70779453-0  
Domicilio Legal: Av. Callao Nro. 1.542  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### 1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

#### 1.1 APARTADO INTRODUCTORIO

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los Estados Contables adjuntos de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2020, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas y anexos.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2019 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

#### 1.2 RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

#### 1.3 RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE

Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



#### 1.4 OPINIÓN

En nuestra opinión, los Estados Contables mencionados en el apartado 1., presentan razonablemente en sus aspectos significativos, la información sobre la Situación Patrimonial de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 al 31 de Diciembre de 2020, así como el Resultado de sus Operaciones, las variaciones en el Patrimonio Neto y en el Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

#### 1.5. ÉNFASIS SOBRE PANDEMIA

Sin modificar nuestra opinión, queremos destacar la Nota 8 a los Estados Contables adjuntos, en la cual se describe el surgimiento y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como "Covid 19", cuya propagación ha generado un efecto de gran impacto económico a nivel mundial y que con fecha 11 de Marzo de 2020 fue declarado pandemia a nivel global por la Organización Mundial de la Salud. No obstante, lo mencionado, no se ha identificado la existencia de un riesgo de empresa en marcha.

## 2. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informamos que:

- 2.1. Los Estados Contables que se mencionan en el apartado 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes, excepto el Libro Diario y el Libro Inventarios y Balances, los cuales se encuentran en proceso de transcripción a los correspondientes registros contables a la fecha del presente dictamen.
- 2.2. Al 31 de Diciembre de 2020 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surge de los registros contables asciende a \$ 107.407,82 no siendo exigible a esa fecha.
- 2.3. Se han aplicado los procedimientos sobre prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de Agosto de 2021.

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

Avenida Callao 1542, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## EJERCICIO ECONÓMICO N° 34

INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2020 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Objeto Social: Cooperación Técnica y Financiera del Colegio de  
Escribanos con la Secretaría de Justicia

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 27 de Noviembre de 1987

- Domicilio legal: Avenida Callao 1542 – Ciudad de Buenos Aires

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 04/8/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

## ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

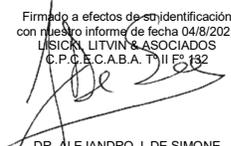
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>PASIVO</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	1.569.721	514.918	Deudas (Nota 4.3)	25.923.563	472.190
Inversiones Temporarias (Anexo I)	120.845.113	238.094.987			
Otros Créditos (Nota 4.2)	22.694	1.180.916			
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>122.437.528</b>	<b>239.790.821</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>25.923.563</b>	<b>472.190</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
No Existe	-	-	Previsiones (Anexo II)	4.191.030	2.897.924
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>4.191.030</b>	<b>2.897.924</b>
			<b>Total del Pasivo</b>	<b>30.114.593</b>	<b>3.370.114</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>122.437.528</b>	<b>239.790.821</b>	<b>Patrimonio Neto (según estado respectivo)</b>	<b>92.322.935</b>	<b>236.420.707</b>
			<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>122.437.528</b>	<b>239.790.821</b>

Las Notas 1 a 9 y los Anexos I a III que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 04/8/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

## ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

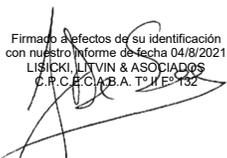
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

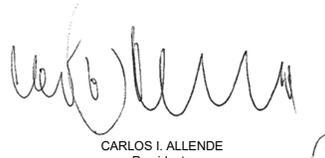
	31/12/2020	31/12/2019
<b>Recursos</b>		
Expendio y Timbrado de Carpetas Ley N° 23.412 y Formularios	4.732.319	23.036.650
<b>Total Recursos</b>	<b>4.732.319</b>	<b>23.036.650</b>
<b>Gastos</b>		
Gastos de Administración (Anexo III)	(2.539.853)	(1.858.229)
Gastos en Personal (Anexo III)	(4.055.375)	(4.258.273)
<b>Total de Gastos</b>	<b>(6.595.228)</b>	<b>(6.116.502)</b>
Resultados Financieros y por Tenencia incluido RECPAM	14.632.554	(818.212)
Otros Ingresos y Egresos (Nota 4.4)	(2.062.402)	(426.443)
<b>Superávit del ejercicio antes de Transferencias</b>	<b>10.707.243</b>	<b>15.675.493</b>
Transferencias a Gastos Administrador Conv. Ley N° MJyDH 2787 art. 7° inc. G) (Nota 6)	(40.277.610)	(33.598.952)
Transferencias a Organismos Beneficiarios (Nota 7)	(114.527.405)	-
<b>Déficit del Ejercicio</b>	<b>(144.097.772)</b>	<b>(17.923.459)</b>

Las Notas 1 a 9 y los Anexos I a III que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

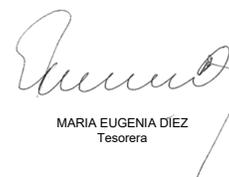
Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 04/8/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° M E° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO  
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

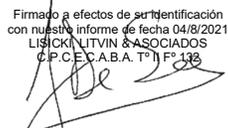
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

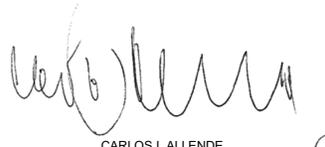
(Cifras expresadas en Pesos)

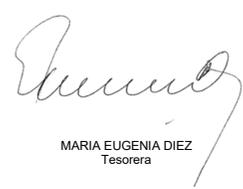
Concepto	Resultados No Asignados	Total Patrimonio Neto
Saldos al 31 de Diciembre de 2018	254.344.166	254.344.166
Resultado del Ejercicio	(17.923.459)	(17.923.459)
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2019</b>	<b>236.420.707</b>	<b>236.420.707</b>
Resultado del Ejercicio	(144.097.772)	(144.097.772)
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2020</b>	<b>92.322.935</b>	<b>92.322.935</b>

Las Notas 1 a 9 y los Anexos I a III que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 04/8/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 133

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

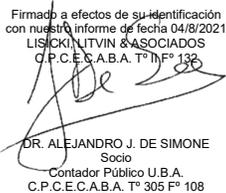
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

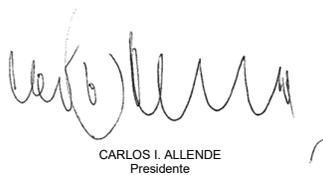
	31/12/2020	31/12/2019
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	514.918	2.366.773
Efectivo al Cierre del Ejercicio	1.569.721	514.918
<b>Aumento (Disminución) Neto del Efectivo</b>	<b>1.054.803</b>	<b>(1.851.855)</b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<b><u>Actividades Operativas</u></b>		
Expendio y timbrado de carpetas Ley N° 23.412 y formularios	4.732.319	23.036.653
Gastos en Personal	(3.756.330)	(4.296.729)
Créditos con el Registro de la Propiedad Inmueble	1.158.222	(791.623)
Previsiones	(769.296)	-
Honorarios a Administrador	24.986.724	(846.000)
Compra de Carpetas	(568.900)	(523.405)
Comisiones bancarias	(1.805.349)	(568.398)
<b>Subtotal</b>	<b>23.977.390</b>	<b>16.010.498</b>
Transferencias por gastos administrador - Convenio Ley N° MjyDH 2787 art. 7mo inc. G)	(40.277.610)	(33.598.952)
Transferencias por Organismos Beneficiarios	(114.527.405)	-
<b>Efectivo Neto Utilizado en las Actividades Operativas</b>	<b>(130.827.625)</b>	<b>(17.588.454)</b>
<b><u>Actividades de Inversión</u></b>		
Resultados Financieros y por tenencia	133.593.449	17.895.287
<b>Efectivo Neto Generado por las Actividades de Inversión</b>	<b>133.593.449</b>	<b>17.895.287</b>
R.E.C.P.A.M.	(1.711.021)	(2.158.688)
<b>Resultado Financiero y por Tenencia Utilizado en el Efectivo</b>	<b>(1.711.021)</b>	<b>(2.158.688)</b>
<b>Aumento (Disminución) Neto del Efectivo</b>	<b>1.054.803</b>	<b>(1.851.855)</b>
<b>COMPOSICIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	1.569.721	514.918
<b>Totales</b>	<b>1.569.721</b>	<b>514.918</b>

Las Notas 1 a 9 y los Anexos I a III que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

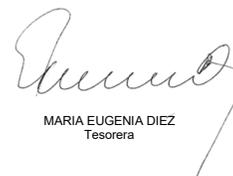
Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 04/8/2021  
LISICKI, NITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11° F° 133



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 1. CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El 27 de febrero de 1987 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, habían celebrado un Convenio cuyo objeto era la cooperación técnica y financiera del Colegio de Escribanos con la Secretaría de Justicia, autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 27 de noviembre de 1987.

Durante el mes de diciembre de 2012, se firmó un nuevo convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Colegio de Escribanos, con el mismo objeto, con una vigencia de 24 meses, comenzando a regir el 1° de diciembre de 2012. El presente convenio será prorrogado automáticamente por otro período igual y así sucesivamente. El Ministerio podrá en cualquier momento y sin expresión de causa rescindir unilateralmente el Convenio, sin cargo alguno para el Estado Nacional, debiendo comunicar dicha decisión en forma fehaciente con una antelación no menor a noventa (90) días de la fecha de efectivización.

### 2. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

#### 2.1. Normas Contables Aplicadas

Los Estados Contables de la Entidad han sido preparados de acuerdo a las normas contables profesionales y legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

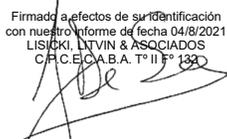
La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades".

La expresión normas contables legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550) y las Resoluciones Generales emitidas por la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

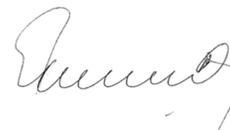
#### 2.2. Presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en Pesos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas indicadas precedentemente.

Los saldos del ejercicio anterior se exponen aplicando los mismos criterios de medición contable, de unidad de medida y de agrupamiento de datos utilizados para preparar y exponer la información del ejercicio actual.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 04/8/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132  
  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

#### 2. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

##### 2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación

Los presentes Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los Estados Contables.

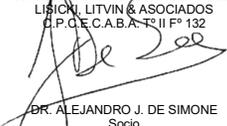
Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante Resolución C. D. N° 20/2014, que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los Estados Contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los Estados Contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100 %, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió la Resolución J. G. N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los Estados Contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de Julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los Estados Contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de Junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los Estados Contables, la Entidad debió, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta Noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de Marzo de 2003.

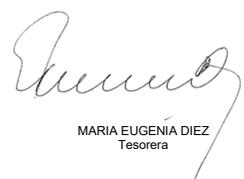
Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 04/8/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



BR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

### 2. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

#### 2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación (Cont.)

- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro “Resultados financieros y por tenencia”.

Los presentes Estados Contables deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

La Dirección ha optado por determinar y presentar los Resultados Financieros y por Tenencia, incluyendo el Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (R.E.C.P.A.M.) en una sola línea.

### 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los Estados Contables fueron los siguientes:

#### a) Caja y Bancos

En moneda nacional: a su valor nominal.

#### b) Créditos y Deudas

En moneda nacional: a su valor nominal. Los créditos y pasivos incluyen la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del ejercicio.

#### c) Inversiones

Las inversiones temporarias fueron valuadas a su valor nominal, devengando los resultados financieros de las mismas, y revaluadas a su tipo de cambio al cierre de corresponder.

Los saldos expuestos no exceden su valor recuperable.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 04/3/2021  
LISICKI, UTTVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 133

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 3. CRITERIO DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

#### d) Previsiones

- Previsión para juicios y contingencias varias: Se ha constituido una previsión para juicios y contingencias varias con el objeto de cubrir reclamos o eventuales reclamos y acciones judiciales, controversias y otras contingencias probables. Para su estimación, la Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social ha considerado la opinión de sus asesores legales basándose en los elementos de juicio y cuestiones de hecho conocidas hasta la presentación de los presentes estados contables.

#### e) Cuentas del Patrimonio Neto

Los saldos al inicio del ejercicio ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.3.

#### f) Cuentas de Resultados

Se encuentran expresadas en moneda nominal. Bajo la denominación de "Resultados Financieros y por Tenencia" se exponen en forma conjunta los siguientes conceptos: Ganancias y costos financieros reales, diferencias de cambio, resultados por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) y otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

#### g) Estado de Flujo de Efectivo

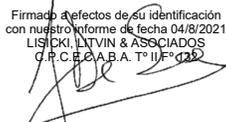
Se preparó dicho estado de acuerdo al método directo, sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en el Flujo Neto de Efectivo durante el Ejercicio.

La Caja considera como concepto de "Efectivo" el equivalente a "Caja y Bancos".

#### h) Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Contables en conformidad con normas profesionales vigentes requiere que la Entidad efectúe y asuma estimaciones con el propósito de determinar los montos de activos y deudas, exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del ejercicio a la fecha de los presentes Estados Contables. Los resultados reales futuros pueden diferir de dichas estimaciones.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 04/8/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 108



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	31/12/2020	31/12/2019
<b>4.1 Caja y Bancos</b>		
Caja	35.750	54.817
Banco de la Nación Argentina	1.519.646	424.771
Banco Itaú del Buen Ayre	14.325	35.330
	<b>1.569.721</b>	<b>514.918</b>
 <b>4.2 Otros Créditos</b>		
Crédito con Registro de la Propiedad Inmueble CABA (Nota 9)	-	1.141.457
Retenciones de Ganancias a favor - AFIP	22.694	39.459
	<b>22.694</b>	<b>1.180.916</b>
 <b>4.3 Deudas</b>		
Colegio de Escribanos - Ley N° 404 (Nota 9)	25.196.993	35.245
Acreedores Oficiales	142.439	151.417
Remuneraciones Por Pagar	584.131	285.086
Provisión Gastos de Administración	-	442
	<b>25.923.563</b>	<b>472.190</b>
 <b>4.4 Otros Ingresos y Egresos</b>		
Cargo por Previsiones	(2.062.402)	(426.443)
	<b>(2.062.402)</b>	<b>(426.443)</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 04/03/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 133

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 5. INVERSIONES TEMPORARIAS, CRÉDITOS Y DEUDAS

Los plazos estimados de vencimiento de las inversiones temporarias, los créditos y las deudas del Fondo al 31 de Diciembre de 2020 y 2019 se conforman de la siguiente manera:

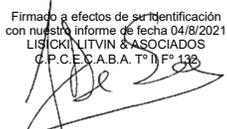
• **CRÉDITOS**

Plazo de Vencimiento	Inversiones Temporarias		Otros Créditos	
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Sin Plazo Establecido	-	78.504.675	22.694	39.460
De Plazo Vencido	-	-	-	-
<b>A Vencer</b>				
1 er. Trimestre	120.845.113	159.590.312	-	1.141.456
2 do. Trimestre	-	-	-	-
3 er. Trimestre	-	-	-	-
4 to. Trimestre	-	-	-	-
Más de un Año	-	-	-	-
<b>Total con Plazo</b>	<b>120.845.113</b>	<b>159.590.312</b>	<b>-</b>	<b>1.141.456</b>
<b>Total</b>	<b>120.845.113</b>	<b>238.094.987</b>	<b>22.694</b>	<b>1.180.916</b>

• **DEUDAS**

Plazo de Vencimiento	Deudas		Previsiones	
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Sin Plazo Establecido	-	-	-	-
De Plazo Vencido	-	-	-	-
<b>A Vencer</b>				
1 er. Trimestre	25.923.563	472.190	-	-
2 do. Trimestre	-	-	-	-
3 er. Trimestre	-	-	-	-
4 to. Trimestre	-	-	-	-
Más de un Año	-	-	4.191.030	2.897.924
<b>Total con Plazo</b>	<b>25.923.563</b>	<b>472.190</b>	<b>4.191.030</b>	<b>2.897.924</b>
<b>Total</b>	<b>25.923.563</b>	<b>472.190</b>	<b>4.191.030</b>	<b>2.897.924</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 04/8/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 136



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

#### 6. TRANSFERENCIAS AL COLEGIO DE ESCRIBANOS EN CONCEPTO DE REINTEGRO DE GASTOS

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha autorizado mediante Notas de fecha 20 de julio de 2020 y del 18 de enero de 2021, el reintegro de gastos al Colegio de Escribanos por la suma total de \$40.277.610 en moneda homogénea (equivalentes a \$37.777.248 valor histórico), con cargo a este Fondo, en concepto del déficit originado a partir de los Gastos y los Honorarios de Administración convenidos, en el marco del Acuerdo Complementario celebrado con el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires el 13 de diciembre de 2012 (Convenio N° MJyDH 2787 art. 7mo inc. g).

#### 7. TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS BENEFICIARIOS

Durante el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2020, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha solicitado al Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Convenio Ley N° 23.412, distribuciones de los fondos por un total de \$114.527.405 en moneda homogénea (equivalentes a \$93.000.000 valor histórico), los cuales fueron destinados al Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Convenio Ley N° 17.050.

#### 8. PANDEMIA

Con motivo de la aparición y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como "Covid-19", se han generado efectos de gran impacto y sin precedentes en el mundo entero, los que consecuentemente han impactado en las actividades económicas a nivel global sin distinción de contextos macroeconómicos ni ubicaciones geográficas de los países.

Dada la magnitud del mencionado virus, a partir del mes de Marzo de 2020, los gobiernos de todo el mundo, se han visto obligados a implementar medidas drásticas tendientes a controlar la propagación, las que se iniciaron con el cierre de fronteras y de conexiones aéreas, pero que finalmente se transformaron en mucho más restrictivas hasta determinar el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales en la mayoría de los países con casos confirmados. Con fecha 11 de Marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 como pandemia a nivel global.

En Argentina, el Gobierno Nacional se alineó con las medidas tomadas por los países cuyo desarrollo del virus se encontraba en una etapa más avanzada e implementó una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población para evitar la propagación, disponiendo de esta manera con fecha 19 de Marzo de 2020, por Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 el aislamiento social preventivo y obligatorio desde el 20 de Marzo hasta el 26 de Abril de 2020, permitiendo únicamente la circulación de aquellas personas vinculadas a la prestación o producción, de servicios y productos esenciales.

Con fecha 6 de Noviembre de 2020 el Gobierno Nacional anunció la continuidad de la cuarentena pero poniendo fin en el AMBA al aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y dando lugar a una nueva etapa de distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), que se inició el 9 de Noviembre de 2020, y continuó extendiéndose por períodos hasta el 9 de Abril de 2021, cuando el DNU N° 235/21 emitido por la Presidencia de la Nación lo dejó sin efecto.

Dado el acelerado aumento de casos, el mencionado Decreto establece nuevas medidas temporarias de prevención y disposiciones locales y focalizadas geográficamente, orientadas a las actividades y horarios que conllevan mayores riesgos, prohibiendo la circulación de personas entre las 20:00 hs y las 06:00 hs, y reservando la utilización del transporte público a quienes desarrollen actividades esenciales, se trasladen a establecimientos educativos o soliciten un permiso especial. El DNU N° 235/21 entró en vigencia el 16 de Abril de 2021, extendiéndose en primera instancia hasta el 30 de Abril de 2021.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 04/8/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

**POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

### 8. PANDEMIA (Cont.)

El alcance final del brote de Covid-19 y su impacto en la economía global y del país es desconocido, pudiendo los gobiernos tomar medidas más estrictas, las cuales no son predecibles en esta instancia y por lo tanto no es posible cuantificar el impacto o no que la situación descrita pudiera causar sobre las operaciones futuras de la Empresa y sobre los saldos contenidos en los presentes estados contables.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el Fondo no ha sufrido impactos significativos en sus resultados como consecuencia de la pandemia. El Consejo Directivo monitorea constantemente esta situación y toma las medidas necesarias de acuerdo con toda la información disponible de la situación a cada momento y su leal entender y proyección de la misma. Así mismo, manifiesta que esta situación no afecta el principio de empresa en funcionamiento, debido a que el Fondo cuenta con los recursos que le permitirá hacer frente a sus gastos de estructura.

### 9. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

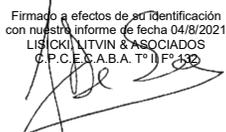
Los plazos estimados de vencimiento de las inversiones temporarias, créditos y deudas de la Entidad al 31 de Diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

Parte Relacionada	Otros Créditos	
	31/12/2020	31/12/2019
Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Ley N° 17.050	-	1.141.457
	<u>-</u>	<u>1.141.457</u>

Parte Relacionada	Deudas	
	31/12/2020	31/12/2019
Colegio de Escribanos - Ley N° 404	25.196.993	35.245
	<u>25.196.993</u>	<u>35.245</u>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 04/8/2021  
LITVINKIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° F° 130



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

## INVERSIONES TEMPORARIAS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Total al 31/12/2020	Total al 31/12/2019
<b>INVERSIONES TEMPORARIAS</b>		
<b>PLAZO FIJO</b>		
Banco Nación	35.248.968	132.916.033
<b>TÍTULOS PÚBLICOS</b>		
BONAR 2020	-	78.504.675
Letras del Tesoro Capitalizables (LECAP)	-	9.178.695
Pellegrini Renta \$	76.967.344	-
<b>CAUCIONES BURSÁTILES</b>		
	8.628.801	17.495.584
<b>Total</b>	<b>120.845.113</b>	<b>238.094.987</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 04/8/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1174782

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

## PREVISIONES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

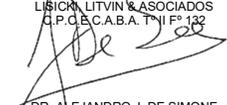
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Al Inicio del Ejercicio	Aumentos	Reexpresión de Saldos al Inicio (1)	Total 31/12/2020	Total 31/12/2019
<b><u>Deducidas del Pasivo:</u></b>					
Para Juicios y Contingencias varias	2.897.924	2.062.404	(769.298)	4.191.030	2.897.924
<b>Totales al 31/12/2020</b>	<b><u>2.897.924</u></b>	<b><u>2.062.404</u></b>	<b><u>(769.298)</u></b>	<b><u>4.191.030</u></b>	
<b>Totales al 31/12/2019</b>	<b><u>3.801.939</u></b>	<b><u>426.443</u></b>	<b><u>(1.330.458)</u></b>		<b><u>2.897.924</u></b>

(1) Corresponde al efecto producido por la reexpresión a moneda homogénea del saldo al 31-12-2019.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 04/8/2021  
LISICH LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T.N.I.F.º 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T.º 305 F.º 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

## APERTURA DE GASTOS

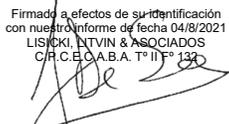
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

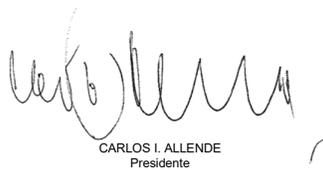
(Cifras expresadas en Pesos)

<b>Rubros</b>	<b>Gastos de Administración</b>	<b>Gastos de Personal</b>	<b>Total 2020</b>	<b>Total 2019</b>
Honorarios Administrador	165.604	-	165.604	766.425
Compra de Carpetas	568.900	-	568.900	523.405
Comisiones bancarias	1.805.349	-	1.805.349	568.399
Remuneraciones	-	3.316.186	3.316.186	3.482.610
Cargas Sociales	-	739.189	739.189	775.663
<b>Total 2020</b>	<b>2.539.853</b>	<b>4.055.375</b>	<b>6.595.228</b>	
<b>Total 2019</b>	<b>1.858.229</b>	<b>4.258.273</b>		<b>6.116.502</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 04/9/2021  
LISICKI, NIVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de agosto de 2021

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 04/08/2021 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2020 perteneciente a FONDO DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA CONVENIO LEY NRO 23412 Otras (con domic. legal) CUIT 30-70779453-0, intervenida por el Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 305 F° 108

Firma en carácter de socio

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS CONSULTORES TRIBUTARIOS Y

T° 2 F° 132

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: vrmg04k*

Legalización N° 784962



# **FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI**

## **– LEY 404**

**ESTADOS CONTABLES  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 40  
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2020  
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**





## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Consejo Directivo de  
**FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA - CAPITULO VI - LEY 404**  
CUIT: 30-71151281-7  
Domicilio Legal: Av. Callao Nro. 1.542  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### 1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

#### 1.1 APARTADO INTRODUCTORIO

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los Estados Contables adjuntos del FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA - CAPITULO VI LEY 404, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2020, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado a dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas y los Anexos.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2019 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

#### 1.2 RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DIRECTIVO EN RELACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

El Comité Directivo es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas y del control interno que el Comité Directivo considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

#### 1.3 RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Sección III. A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

LISICKI LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



#### 1.4 OPINIÓN

En nuestra opinión, los Estados Contables mencionados en el apartado 1., presentan razonablemente en sus aspectos significativos, la información sobre la Situación Patrimonial del FIDUCIARIO DE GARANTÍA - CAPITULO VI LEY 404 al 31 de Diciembre de 2020, así como el Resultado de sus Operaciones, la Evolución de su Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2020, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes.

#### 1.5. ÉNFASIS SOBRE PANDEMIA

Sin modificar nuestra opinión, queremos destacar la Nota 8 a los Estados Contables adjuntos, en la cual se describe el surgimiento y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como "Covid 19", cuya propagación ha generado un efecto de gran impacto económico a nivel mundial y que con fecha 11 de Marzo de 2020 fue declarado pandemia a nivel global por la Organización Mundial de la Salud. No obstante, lo mencionado, no se ha identificado la existencia de un riesgo de empresa en marcha.

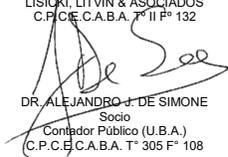
### 2. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informamos que:

- 2.1. Los Estados Contables que se mencionan en el apartado 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes, excepto el Libro Diario y el Libro Inventarios y Balances, los cuales se encuentran en proceso de transcripción a los correspondientes registros contables a la fecha del presente dictamen.
- 2.2. Al 31 de Diciembre de 2020 la entidad no registraba una deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.
- 2.3. Se han aplicado los procedimientos sobre prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de Septiembre de 2021.

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II P° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

# FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

Avenida Callao 1542, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

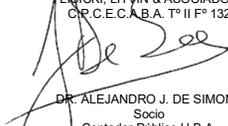
## EJERCICIO ECONÓMICO N° 40

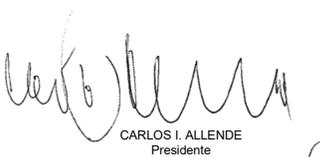
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2020 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Objeto Social:	Fondo de garantía subsidiaria de responsabilidad por el ejercicio de la función notarial.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional:	15 de Noviembre de 1980
Domicilio legal:	Avenida Callao 1542 – Ciudad de Buenos Aires

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LITVICKI, LITVINKI & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

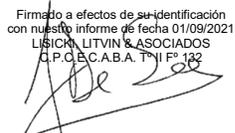
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

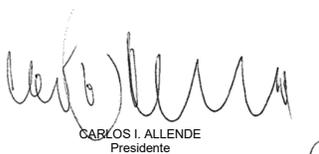
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

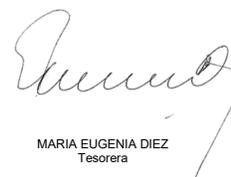
(Cifras expresadas en Pesos)

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>	<b>PASIVO</b>	<b>31/12/2020</b>	<b>31/12/2019</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	39.971.504	35.998.191	Deudas (Nota 4.3)	527.980	985.291
Inversiones Temporarias (Anexo I)	138.598.316	182.394.936			
Otros Créditos (Nota 4.2)	95.707.504	83.615.556			
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>274.277.324</b>	<b>302.008.683</b>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>527.980</b>	<b>985.291</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
No Existe	-	-	Previsiones (Anexo II)	273.749.344	301.023.392
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>273.749.344</b>	<b>301.023.392</b>
			<b>Total del Pasivo</b>	<b>274.277.324</b>	<b>302.008.683</b>
			<b>Patrimonio Neto (según estado respectivo)</b>	-	-
<b>Total del Activo</b>	<b>274.277.324</b>	<b>302.008.683</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>274.277.324</b>	<b>302.008.683</b>

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICA LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° N° 132  
  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

## ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

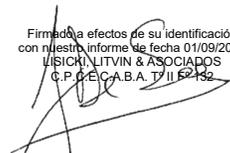
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

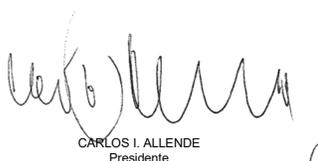
(Cifras expresadas en Pesos)

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
<b>Gastos</b>		
Gastos de Administración (Anexo IV)	(67.376.946)	(81.643.824)
Cargo Neto por Previsiones (Anexo II)	(54.661.162)	(106.548.070)
<b>Total de Gastos</b>	<b><u>(122.038.108)</u></b>	<b><u>(188.191.894)</u></b>
Resultados Financieros y por Tenencia (Incluye RECPAM)	50.323.514	107.441.666
<b>Déficit del Ejercicio</b>	<b><u>(71.714.594)</u></b>	<b><u>(80.750.228)</u></b>

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº II Fº 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

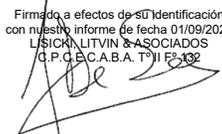
# FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO  
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(Cifras expresadas en Pesos)

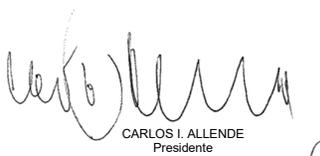
Concepto	Déficit acumulados	Total Patrimonio Neto
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2018</b>	-	-
Aportes del ejercicio	80.750.228	80.750.228
Déficit del ejercicio	(80.750.228)	(80.750.228)
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2019</b>	-	-
Aportes del ejercicio	71.714.594	71.714.594
Déficit del ejercicio	(71.714.594)	(71.714.594)
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2020</b>	-	-

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

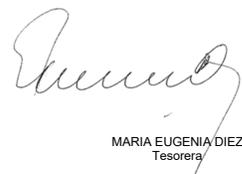
Firmada a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
L. SICH, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 102



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

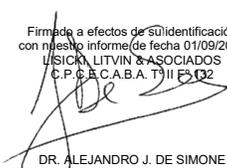
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	35.998.191	10.095.623
Efectivo al Cierre del Ejercicio	39.971.504	35.998.191
<b>Aumento Neto del Efectivo</b>	<b><u>3.973.313</u></b>	<b><u>25.902.568</u></b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<b><u>Actividades Operativas</u></b>		
Cobro de cuotas aportes al Fondo De Garantía	72.503.032	71.875.949
Seguro Responsabilidad Civil Profesional	(69.196.398)	(59.785.053)
Libros, copiados y varios	(280)	(52.357)
Comisiones	(286.936)	(1.280.119)
Pago de juicios y embargos	(79.953.752)	(136.973.503)
Honorarios Profesionales	(1.067.571)	(6.943.559)
<b>Efectivo Neto Utilizado en las Actividades Operativas</b>	<b><u>(78.001.905)</u></b>	<b><u>(133.158.642)</u></b>
<b><u>Actividades de Inversión</u></b>		
Resultados Financieros	73.095.494	124.645.842
Evolución neta Plazos Fijos	(1.123.095)	21.201.373
<b>Efectivo Neto Generado por las Actividades de Financiación</b>	<b><u>71.972.399</u></b>	<b><u>145.847.215</u></b>
R.E.C.P.A.M.	10.002.819	13.213.995
<b>Resultados Financieros Generados por el Efectivo</b>	<b><u>10.002.819</u></b>	<b><u>13.213.995</u></b>
<b>Aumento Neto del Efectivo</b>	<b><u>3.973.313</u></b>	<b><u>25.902.568</u></b>
<b>COMPOSICIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	39.971.504	35.998.191
<b>Total</b>	<b><u>39.971.504</u></b>	<b><u>35.998.191,00</u></b>

Las Notas 1 a 8 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmada a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
USICK, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº II Fº 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

#### 1. FINALIDAD DEL FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA

El Fondo Fiduciario de Garantía fue instituido por el Capítulo VI de la Ley N° 404, siendo continuador del “Fondo de garantía subsidiario de responsabilidad por el ejercicio de la función notarial”, creado por la Ley N° 22.171, modificatoria del art. 15 de la Ley N° 12.990 y a él quedan transferidos los fondos de este último.

Se constituye por los aportes de los escribanos de registros, titulares, adscriptos, subrogantes, interinos y autorizados y por las rentas que produzca su inversión en los sistemas financieros redituables del Estado, que será administrado por el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires (de aquí en adelante el “Colegio de Escribanos”) y dispuesto por éste a favor de sus eventuales beneficiarios.

Dicho fondo responderá por las obligaciones de los escribanos en forma subsidiaria, después de haberse hecho excusión de los bienes del deudor principal y de pagada la indemnización del seguro de responsabilidad, si lo hubiere, en los siguientes casos:

- a) Por los daños y perjuicios causados con motivo de actos realizados en el ejercicio de la función notarial siempre que existiere sentencia firme condenatoria y que el organismo administrador del fondo de garantía hubiere sido citado como tercero; dicho organismo estaría autorizado para transigir;
- b) Por el incumplimiento de las leyes fiscales en los casos en que actúen como agentes de retención.

El Fondo Fiduciario de Garantía sólo responderá, en cada caso, hasta una suma que no exceda el cincuenta por ciento de los fondos disponibles que lo integren. En los casos en que la suma requerida excediera esa proporción, la obligación de pago del Fondo Fiduciario de Garantía se agotará con la entrega de la suma que a ese momento equivalga a la mitad de aquellos fondos que lo integran. Si a posteriori se recompusiere, el nuevo fondo, no podrá ser aplicado al pago de las obligaciones que lo hubieren consumido (ver nota 3.d).

El Colegio de Escribanos, como fiduciario, determinará el monto de los aportes, que será proporcional al desenvolvimiento profesional del escribano, según se establece en el art. 159 del Capítulo VI de la Ley N° 404.

#### 2. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

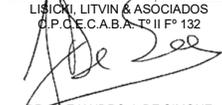
##### 2.1. Normas Contables Aplicadas

Los Estados Contables de la Entidad han sido preparados de acuerdo a las normas contables profesionales y legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

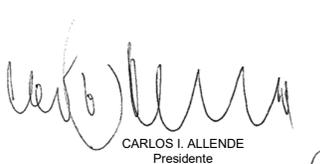
La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 “Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades”.

La expresión normas contables legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550) y las Resoluciones Generales emitidas por la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

#### 2. BASE PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

##### 2.2. Presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en Pesos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas indicadas precedentemente.

Los saldos del ejercicio anterior se exponen aplicando los mismos criterios de medición contable, de unidad de medida y de agrupamiento de datos utilizados para preparar y exponer la información del ejercicio actual.

##### 2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación

Los presentes Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los Estados Contables.

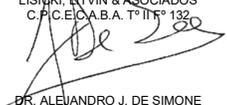
Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante Resolución C. D. N° 20/2014, que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los Estados Contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los Estados Contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100 %, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió la Resolución J. G. N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los Estados Contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de Julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los Estados Contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de Junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los Estados Contables, la Entidad debió, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta Noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Firmado/a efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 01/09/2021  
LISIÓKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° III° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

#### 2. BASE PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

##### 2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación (Cont.)

- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de Marzo de 2003.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia".

Los presentes Estados Contables deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

El Comité Directivo ha optado por determinar y presentar los Resultados Financieros y por Tenencia, incluyendo el Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (R.E.C.P.A.M.) en una sola línea.

#### 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los Estados Contables fueron los siguientes:

##### a) Caja y Bancos

En moneda nacional: a su valor nominal.

En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes a fecha de cierre del ejercicio aplicable para la liquidación de las respectivas operaciones. El detalle en cada rubro se expone en el Anexo III.

##### b) Créditos y Deudas

En moneda nacional: a su valor nominal. Los créditos y pasivos incluyen la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LIS/CKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II, F° 122

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

### 3. CRITERIO DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

#### c) Inversiones Temporarias

Las inversiones temporarias fueron valuadas a su valor nominal, devengando los resultados financieros de las mismas, y revaluadas a su tipo de cambio al cierre de corresponder.

Los saldos expuestos no exceden su valor recuperable.

#### d) Previsiones

Se ha constituido una previsión para juicios y contingencias con el objeto de cubrir reclamos y acciones judiciales por las obligaciones de los escribanos en las que el Fondo deberá responder en forma subsidiaria. Para su estimación, el Colegio de Escribanos, en calidad de organismo administrador, ha considerado la opinión de sus asesores legales basándose en los elementos de juicio y cuestiones de hecho conocidas hasta la presentación de los presentes estados contables y determinada de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI de la Ley N° 404.

Al 31 de diciembre de 2020, los asesores legales han informado que existen reclamos judiciales por aproximadamente 299 millones de pesos, incluyendo intereses y costas estimados a esa fecha. Las contingencias probables, a criterio de dichos asesores por los citados reclamos judiciales, ascienden aproximadamente a 254 millones de pesos, incluyendo intereses y costas estimados a esa fecha. Asimismo, han informado que existen causas extrajudiciales por aproximadamente 362 millones de pesos, sin incluir intereses ni costas, a esa fecha. Estas últimas causas corresponden a mediaciones que han sido cerradas sin acuerdo y que a la fecha no se ha entablado demanda judicial.

El Colegio de Escribanos, en calidad de organismo administrador, considerando la opinión de los asesores legales y de acuerdo con el límite establecido en el Capítulo VI de la Ley N° 404, según se indica en la nota 1, ha registrado una previsión hasta la concurrencia del patrimonio neto, por un monto de 273.749.344 y 301.023.392 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente. Los futuros incrementos de fondos disponibles, se destinarán a la constitución de nuevas provisiones para juicios, en la medida que las circunstancias así lo requieran.

#### e) Cuentas del Patrimonio Neto

Aportes al Fondo social: se encuentra expresado a su valor nominal.

#### f) Cuentas de Resultados

Se encuentran expresadas en moneda nominal. Bajo la denominación de "Resultados Financieros y por Tenencia" se exponen en forma conjunta los siguientes conceptos: Ganancias y costos financieros reales, diferencias de cambio, resultados por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) y otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

#### g) Estado de Flujo de Efectivo

Se preparó dicho estado de acuerdo al método directo, sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en el Flujo Neto de Efectivo durante el Ejercicio.

La Caja considera como concepto de "Efectivo" el equivalente a "Caja y Bancos".

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1178° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

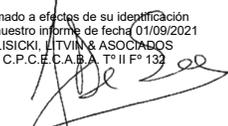
##### h) Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Contables en conformidad con normas profesionales vigentes requiere que la Entidad efectúe y asuma estimaciones con el propósito de determinar los montos de activos y deudas, exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del ejercicio a la fecha de los presentes Estados Contables. Los resultados reales futuros pueden diferir de dichas estimaciones.

#### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
<b>4.1 Caja y Bancos</b>		
Caja	-	188.634
Banco Itaú Buen Ayre	127.639	579.421
Banco Itaú Buen Ayre en Moneda Extranjera (Anexo III)	3.463.473	10.305.768
Banco Nación Argentina	92.722	153.332
Banco Nación Argentina en Moneda Extranjera (Anexo III)	21.782.056	20.672.483
Puente en Moneda Nacional	52.237	9.917
Puente en Moneda Extranjera (Anexo III)	14.453.377	4.088.636
	<u><b>39.971.504</b></u>	<u><b>35.998.191</b></u>
<b>4.2 Créditos</b>		
Deudores Fondo Fiduciario de Garantía	71.233.427	80.268.639
Deudores Morosos	3.343.505	2.096.937
Provisión para Deudores Incobrables (Anexo II)	(3.343.505)	(2.096.937)
Seguros Pagados por Adelantado	5.856.862	3.139.936
Créditos con el Colegio de Escribanos (Nota 6)	18.224.014	2.501
Créditos con C.N.C.S.S. (Nota 6)	393.201	204.480
	<u><b>95.707.504</b></u>	<u><b>83.615.556</b></u>
<b>4.3 Deudas</b>		
A.F.I.P. - Retenciones Impuesto a las Ganancias	8.314	3.499
Acreedores Varios en Moneda Nacional	88.935	-
Deudas con C.E.C.B.A. (Nota 6)	-	612.633
Honorarios Profesionales	430.731	369.159
	<u><b>527.980</b></u>	<u><b>985.291</b></u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº II Fº 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 5. INVERSIONES TEMPORARIAS, CRÉDITOS Y DEUDAS

Los plazos estimados de vencimiento de las inversiones temporarias, los créditos y las deudas del Fondo al 31 de Diciembre de 2020 y 2019 se conforman de la siguiente manera:

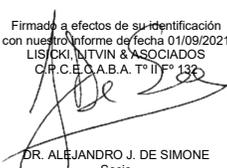
##### • INVERSIONES TEMPORARIAS Y CRÉDITOS

Plazo de Vencimiento	Inversiones Temporarias		Otros Créditos	
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Sin Plazo Establecido	138.598.316	182.394.936	-	-
De Plazo Vencido	-	-	-	-
<b>A Vencer</b>				
1 er. Trimestre	-	-	95.707.504	3.139.937
2 do. Trimestre	-	-	-	11.466.948
3 er. Trimestre	-	-	-	34.607.826
4 to. Trimestre	-	-	-	34.400.845
Más de un Año	-	-	-	-
<b>Total con Plazo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>95.707.504</b>	<b>83.615.556</b>
<b>Total</b>	<b>138.598.316</b>	<b>182.394.936</b>	<b>95.707.504</b>	<b>83.615.556</b>

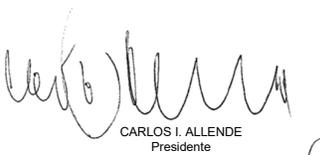
##### • DEUDAS

Plazo de Vencimiento	Deudas	
	31/12/2020	31/12/2019
Sin Plazo Establecido	-	-
De Plazo Vencido	-	-
<b>A Vencer</b>		
1 er. Trimestre	527.980	688.777
2 do. Trimestre	-	-
3 er. Trimestre	-	296.514
4 to. Trimestre	-	-
Más de un Año	-	-
<b>Total con Plazo</b>	<b>527.980</b>	<b>985.291</b>
<b>Total</b>	<b>527.980</b>	<b>985.291</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISFOLKI, BIVVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 133



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 6. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

A continuación se exponen los saldos con entes que al 31 de Diciembre de 2020 y 2019:

Parte Relacionada	Saldos	
	31/12/2020	31/12/2019
<b>Créditos (Nota 4.2)</b>		
Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires	18.224.014	2.501
Caja Notarial Complementaria de Seguridad Social - Ley N° 21.205	393.201	204.480
	<u>18.617.215</u>	<u>206.981</u>
<b>Deudas (Nota 4.3)</b>		
Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires	-	612.633
	<u>-</u>	<u>612.633</u>

### 7. PAGO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE TODOS LOS COLEGIADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Mediante el acta N° 4041 - sesión del Consejo Directivo del 8 de Marzo de 2018, aprueba la siguiente resolución:

Que el art. 158 de la Ley 404 establece la creación de un Fondo Fiduciario de Garantía por el aporte de los escribanos de registro, titulares, adscriptos, subrogantes interinos y autorizados, siendo administrado por el Colegio de Escribanos.

Que en tal carácter, el Colegio de Escribanos está expresamente autorizado para contratar seguros colectivos de responsabilidad civil profesional.

Que el Fondo de Garantía responde en forma subsidiaria por los daños causados con motivo de actos realizados por escribanos de la demarcación en el ejercicio de la función y por el incumplimiento de las leyes fiscales en los casos que actúen como agentes de retención.

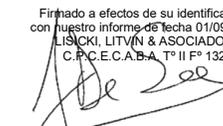
Considerando la conveniencia tanto para el Fondo de Garantía como para los escribanos, que todos los titulares y adscriptos cuenten con el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, se resuelve contratar un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para todos los escribanos de la demarcación, cuyo costo estará incluido en la cuota del aporte al Fondo de Garantía.

### 8. PANDEMIA

Con motivo de la aparición y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como "Covid-19", se han generado efectos de gran impacto y sin precedentes en el mundo entero, los que consecuentemente han impactado en las actividades económicas a nivel global sin distinción de contextos macroeconómicos ni ubicaciones geográficas de los países.

Dada la magnitud del mencionado virus, a partir del mes de Marzo de 2020, los gobiernos de todo el mundo, se han visto obligados a implementar medidas drásticas tendientes a controlar la propagación, las que se iniciaron con el cierre de fronteras y de conexiones aéreas, pero que finalmente se transformaron en mucho más restrictivas hasta determinar el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales en la mayoría de los países con casos confirmados. Con fecha 11 de Marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 como pandemia a nivel global.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

#### 8. PANDEMIA (Cont.)

Con motivo de la aparición y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como "Covid-19", se han generado efectos de gran impacto y sin precedentes en el mundo entero, los que consecuentemente han impactado en las actividades económicas a nivel global sin distinción de contextos macroeconómicos ni ubicaciones geográficas de los países.

Dada la magnitud del mencionado virus, a partir del mes de Marzo de 2020, los gobiernos de todo el mundo, se han visto obligados a implementar medidas drásticas tendientes a controlar la propagación, las que se iniciaron con el cierre de fronteras y de conexiones aéreas, pero que finalmente se transformaron en mucho más restrictivas hasta determinar el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales en la mayoría de los países con casos confirmados. Con fecha 11 de Marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 como pandemia a nivel global.

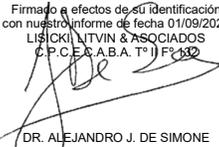
En Argentina, el Gobierno Nacional se alineó con las medidas tomadas por los países cuyo desarrollo del virus se encontraba en una etapa más avanzada e implementó una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población para evitar la propagación, disponiendo de esta manera con fecha 19 de Marzo de 2020, por Decreto de necesidad y Urgencia 297/2020 el aislamiento social preventivo y obligatorio desde el 20 de Marzo hasta el 26 de Abril de 2020, permitiendo únicamente la circulación de aquellas personas vinculadas a la prestación o producción, de servicios y productos esenciales.

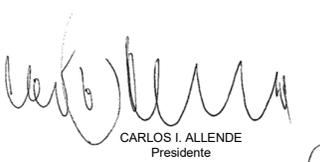
Con fecha 6 de Noviembre de 2020 el Gobierno Nacional anunció la continuidad de la cuarentena pero poniendo fin en el AMBA al aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y dando lugar a una nueva etapa de distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), que se inició el 9 de Noviembre de 2020, y continuó extendiéndose por períodos hasta el 9 de Abril de 2021, cuando el DNU N° 235/21 emitido por la Presidencia de la Nación lo dejó sin efecto.

Dado el acelerado aumento de casos, el mencionado Decreto establece nuevas medidas temporarias de prevención y disposiciones locales y focalizadas geográficamente, orientadas a las actividades y horarios que conllevan mayores riesgos, prohibiendo la circulación de personas entre las 20:00 hs y las 06:00 hs, y reservando la utilización del transporte público a quienes desarrollen actividades esenciales, se trasladen a establecimientos educativos o soliciten un permiso especial. El DNU N° 334/21 entró en vigencia el 21 de Mayo de 2021, extendiéndose en primera instancia hasta el 11 de Junio de 2021.

El alcance final del brote de Covid-19 y su impacto en la economía global y del país es desconocido, pudiendo los gobiernos tomar medidas más estrictas, las cuales no son predecibles en esta instancia y por lo tanto no es posible cuantificar el impacto o no que la situación descripta pudiera causar sobre las operaciones futuras del Fondo y sobre los saldos contenidos en los presentes estados contables.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el Fondo no ha sufrido impactos significativos en sus resultados como consecuencia de la pandemia. El Consejo Directivo monitorea constantemente esta situación y toma las medidas necesarias de acuerdo con toda la información disponible de la situación a cada momento y su leal entender y proyección de la misma. Así mismo, manifiesta que esta situación no afecta el principio de empresa en funcionamiento, debido a que el Fondo cuenta con los recursos que le permitirá hacer frente a sus gastos de estructura.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 100  
  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

## INVERSIONES TEMPORARIAS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Total al 31/12/2020	Total al 31/12/2019
<b>INVERSIONES TEMPORARIAS</b>		
<b><u>Emisión y Características de los Valores</u></b>		
<b>FONDO COMÚN DE INVERSIÓN</b>		
Goal pesos - Banco Itau	-	955.814
<b>TÍTULOS PÚBLICOS</b>		
Discount U\$S Ley Argentina 2033	-	148.622.204
Rentas devengadas a cobrar	41.904	41.529
Par U\$S Ley Argentina 2038	-	4.489.161
Discount \$ Ley Argentina 2033	1.235.160	778.166
Rentas devengadas a cobrar	-	9.147.110
En U\$S Ley Argentina 2035	842.302	1.665.930
En \$ Ley Argentina 2035	3.500	8.027
BONOS DEL TESORO \$ AJ. X CER 1,5% (TX24)	3.733.091	-
BONOS TESORO \$ AJ. CER 2023 TX23	1.744.432	-
BONO en U\$S Ley Argentina 2029 1% L.A. (AL29)	97.338	-
BONO en U\$S Ley Argentina 2041 L.A. (AL41)	5.166.504	-
BONOS en U\$S Ley Extranjera 2029 (GD29)	2.237.085	-
BONOS en U\$S Ley Extranjera 2041 (GD41)	123.497.000	-
<b>LETRAS</b>		
Lecap	-	11.872.672
Intereses a devengar	-	(1.114.728)
Letras U\$S	-	5.937.418
Intereses a devengar	-	(8.367)
<b>Total al 31/12/2020</b>	<b>138.598.316</b>	
<b>Total al 31/12/2019</b>		<b>182.394.936</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, IVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 430

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

## PREVISIONES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Al Inicio del Ejercicio	Aumentos	(Disminuciones)	(Recupero)	Reexpresión de Saldos al Inicio	Total 31/12/2020	Total 31/12/2019
<b><u>Deducidas del Activo:</u></b>							
Deudores incobrables	2.096.937	1.982.004	(178.226)	(546)	(556.664)	3.343.505	2.096.937
<b>Total al 31/12/2020</b>	<b><u>2.096.937</u></b>	<b><u>1.982.004</u></b>	<b><u>(178.226)</u></b>	<b><u>(546)</u></b>	<b><u>(556.664)</u></b>	<b><u>3.343.505</u></b>	
<b>Total al 31/12/2019</b>	<b><u>1.733.152</u></b>	<b><u>1.265.127</u></b>	<b><u>(285.155)</u></b>	<b><u>(9.685)</u></b>	<b><u>(606.502)</u></b>		<b><u>2.096.937</u></b>
<b><u>Deducidas del Pasivo:</u></b>							
Juicios y Contingencias	301.023.392	52.679.704	(42.518)	-	(79.911.234)	273.749.344	301.023.392
<b>Total al 31/12/2020</b>	<b><u>301.023.392</u></b>	<b><u>52.679.704</u></b>	<b><u>(42.518)</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>(79.911.234)</u></b>	<b><u>273.749.344</u></b>	
<b>Total al 31/12/2019</b>	<b><u>332.149.154</u></b>	<b><u>105.292.628</u></b>	<b><u>(20.185.487)</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>(116.232.903)</u></b>		<b><u>301.023.392</u></b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 118

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

## MONEDA EXTRANJERA

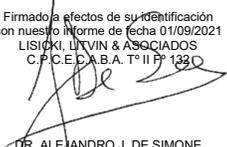
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Monto en Moneda Extranjera	Tipo de Moneda	Cambio Vigente	Monto en Pesos al 31/12/2020	Monto en Pesos al 31/12/2019
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
<b>Caja y Bancos</b>					
Banco Nación	261.646,32	Dólar	83,250	21.782.056	20.672.483
Banco Itaú	41.603,28	Dólar	83,250	3.463.473	10.305.768
Puente Soc. de Bolsa	173.614,14	Dólar	83,250	14.453.377	4.088.636
<b>Total Caja y Bancos</b>				<b>39.698.906</b>	<b>35.066.887</b>
<b>Total del Activo Corriente</b>				<b>39.698.906</b>	<b>35.066.887</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
No Existe	-	-	-	-	-
<b>Total del Activo No Corriente</b>				<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>				<b>39.698.906</b>	<b>35.066.887</b>
<b>PASIVO</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
No Existe	-	-	-	-	-
<b>Total del Pasivo Corriente</b>				<b>-</b>	<b>-</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>					
No Existe	-	-	-	-	-
<b>Total del Pasivo No Corriente</b>				<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>				<b>-</b>	<b>-</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
 LISIOLKI, LITVIN & ASOCIADOS  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº II Fº 1320

  
 DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108

  
 CARLOS I. ALLENDE  
 Presidente

  
 MARIA EUGENIA DIEZ  
 Tesorera

# FONDO FIDUCIARIO DE GARANTÍA CAPÍTULO VI – LEY 404

## APERTURA DE GASTOS

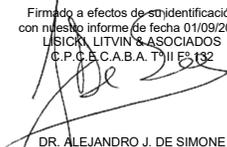
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

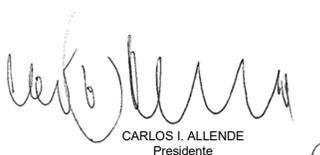
(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Gastos de Administración	Total 2020	Total 2019
Honorarios profesionales	1.222.891	1.222.891	6.763.322
Seguros Responsabilidad Civil Profesional	65.866.839	65.866.839	73.600.384
Comisiones bancarias y Ley N° 25.413	287.216	287.216	1.280.118
<b>Total 2020</b>	<b>67.376.946</b>	<b>67.376.946</b>	
<b>Total 2019</b>	<b>81.643.824</b>		<b>81.643.824</b>

Firmado a efectos de identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II E° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de septiembre de 2021

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 01/09/2021 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2020 perteneciente a FONDO FIDUCIARIO DE GARANTIA - CAPITULO VI LEY 404 Otras (con domic. legal) CUIT 30-71151281-7, intervenida por el Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 305 F° 108

Firma en carácter de socio

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS CONSULTORES TRIBUTARIOS Y

T° 2 F° 132

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: jkqbt2h*

Legalización N° 799167



# **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO**

## **520/90 -**

**ESTADOS CONTABLES  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 30  
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2020  
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**





## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Consejo Directivo de  
**FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90-**  
CUIT: 30-70779380-1  
Domicilio Legal: Av. Callao Nro. 1.542  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### 1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

#### 1.1 APARTADO INTRODUCTORIO

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los Estados Contables adjuntos del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90-, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2020, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas y anexos.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2019 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

#### 1.2 RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

#### 1.3 RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

LISICKI LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. N° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



#### 1.4 OPINIÓN

En nuestra opinión, los Estados Contables mencionados en el apartado 1., presentan razonablemente en sus aspectos significativos, la información sobre la Situación Patrimonial del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90- al 31 de Diciembre de 2020, así como el Resultado de sus Operaciones, las variaciones en el Patrimonio Neto y en el Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

#### 1.5. ÉNFASIS SOBRE PANDEMIA Y PATRIMONIO NETO NEGATIVO

- a) Sin modificar nuestra opinión, queremos destacar la Nota 9 a los Estados Contables adjuntos, en la cual se describe el surgimiento y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como “Covid 19”, cuya propagación ha generado un efecto de gran impacto económico a nivel mundial y que con fecha 11 de Marzo de 2020 fue declarado pandemia a nivel global por la Organización Mundial de la Salud. No obstante, lo mencionado, no se ha identificado la existencia de un riesgo de empresa en marcha.
- b) La información contenida en la Nota 10, donde se describe que el Fondo posee un Patrimonio Neto negativo de \$ 52.731.920. Sin embargo, el Consejo Directivo prevé la continuidad de sus actividades.

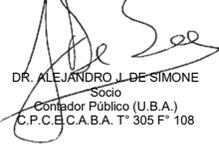
#### 2. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informamos que:

- 2.1. Los Estados Contables que se mencionan en el apartado 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes, excepto el Libro Diario y el Libro Inventarios y Balances, los cuales se encuentran en proceso de transcripción a los correspondientes registros contables a la fecha del presente dictamen.
- 2.2. Al 31 de Diciembre de 2020 la entidad no registraba una deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social
- 2.3. Se han aplicado los procedimientos sobre prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de Septiembre de 2021.

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 118° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

Avenida Callao 1542, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## EJERCICIO ECONÓMICO N° 30

INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2020 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

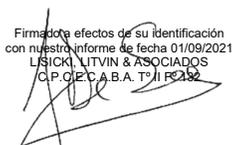
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Objeto Social: Cooperación técnica y financiera del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires con la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

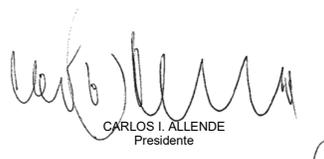
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 27 de Diciembre de 1990

- Domicilio legal: Avenida Callao 1542 – Ciudad de Buenos Aires

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 2192



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DíEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

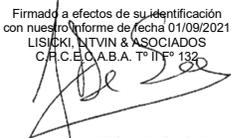
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

<b>ACTIVO</b>	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>	<b>PASIVO</b>	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	1.264.785	4.941.182	Deudas (Nota 4.4)	8.018.641	8.024.416
Inversiones Temporarias (Anexo I)	58.475.081	92.562.191			
Otros Créditos (Nota 4.2)	4.155.000	4.545.734			
Bienes de Cambio (Nota 4.3)	2.815	4.300			
<b>Total del Activo Corriente</b>	<u><b>63.897.681</b></u>	<u><b>102.053.407</b></u>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<u><b>8.018.641</b></u>	<u><b>8.024.416</b></u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Bienes de Uso (Anexo III)	3.987.157	6.166.791	Previsiones (Anexo II)	120.312.000	131.453.267
Activos Intangibles (Anexo IV)	7.713.883	-			
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<u><b>11.701.040</b></u>	<u><b>6.166.791</b></u>	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<u><b>120.312.000</b></u>	<u><b>131.453.267</b></u>
			<b>Total del Pasivo</b>	<u><b>128.330.641</b></u>	<u><b>139.477.683</b></u>
			<b>Patrimonio Neto (según estado respectivo)</b>	(52.731.920)	(31.257.485)
<b>Total del Activo</b>	<u><b>75.598.721</b></u>	<u><b>108.220.198</b></u>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<u><b>75.598.721</b></u>	<u><b>108.220.198</b></u>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 01/09/2021  
LISIČKI, NITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

## ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

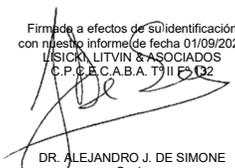
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

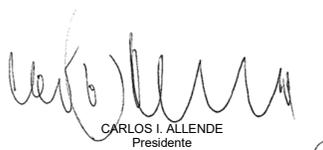
	31/12/2020	31/12/2019
<b>Recursos</b>		
Expendio y Timbrado de formularios (Nota 4.5)	34.496.236	58.545.936
<b>Total Recursos</b>	<b>34.496.236</b>	<b>58.545.936</b>
<b>Gastos</b>		
Específicos (Anexo V)	(30.762.622)	(31.898.472)
Generales de Administración (Anexo V)	(35.171.999)	(40.658.245)
<b>Total de Gastos</b>	<b>(65.934.621)</b>	<b>(72.556.717)</b>
Cargo Neto por Provisiones (Anexo II)	(23.755.000)	(45.199.628)
Resultados Financieros y por Tenencia – incluido el R.E.C.P.A.M.	33.718.950	46.545.425
<b>Déficit del Ejercicio</b>	<b>(21.474.435)</b>	<b>(12.664.984)</b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

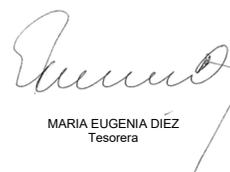
Firmada a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
USICK, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 11 Fº 122



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DíEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

## ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

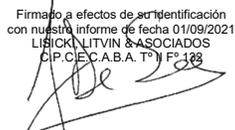
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

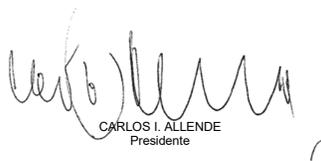
Concepto	Fondo Dto. 520/90	Ajuste Fondo Dto. 520/90	Resultados No Asignados	Total Patrimonio Neto
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2018</b>	3.891.753	19.489.430	(43.380.186)	(19.999.003)
Ajuste Fondo Dto. 520/90	-	1.406.502	-	1.406.502
Déficit del Ejercicio	-	-	(12.664.984)	(12.664.984)
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2019</b>	<b>3.891.753</b>	<b>20.895.932</b>	<b>(56.045.170)</b>	<b>(31.257.485)</b>
Déficit del Ejercicio	-	-	(21.474.435)	(21.474.435)
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2020</b>	<b>3.891.753</b>	<b>20.895.932</b>	<b>(77.519.605)</b>	<b>(52.731.920)</b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de autenticación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 188



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

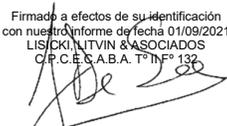
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

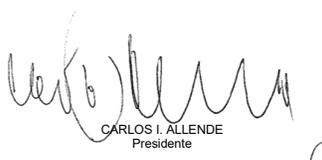
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	31/12/2020	31/12/2019
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	4.941.182	2.256.791
Efectivo al Cierre del Ejercicio	1.264.785	4.941.182
<b>(Disminución) Aumento Neto del Efectivo</b>	<b>(3.676.397)</b>	<b>2.684.391</b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<b><u>Actividades Operativas</u></b>		
Ingresos por expendio y timbrado de los formularios	34.888.066	59.618.014
Honorarios administrador	(5.243.424)	(9.018.759)
Gastos pagados por cuenta de la D.G.R.	(31.441.046)	(35.830.552)
Colegio de Escribanos – Cláusula 3° Decreto 520/90	(2.083.682)	(3.518.341)
Honorarios por asesoramiento	-	(253.634)
Alquileres - Depósito en garantía	(10.181.238)	-
Mantenimiento e insumos equipos de computación	(13.894.791)	(7.347.165)
Mantenimiento edificios	(37.129)	(156.481)
Servicios, impuestos y alquileres	(779.949)	(14.008.398)
Compra de bienes de uso	-	(7.258.354)
Auditoría externa	(450.108)	(233.962)
Comisiones bancarias	(39.480)	(53.488)
Contingencias	(34.896.267)	(46.432.406)
Diversos	-	(40.041)
Libros, copiados y varios	(1.485.026)	-
<b>Efectivo Neto Utilizado en las Actividades Operativas</b>	<b>(65.644.074)</b>	<b>(64.533.567)</b>
<b><u>Actividades de Inversión</u></b>		
Variación neta de inversiones	53.135.554	57.575.483
Compra de activos intangibles	(5.838.383)	-
<b>Efectivo Neto Generado por las Actividades de Financiación</b>	<b>47.297.171</b>	<b>57.575.483</b>
R.E.C.P.A.M.	14.670.506	9.642.475
<b>Resultados Financieros Generados por el Efectivo</b>	<b>14.670.506</b>	<b>9.642.475</b>
<b>(Disminución) Aumento Neto del Efectivo</b>	<b>(3.676.397)</b>	<b>2.684.391</b>
<b>COMPOSICIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	1.264.785	4.941.182
<b>Totales</b>	<b>1.264.785</b>	<b>4.941.182</b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132  
  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

#### 1. FINALIDAD DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El 27 de diciembre de 1990, la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Buenos Aires -hoy Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires- y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, celebraron un Convenio cuyo objeto radica en posibilitar el pronto despacho de los certificados de deuda que soliciten los Escribanos Públicos, como así también actualizar los padrones correspondientes a las contribuciones de alumbrado, barrido y limpieza, territorial y de pavimentos y aceras, de modo tal de establecer así una mecánica específica de recaudación y expedición de deuda respecto de los inmuebles sitios en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble.

A través del convenio de marras -Decreto Municipal 520/90-, las partes acordaron que la administración del mismo estuviese a cargo del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

Este convenio tiene una cláusula que establece la renovación automática anual, con vencimiento el 31 de diciembre de cada año, y ambas partes se reservan el derecho de rescisión según lo indica la cláusula 9º del convenio vigente.

El Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Convenio Municipal 520/90 presenta patrimonio neto negativo al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Los presentes estados contables han sido preparados considerando la continuidad del Fondo y de sus actividades, por lo que no incluyen ningún ajuste o reclasificación que pudiera resultar de la resolución final de la situación antes descripta.

#### 2. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

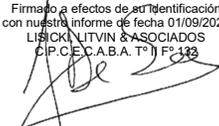
##### 2.1. Normas Contables Aplicadas

Los Estados Contables de la Entidad han sido preparados de acuerdo a las normas contables profesionales y legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica Nº 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades".

La expresión normas contables legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550) y las Resoluciones Generales emitidas por la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

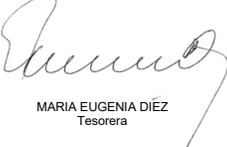
Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LITVINSKY LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 11 Fº 113



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108



CÁRLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

#### 2. BASE PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

##### 2.2. Presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en Pesos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas indicadas precedentemente.

Los saldos del ejercicio anterior se exponen aplicando los mismos criterios de medición contable, de unidad de medida y de agrupamiento de datos utilizados para preparar y exponer la información del ejercicio actual.

##### 2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación

Los presentes Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los Estados Contables.

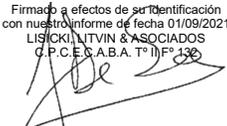
Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante Resolución C. D. N° 20/2014, que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los Estados Contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los Estados Contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100 %, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió la Resolución J. G. N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los Estados Contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de Julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los Estados Contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de Junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los Estados Contables, la Entidad debió, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 120



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

#### 2. BASE PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

##### 2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación (Cont.)

- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta Noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de Marzo de 2003.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia".

El Comité Directivo ha optado por determinar y presentar los Resultados Financieros y por Tenencia, incluyendo el Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (R.E.C.P.A.M.) en una sola línea.

Los presentes Estados Contables deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

#### 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los Estados Contables fueron los siguientes:

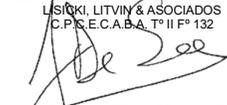
##### a) Caja y Bancos

En moneda nacional: a su valor nominal.

##### b) Créditos y Deudas

En moneda nacional: a su valor nominal. Los créditos y pasivos incluyen la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
L. SIKKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 3. CRITERIO DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

#### c) Inversiones

Las inversiones temporarias fueron valuadas a su valor nominal, devengando los resultados financieros de las mismas, y revaluadas a su tipo de cambio al cierre de corresponder.

Los saldos expuestos no exceden su valor recuperable.

#### d) Bienes de Uso y Activos Intangibles

Los Bienes de Uso y Activos Intangibles han sido medidos a su costo reexpresado en moneda de cierre de acuerdo a lo descrito en la Nota 2.3 en función de sus respectivas fechas de origen, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas por el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

Los bienes de uso y Activos Intangibles, en su conjunto, no superan su valor recuperable al cierre del ejercicio.

#### e) Previsiones

Previsión para juicios y contingencias varias: Se han registrado provisiones para juicios y contingencias varias para cubrir reclamos o eventuales reclamos, acciones judiciales, controversias y hechos contingentes, basándose en el análisis propio y en informes de los asesores legales, tomando como criterio para el reconocimiento de tales provisiones en los estados contables la existencia de una alta probabilidad de materialización de efectos desfavorables por dichos reclamos o eventuales reclamos, acciones judiciales, controversias y hechos contingentes, de acuerdo con lo señalado en el párrafo 4.8 de la Resolución Técnica N° 17 de la F.A.C.P.C.E.

El Consejo Directivo estima que las provisiones para contingencias registradas en los estados contables son suficientes para atender un eventual efecto adverso de tales reclamos, acciones judiciales, controversias y hechos contingentes sobre su situación patrimonial y de resultados, en función de los elementos de juicio, etapas procesales y cuestiones de hecho y de derecho conocidos hasta la fecha de los presentes estados contables. En el eventual e hipotético supuesto que en el futuro surjan nuevos elementos de juicio o nuevas cuestiones que impliquen la necesidad de incrementar o reducir los importes registrados, se actuará en consecuencia.

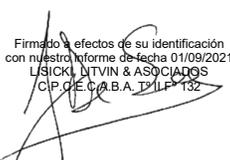
#### f) Cuentas del Patrimonio Neto

Los saldos al inicio del ejercicio ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.3.

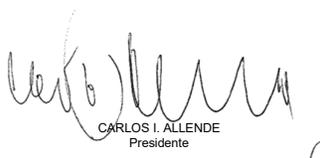
#### g) Cuentas de Resultados

Se encuentran expresadas en moneda nominal. Bajo la denominación de "Resultados Financieros y por Tenencia" se exponen en forma conjunta los siguientes conceptos: Ganancias y costos financieros reales, diferencias de cambio, resultados por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) y otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, IVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº I.P.º 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

##### h) Estado de Flujo de Efectivo

Se preparó dicho estado de acuerdo al método directo, sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en el Flujo Neto de Efectivo durante el Ejercicio.

La Caja considera como concepto de "Efectivo" el equivalente a "Caja y Bancos".

##### i) Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Contables en conformidad con normas profesionales vigentes requiere que la Entidad efectúe y asuma estimaciones con el propósito de determinar los montos de activos y deudas, exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del ejercicio a la fecha de los presentes Estados Contables. Los resultados reales futuros pueden diferir de dichas estimaciones.

#### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
<b>4.1 Caja y Bancos</b>		
Caja	15.750	17.426
Banco de la Ciudad de Buenos Aires	282.940	340.021
Banco Itaú del Buen Ayre	966.095	4.583.735
	<u>1.264.785</u>	<u>4.941.182</u>
<b>4.2 Créditos</b>		
<b>Corriente</b>		
Colegio de Escribanos - Ley N° 404	4.155.000	4.545.734
	<u>4.155.000</u>	<u>4.545.734</u>
<b>4.3 Bienes de Cambio</b>		
Fojas IGJ	2.815	4.300
	<u>2.815</u>	<u>4.300</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

	31/12/2020	31/12/2019
<b>4.4 Deudas</b>		
Proveedores	-	641.697
Acreedores oficiales	89.732	73.931
Gastos a pagar por cuenta y orden de la DGR	4.212.981	4.405.657
Colegio de Escribanos - Ley 404	3.715.928	2.903.131
	<b>8.018.641</b>	<b>8.024.416</b>
<b>4.5 Expendio y Timbrado de Formularios</b>		
Ingresos por timbrado de formularios	842.066	1.495.904
Ingresos por venta de créditos F1, F2, F3	33.338.495	56.497.465
Ingresos por expendio de formularios	315.675	552.567
<i>Total de ingresos</i>	34.496.236	58.545.936
Capitalización s/Cláusula 4º inc. a)	-	-
	<b>34.496.236</b>	<b>58.545.936</b>

#### 5. EXENCIONES IMPOSITIVAS

El Fondo no registra cargo alguno en concepto de Impuesto a las Ganancias, ya que la Ley del referido impuesto en su Artículo 20 inc. F), lo exceptúa de su aplicación, siempre que las ganancias obtenidas y el patrimonio social se destinen a los fines de su creación y en ningún caso se distribuyan, directa o indirectamente, entre los socios.

En la medida en que la Administración Federal de Ingresos Públicos continúe reconociendo la exención mencionada en el párrafo precedente, los bienes de la Asociación se encuentran exentos del impuesto a las Ganancias.

#### 6. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

A continuación, se exponen los saldos con Partes Relacionadas al 31 de Diciembre de 2020 y 2019:

Parte Relacionada	Créditos	
	31/12/2020	31/12/2019
Colegio de Escribanos	4.155.000	4.545.734
	<b>4.155.000</b>	<b>4.545.734</b>
Parte Relacionada	Deudas	
	31/12/2020	31/12/2019
Colegio de Escribanos	3.715.928	2.903.131
	<b>3.715.928</b>	<b>2.903.131</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISCK, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº II Fº 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 7. INVERSIONES TEMPORARIAS, CRÉDITOS Y DEUDAS

Los plazos estimados de vencimiento de las inversiones temporarias, los créditos y las deudas del Fondo al 31 de Diciembre de 2020 y 2019 se conforman de la siguiente manera:

• **CRÉDITOS**

Plazo de Vencimiento	Inversiones Temporarias		Otros Créditos	
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Sin Plazo Establecido	-	-	-	-
De Plazo Vencido	-	-	-	-
<b>A Vencer</b>				
1 er. Trimestre	58.475.081	92.562.191	4.155.000	4.545.734
2 do. Trimestre	-	-	-	-
3 er. Trimestre	-	-	-	-
4 to. Trimestre	-	-	-	-
Más de un Año	-	-	-	-
<b>Total con Plazo</b>	<b>58.475.081</b>	<b>92.562.191</b>	<b>4.155.000</b>	<b>4.545.734</b>
Previsión Deudores Incobrables				
<b>Total</b>	<b>58.475.081</b>	<b>92.562.191</b>	<b>4.155.000</b>	<b>4.545.734</b>

• **DEUDAS**

Plazo de Vencimiento	Deudas	
	31/12/2020	31/12/2019
Sin Plazo Establecido	-	-
De Plazo Vencido	-	-
<b>A Vencer</b>		
1 er. Trimestre	8.018.641	8.024.416
2 do. Trimestre	-	-
3 er. Trimestre	-	-
4 to. Trimestre	-	-
Más de un Año	-	-
<b>Total con Plazo</b>	<b>8.018.641</b>	<b>8.024.416</b>
<b>Total</b>	<b>8.018.641</b>	<b>8.024.416</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 8. GASTOS POR CUENTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

A requerimiento de la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Ciudad de Buenos Aires y de acuerdo con la cláusula cuarta del Convenio, se han afectado por cuenta y orden de dicha Dirección la suma de 30.762.622 (valor histórico en 26.268.000) en concepto de honorarios de asesores que han prestado servicios a la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2020. En el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 se afectaron \$ 23.430.537 a valores históricos, los cuales reexpresados al 31 de diciembre de 2020 ascienden a \$ 31.898.472.

Los mismos han sido abonados periódicamente por el Colegio de Escribanos en su carácter de administrador del Fondo, cumpliendo con las directivas impartidas por la mencionada Repartición y sin que ello implique relación laboral alguna con el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires a todo efecto.

### 9. PANDEMIA

Con motivo de la aparición y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como “Covid-19”, se han generado efectos de gran impacto y sin precedentes en el mundo entero, los que consecuentemente han impactado en las actividades económicas a nivel global sin distinción de contextos macroeconómicos ni ubicaciones geográficas de los países.

Dada la magnitud del mencionado virus, a partir del mes de Marzo de 2020, los gobiernos de todo el mundo, se han visto obligados a implementar medidas drásticas tendientes a controlar la propagación, las que se iniciaron con el cierre de fronteras y de conexiones aéreas, pero que finalmente se transformaron en mucho más restrictivas hasta determinar el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales en la mayoría de los países con casos confirmados. Con fecha 11 de Marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 como pandemia a nivel global.

En Argentina, el Gobierno Nacional se alineó con las medidas tomadas por los países cuyo desarrollo del virus se encontraba en una etapa más avanzada e implementó una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población para evitar la propagación, disponiendo de esta manera con fecha 19 de Marzo de 2020, por Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 el aislamiento social preventivo y obligatorio desde el 20 de Marzo hasta el 26 de Abril de 2020, permitiendo únicamente la circulación de aquellas personas vinculadas a la prestación o producción, de servicios y productos esenciales.

Con fecha 6 de Noviembre de 2020 el Gobierno Nacional anunció la continuidad de la cuarentena pero poniendo fin en el AMBA al aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y dando lugar a una nueva etapa de distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), que se inició el 9 de Noviembre de 2020, y continuó extendiéndose por períodos hasta el 9 de Abril de 2021, cuando el DNU N° 235/21 emitido por la Presidencia de la Nación lo dejó sin efecto.

Dado el acelerado aumento de casos, el mencionado Decreto establece nuevas medidas temporarias de prevención y disposiciones locales y focalizadas geográficamente, orientadas a las actividades y horarios que conllevan mayores riesgos, prohibiendo la circulación de personas entre las 20:00 hs y las 06:00 hs, y reservando la utilización del transporte público a quienes desarrollen actividades esenciales, se trasladen a establecimientos educativos o soliciten un permiso especial. El DNU N° 334/21 entró en vigencia el 21 de Mayo de 2021, extendiéndose en primera instancia hasta el 11 de Junio de 2021.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 9. PANDEMIA (Cont.)

El alcance final del brote de Covid-19 y su impacto en la economía global y del país es desconocido, pudiendo los gobiernos tomar medidas más estrictas, las cuales no son predecibles en esta instancia y por lo tanto no es posible cuantificar el impacto o no que la situación descripta pudiera causar sobre las operaciones futuras de la Empresa y sobre los saldos contenidos en los presentes estados contables.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el Fondo no ha sufrido impactos significativos en sus resultados como consecuencia de la pandemia. El Consejo Directivo monitorea constantemente esta situación y toma las medidas necesarias de acuerdo con toda la información disponible de la situación a cada momento y su leal entender y proyección de la misma. Así mismo, manifiesta que esta situación no afecta el principio de empresa en funcionamiento, debido a que el Fondo cuenta con los recursos que le permitirá hacer frente a sus gastos de estructura.

### 10. PATRIMONIO NETO NEGATIVO

El Fondo de Colaboración y Asistencia Técnica y Financiera -CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90- debido a la pérdida del ejercicio presenta un patrimonio neto negativo de \$ 52.731.920 al 31 de diciembre de 2020. Los presentes estados contables han sido preparados considerando la continuidad del fondo y de sus actividades, por lo que no incluyen ningún ajuste o reclasificación que pudiera resultar de la resolución final de la situación antes descripta.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº II Fº 132 D

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DíEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

## INVERSIONES TEMPORARIAS

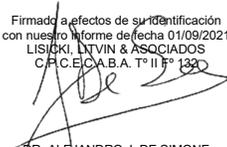
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

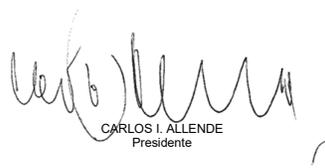
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Total al 31/12/2020	Total al 31/12/2019
<b>INVERSIONES TEMPORARIAS</b>		
<b>PLAZOS FIJOS</b>		
Plazos fijos	59.563.522	94.891.522
Intereses a Devengar	(1.088.441)	(2.329.331)
<b>Total al 31/12/2020</b>	<b><u>58.475.081</u></b>	
<b>Total al 31/12/2019</b>		<b><u>92.562.191</u></b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 1320

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

## FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

### PREVISIONES

POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2020 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

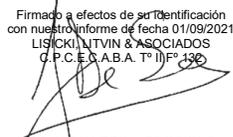
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

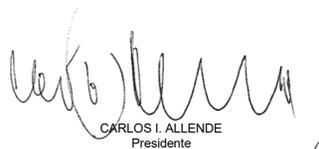
Rubro	Al Inicio del Ejercicio	Aumentos	(Recupero)	Reexpresión de Saldos al Inicio (1)	Total 31/12/2020	Total 31/12/2019
<b><u>Deducidas del Pasivo:</u></b>						
Para Juicios y Contingencias varias	131.453.267	37.118.251	(13.363.251)	(34.896.267)	120.312.000	131.453.267
<b>Totales al 31/12/2020</b>	<b><u>131.453.267</u></b>	<b><u>37.118.251</u></b>	<b><u>(13.363.251)</u></b>	<b><u>(34.896.267)</u></b>	<b><u>120.312.000</u></b>	
<b>Totales al 31/12/2019</b>	<b><u>132.686.045</u></b>	<b><u>45.199.628</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>(46.432.406)</u></b>		<b><u>131.453.267</u></b>

(1) Corresponde al efecto producido por la reexpresión a moneda homogénea de los saldos iniciales al cierre de cada ejercicio

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, NITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 436



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

## FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

### BIENES DE USO

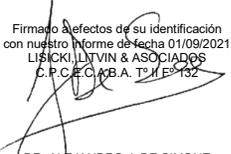
POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2020 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

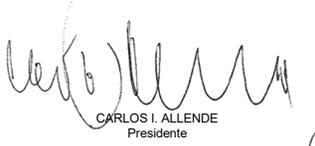
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Valores de Origen			Depreciaciones		Valor Neto Residual 31/12/2020	Valor Neto Residual 31/12/2019
	Al Inicio	Altas	Al Cierre	Acumuladas al Inicio	Del Ejercicio		
Muebles y Útiles	113.347.492	-	113.347.492	108.746.318	614.017	109.360.335	4.601.174
Equipos de Computación	152.066.331	-	152.066.331	150.500.714	1.565.617	152.066.331	1.565.617
Biblioteca	5.482.904	-	5.482.904	5.482.904	-	5.482.904	-
Rodados	4.104.295	-	4.104.295	4.104.295	-	4.104.295	-
Instalaciones	50.146.435	-	50.146.435	50.146.435	-	50.146.435	-
<b>Total al 31/12/2020</b>	<b>325.147.457</b>	<b>-</b>	<b>325.147.457</b>	<b>318.980.666</b>	<b>2.179.634</b>	<b>321.160.300</b>	<b>3.987.157,00</b>
<b>Total al 31/12/2019</b>	<b>317.889.104</b>	<b>7.258.353</b>	<b>325.147.457</b>	<b>315.946.250</b>	<b>3.034.416</b>	<b>318.980.666</b>	<b>6.166.791</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LUTVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 E° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

## FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

### ACTIVOS INTANGIBLES

POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2020 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Valores de Origen			Depreciaciones		Valor Neto Residual 31/12/2020	Valor Neto Residual 31/12/2019
	Al Inicio	Altas	Al Cierre	Acumuladas al Inicio	Acumuladas al Cierre		
Sitio Institucional Back Office	166.096.933	7.713.883	173.810.816	166.096.933	166.096.933	7.713.883	-
<b>Total al 31/12/2020</b>	<b>166.096.933</b>	<b>7.713.883</b>	<b>173.810.816</b>	<b>166.096.933</b>	<b>166.096.933</b>	<b>7.713.883</b>	
<b>Total al 31/12/2019</b>	<b>166.096.933</b>	<b>-</b>	<b>166.096.933</b>	<b>166.096.933</b>	<b>166.096.933</b>		<b>-</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LUTVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

## APERTURA DE GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Gastos Específicos	Gastos de Administración	Total 2020	Total 2019
Honorarios por asesoramiento y patrocinio letrado	30.762.622	-	30.762.622	31.647.791
Servicios de Vigilancia	-	-	-	40.545
Seguros	-	-	-	1.739
Alquileres	-	10.080.457	10.080.457	12.517.094
Gastos administrador - Cláusula 4° Inc. b) Decreto 520/90	-	5.174.411	5.174.411	8.781.774
Colegio de Escribanos - Cláusula 3° - Decreto 520/90	-	3.452.043	3.452.043	3.524.641
Honorarios Profesionales	-	-	-	253.634
Auditoría externa	-	455.928	455.928	428.922
Luz, Agua y demás Servicios	-	728.922	728.922	1.046.684
Mantenimiento de Edificios y Relacionados	-	23.832	23.832	72.559
Mant. equipo de computación y de página WEB D.G.R.	-	13.036.900	13.036.900	9.661.555
Gastos de oficina	-	-	-	1.491.105
Impresión de bienes para comercialización	-	389	389	768
Comisiones bancarias y Ley N° 25.413	-	39.483	39.483	53.490
Depreciación de Bienes de Uso (Anexo III)	-	2.179.634	2.179.634	3.034.416
<b>Total 2020</b>	<b><u>30.762.622</u></b>	<b><u>35.171.999</u></b>	<b><u>65.934.621</u></b>	
<b>Total 2019</b>	<b><u>31.898.472</u></b>	<b><u>40.658.245</u></b>		<b><u>72.556.717</u></b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 01/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 122

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de septiembre de 2021

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 01/09/2021 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2020 perteneciente a FONDO DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA - CONVENIO MUNICIPAL 520/90 Otras (con domic. legal) CUIT 30-70779380-1, intervenida por el Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 305 F° 108

Firma en carácter de socio

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS CONSULTORES TRIBUTARIOS Y

T° 2 F° 132

SOCIO



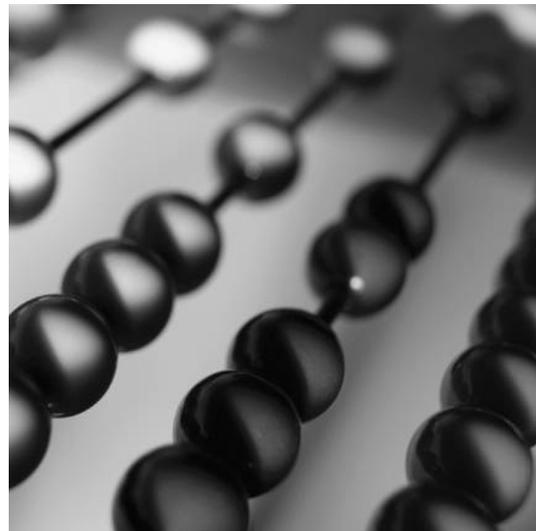
*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: qoiuihi*

Legalización N° 799314



**FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
FINANCIERA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
RENTAS – EXPEDIENTE 2306-21795/01**

**ESTADOS CONTABLES  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 19  
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2020  
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**





## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Consejo Directivo de  
**FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA –DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS-**  
**EXPEDIENTE 2306-21795/01**  
CUIT: 30-70784118-0  
Domicilio Legal: Av. Callao Nro. 1.542  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### 1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

#### 1.1 APARTADO INTRODUCTORIO

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los Estados Contables adjuntos del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA –DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS EXPEDIENTE 2306-21795/01, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2020, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas y anexos.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2019 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

#### 1.2 RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

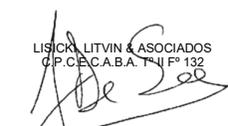
#### 1.3 RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



## 1.4 OPINIÓN

En nuestra opinión, los Estados Contables mencionados en el apartado 1., presentan razonablemente en sus aspectos significativos, la información sobre la Situación Patrimonial del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA –DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS EXPEDIENTE 2306-21795/01 al 31 de Diciembre de 2020, así como el Resultado de sus Operaciones, las variaciones en el Patrimonio Neto y en el Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

## 1.5. ÉNFASIS SOBRE PANDEMIA Y PATRIMONIO NETO NEGATIVO

- a) Sin modificar nuestra opinión, queremos destacar la Nota 9 a los Estados Contables adjuntos, en la cual se describe el surgimiento y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como “Covid 19”, cuya propagación ha generado un efecto de gran impacto económico a nivel mundial y que con fecha 11 de Marzo de 2020 fue declarado pandemia a nivel global por la Organización Mundial de la Salud. No obstante, lo mencionado, no se ha identificado la existencia de un riesgo de empresa en marcha.
- b) La información contenida en la Nota 7, donde se describe que el Fondo posee un Patrimonio Neto negativo de \$ 54.952. Sin embargo, el Consejo Directivo prevé la continuidad de sus actividades.

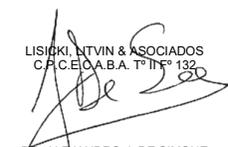
## 2. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informamos que:

- 2.1. Los Estados Contables que se mencionan en el apartado 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes, excepto el Libro Diario y el Libro Inventarios y Balances, los cuales se encuentran en proceso de transcripción a los correspondientes registros contables a la fecha del presente dictamen.
- 2.2. Al 31 de Diciembre de 2020 la entidad no registraba una deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social.
- 2.3. Se han aplicado los procedimientos sobre prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Junio de 2021.

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° IN° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS – EXPEDIENTE 2306-21795/01

Avenida Callao 1542, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## EJERCICIO ECONÓMICO N° 19

INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2021 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

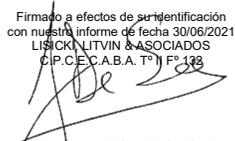
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Objeto Social: Colaboración para brindar un mejor servicio de recaudación del impuesto inmobiliario

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 22 de Agosto de 2001

- Domicilio legal: Avenida Callao 1542 – Ciudad de Buenos Aires

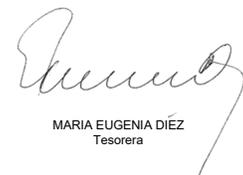
Firmado a efectos de surtificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 133



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA –DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS – EXPEDIENTE 2306-21795/01

## ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

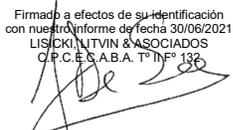
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>		<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 3.1)	34.277	72.755	Deudas (Nota 3.3)	329.229	187.546
Créditos (Nota 3.2)	240.000	-			
<b>Total del Activo Corriente</b>	<u><b>274.277</b></u>	<u><b>72.755</b></u>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<u><b>329.229</b></u>	<u><b>187.546</b></u>
 <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			 <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Bienes de Uso (Anexo I)	-	-	No Existe	-	-
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<u><b>-</b></u>	<u><b>-</b></u>	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<u><b>-</b></u>	<u><b>-</b></u>
 <b>Total del Activo</b>	<u><u><b>274.277</b></u></u>	<u><u><b>72.755</b></u></u>	<b>Total del Pasivo</b>	<u><u><b>329.229</b></u></u>	<u><u><b>187.546</b></u></u>
			<b>Patrimonio Neto (según estado respectivo)</b>	(54.952)	(114.791)
			<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<u><u><b>274.277</b></u></u>	<u><u><b>72.755</b></u></u>

Las Notas 1 a 9 y los Anexos I y II que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LISICKI, TUTVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 19 F° 136



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS – EXPEDIENTE 2306-21795/01

## ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

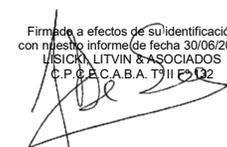
(Cifras expresadas en Pesos)

	31/12/2020	31/12/2019
<b>Recursos</b>		
Aporte del Colegio de Escribanos - Ley N° 404	282.289	403.293
<b>Total Recursos</b>	<b>282.289</b>	<b>403.293</b>
Gastos de Administración (Anexo II)	(213.843)	(532.619)
Resultados financieros y por tenencia (incluido Recpam)	(8.607)	(46.634)
<b>Superávit/Déficit del Ejercicio</b>	<b>59.839</b>	<b>(175.960)</b>

Las Notas 1 a 9 y los Anexos I y II que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021

UISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 102

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

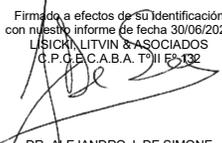
# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS – EXPEDIENTE 2306-21795/01

## ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cifras expresadas en Pesos)

Concepto	Déficit Acumulado	Total
Saldos al 31 de Diciembre de 2018	61.169	61.169
Déficit del Ejercicio	(175.960)	(175.960)
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2019</b>	<b>(114.791)</b>	<b>(114.791)</b>
Superávit del Ejercicio	59.839	59.839
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2020</b>	<b>(54.952)</b>	<b>(54.952)</b>

Las Notas 1 a 9 y los Anexos I y II que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
L. SICH, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° III F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS – EXPEDIENTE 2306-21795/01

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

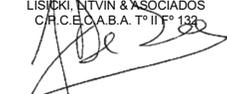
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

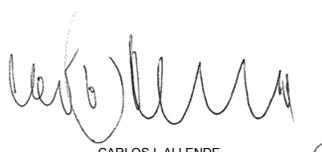
(Cifras expresadas en Pesos)

	31/12/2020	31/12/2019
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	72.755	35.941
Efectivo al Cierre del Ejercicio	34.277	72.755
<b>(Disminución) Aumento Neto del Efectivo</b>	<b>(38.478)</b>	<b>36.814</b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<b><u>Actividades Operativas</u></b>		
Aporte del Colegio de Escribanos - Ley N° 404	42.289	528.950
Mantenimiento edificio y gastos varios	-	(61)
Equipos de computación (insumos y mantenimiento)	-	(314.769)
Honorarios profesionales	(48.287)	(99.695)
Comisiones bancarias e impuestos	(22.373)	(28.431)
Libros, copiados y varios	(1.500)	(2.546)
<b>Efectivo Neto (Utilizado en) Generado por las Actividades Operativas</b>	<b>(29.871)</b>	<b>83.448</b>
<b><u>Actividades de Inversión</u></b>		
Compra de bienes de uso	-	-
<b>Efectivo Neto Generado por las Actividades de Financiación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
R.E.C.P.A.M.	(8.607)	(46.634)
<b>Resultados Financieros Generados por el Efectivo</b>	<b>(8.607)</b>	<b>(46.634)</b>
<b>(Disminución) Aumento Neto del Efectivo</b>	<b>(38.478)</b>	<b>36.814</b>
<b>COMPOSICIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 3.1)	34.277	72.755
<b>Totales</b>	<b>34.277</b>	<b>72.755</b>

Las Notas 1 a 9 y los Anexos I y II que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 30/06/2021  
LISICKI, NTVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS – EXPEDIENTE 2306-21795/01

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 1. FINALIDAD DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Con fecha 22 de agosto de 2001, la Dirección Provincial de Rentas dependiente del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires –a través del Expediente N° 2306-21795/01- celebraron un convenio marco de colaboración y complementación de servicios tributarios cuya finalidad radica en brindar un mejor servicio de recaudación del Impuesto Inmobiliario provincial, poniendo en vigencia procedimientos de cooperación que contribuyan a mejorar la recaudación y hacer más eficientes la fiscalización y el control de los importes recaudados e ingresados.

Este convenio ha tenido una duración de un año a partir de su entrada en vigencia, habiéndose prorrogado automáticamente por igual lapso en los períodos sucesivos.

Con el dictado de la Ley N° 13.766 se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, asumiendo, entre otras, las competencias, facultades, derechos y obligaciones de la ex Dirección Provincial de Rentas. En razón de estas circunstancias, se consideró oportuno la suscripción de un convenio, con fecha 17 de marzo de 2015, estableciendo derechos y obligaciones complementarios a los pactados por las partes en el marco del Convenio de fecha 22 de agosto de 2001, continuando con la validez del mismo. El presente Acuerdo tendrá una duración de 2 años a partir de la fecha de suscripción. A la fecha de su vencimiento quedará automáticamente prorrogado, excepto que cualquiera de las partes manifieste a la otra su decisión en contrario, la cual deberá formalizarse por medio fehaciente con antelación no menor a 90 días.

Como hecho relevante, cabe citar el dictado, por parte de la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, de la Disposición Normativa Serie "B" N° 40/07, relacionada con la modificación de la Disposición Normativa Serie "B" N° 16/07 "Informe de deuda - Impuesto inmobiliario - Escribanos". Dicha modificación ha consistido en incluir, como alternativa para obtener el informe, la posibilidad de ingresar al sitio web de la Dirección ([www.rentas.gba.gov.ar](http://www.rentas.gba.gov.ar)) identificándose mediante claves asignadas al efecto, evitando de ese modo acudir a las oficinas habilitadas para tal fin.

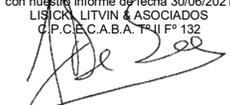
### 2. BASE DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

#### 2.1. Normas Contables Aplicadas

Los Estados Contables de la Entidad han sido preparados de acuerdo a las normas contables profesionales y legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LISICK, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS – EXPEDIENTE 2306-21795/01

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 2. BASE PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

#### 2.1. Normas Contables Aplicadas (Cont.)

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 “Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades”.

La expresión normas contables legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550) y las Resoluciones Generales emitidas por la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

#### 2.2. Presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en Pesos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas indicadas precedentemente.

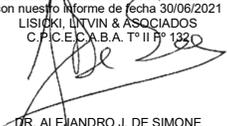
Los saldos del ejercicio anterior se exponen aplicando los mismos criterios de medición contable, de unidad de medida y de agrupamiento de datos utilizados para preparar y exponer la información del ejercicio actual.

#### 2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación

Los presentes Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los Estados Contables.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante Resolución C. D. N° 20/2014, que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los Estados Contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los Estados Contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100 %, entre otros factores.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 30/06/2021  
LISISKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 1320



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS – EXPEDIENTE 2306-21795/01

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 2. BASE PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

#### 2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación (Cont.)

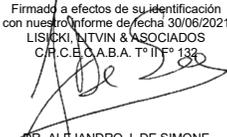
Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió la Resolución J. G. N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los Estados Contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de Julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los Estados Contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de Junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los Estados Contables, la Entidad debió, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta Noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de Marzo de 2003.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro “Resultados financieros y por tenencia”.

Los presentes Estados Contables deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LISICKI, IVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 133  
  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS – EXPEDIENTE 2306-21795/01

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 3. CRITERIO DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los Estados Contables fueron los siguientes:

#### a) Caja y Bancos

En moneda nacional: a su valor nominal.

#### b) Créditos y Deudas

En moneda nacional: a su valor nominal. Los créditos y pasivos incluyen la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del ejercicio.

#### c) Bienes de Uso

Los bienes de uso han sido medidos a su costo reexpresado en moneda de cierre de acuerdo a lo descrito en la Nota 2.3 en función de sus respectivas fechas de origen, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas por el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

Los bienes de uso, en su conjunto, no superan su valor recuperable al cierre del ejercicio.

#### d) Cuentas del Patrimonio Neto

Los saldos al inicio del ejercicio ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.3.

#### e) Cuentas de Resultados

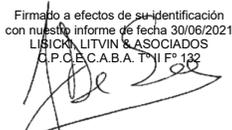
Se encuentran expresadas en moneda nominal. Bajo la denominación de "Resultados Financieros y por Tenencia" se exponen en forma conjunta los siguientes conceptos: Ganancias y costos financieros reales, diferencias de cambio, resultados por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) y otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

#### f) Estado de Flujo de Efectivo

Se preparó dicho estado de acuerdo al método directo, sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en el Flujo Neto de Efectivo durante el Ejercicio.

La Caja considera como concepto de "Efectivo" el equivalente a "Caja y Bancos".

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LISICK, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS – EXPEDIENTE 2306-21795/01

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

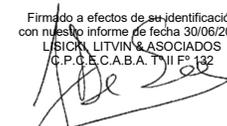
##### g) Estimaciones Contables

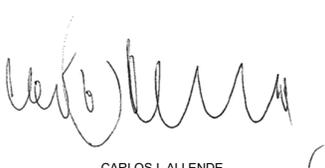
La preparación de los Estados Contables en conformidad con normas profesionales vigentes requiere que la Entidad efectúe y asuma estimaciones con el propósito de determinar los montos de activos y deudas, exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del ejercicio a la fecha de los presentes Estados Contables. Los resultados reales futuros pueden diferir de dichas estimaciones.

#### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
<b>4.1 Caja y Bancos</b>		
Banco Itaú del Buen Ayre	34.277	72.755
	<b>34.277</b>	<b>72.755</b>
<b>4.2 Créditos</b>		
Colegio de Escribanos - Ley N° 404	240.000	-
	<b>240.000</b>	-
<b>4.3 Deudas</b>		
Colegio de Escribanos - Ley 404	329.229	187.546
	<b>329.229</b>	<b>187.546</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LITVIN, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T. II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS – EXPEDIENTE 2306-21795/01

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 5. EXENCIONES IMPOSITIVAS

El Fondo no registra cargo alguno en concepto de Impuesto a las Ganancias, ya que la Ley del referido impuesto en su Artículo 20 inc. F), lo exceptúa de su aplicación, siempre que las ganancias obtenidas y el patrimonio social se destinen a los fines de su creación y en ningún caso se distribuyan, directa o indirectamente, entre los socios.

En la medida en que la Administración Federal de Ingresos Públicos continúe reconociendo la exención mencionada en el párrafo precedente, los bienes de la Asociación se encuentran exentos del impuesto a las Ganancias.

### 6. ADQUISICIÓN DE BIENES

En virtud de lo establecido en la cláusula 9° del Acuerdo de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la Agencia de Recaudación Buenos Aires y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, se deja constancia de no haberse adquirido bienes en los ejercicios 2020 y 2019.

### 7. PATRIMONIO NETO NEGATIVO

El Fondo presenta un patrimonio neto negativo de \$ 54.952 al 31 de diciembre de 2020. Los presentes estados contables han sido preparados considerando la continuidad del fondo y de sus actividades, por lo que no incluyen ningún ajuste o reclasificación que pudiera resultar de la resolución final de la situación antes descripta.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LIS/CKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS – EXPEDIENTE 2306-21795/01

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 8. CRÉDITOS Y DEUDAS

Los plazos estimados de vencimiento de los créditos y las deudas de la Entidad al 31 de Diciembre de 2020 y 2019 se conforman de la siguiente manera:

- **CRÉDITOS**

Plazo de Vencimiento	Otros Créditos	
	31/12/2020	31/12/2019
Sin Plazo Establecido	-	-
De Plazo Vencido	-	-
<b>A Vencer</b>		
1 er. Trimestre	240.000	-
2 do. Trimestre	-	-
3 er. Trimestre	-	-
4 to. Trimestre	-	-
Más de un Año	-	-
<b>Total con Plazo</b>	<b>240.000</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>240.000</b>	<b>-</b>

- **DEUDAS**

Plazo de Vencimiento	Deudas	
	31/12/2020	31/12/2019
Sin Plazo Establecido	-	-
De Plazo Vencido	-	-
<b>A Vencer</b>		
1 er. Trimestre	-	-
2 do. Trimestre	-	-
3 er. Trimestre	-	-
4 to. Trimestre	329.229	187.546
Más de un Año	-	-
<b>Total con Plazo</b>	<b>329.229</b>	<b>187.546</b>
<b>Total</b>	<b>329.229</b>	<b>187.546</b>

Firmado/a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LISISKI, TIVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS – EXPEDIENTE 2306-21795/01 2306-21795/01

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 9. PANDEMIA

Con motivo de la aparición y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como "Covid-19", se han generado efectos de gran impacto y sin precedentes en el mundo entero, los que consecuentemente han impactado en las actividades económicas a nivel global sin distinción de contextos macroeconómicos ni ubicaciones geográficas de los países.

Dada la magnitud del mencionado virus, a partir del mes de Marzo de 2020, los gobiernos de todo el mundo, se han visto obligados a implementar medidas drásticas tendientes a controlar la propagación, las que se iniciaron con el cierre de fronteras y de conexiones aéreas, pero que finalmente se transformaron en mucho más restrictivas hasta determinar el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales en la mayoría de los países con casos confirmados. Con fecha 11 de Marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 como pandemia a nivel global.

En Argentina, el Gobierno Nacional se alineó con las medidas tomadas por los países cuyo desarrollo del virus se encontraba en una etapa más avanzada e implementó una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población para evitar la propagación, disponiendo de esta manera con fecha 19 de Marzo de 2020, por Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 el aislamiento social preventivo y obligatorio desde el 20 de Marzo hasta el 26 de Abril de 2020, permitiendo únicamente la circulación de aquellas personas vinculadas a la prestación o producción, de servicios y productos esenciales.

Con fecha 6 de Noviembre de 2020 el Gobierno Nacional anunció la continuidad de la cuarentena pero poniendo fin en el AMBA al aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y dando lugar a una nueva etapa de distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), que se inició el 9 de Noviembre de 2020, y continuó extendiéndose por períodos hasta el 9 de Abril de 2021, cuando el DNU N° 235/21 emitido por la Presidencia de la Nación lo dejó sin efecto.

Dado el acelerado aumento de casos, el mencionado Decreto establece nuevas medidas temporarias de prevención y disposiciones locales y focalizadas geográficamente, orientadas a las actividades y horarios que conllevan mayores riesgos, prohibiendo la circulación de personas entre las 20:00 hs y las 06:00 hs, y reservando la utilización del transporte público a quienes desarrollen actividades esenciales, se trasladen a establecimientos educativos o soliciten un permiso especial. El DNU N° 334/21 entró en vigencia el 21 de Mayo de 2021, extendiéndose en primera instancia hasta el 11 de Junio de 2021.

El alcance final del brote de Covid-19 y su impacto en la economía global y del país es desconocido, pudiendo los gobiernos tomar medidas más estrictas, las cuales no son predecibles en esta instancia y por lo tanto no es posible cuantificar el impacto o no que la situación descrita pudiera causar sobre las operaciones futuras del Fondo y sobre los saldos contenidos en los presentes estados contables.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el Fondo no ha sufrido impactos significativos en sus resultados como consecuencia de la pandemia. El Consejo Directivo monitorea constantemente esta situación y toma las medidas necesarias de acuerdo con toda la información disponible de la situación a cada momento y su leal entender y proyección de la misma. Así mismo, manifiesta que esta situación no afecta el principio de empresa en funcionamiento, debido a que el Fondo cuenta con los recursos que le permitirá hacer frente a sus gastos de estructura.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LISICKI, INTVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132  
  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS – EXPEDIENTE 2306-21795/01

## BIENES DE USO

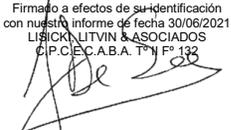
POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2020 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Valores de Origen		Depreciaciones		Valor Neto Residual 31/12/2020	Valor Neto Residual 31/12/2019
	Al Inicio	Al Cierre	Acumuladas al Inicio	Acumuladas al Cierre		
Equipos de Computación	2.897.110	2.897.110	2.897.110	2.897.110	-	-
<b>Total al 31/12/2020</b>	<b>2.897.110</b>	<b>2.897.110</b>	<b>2.897.110</b>	<b>2.897.110</b>	<b>-</b>	
<b>Total al 31/12/2019</b>	<b>2.897.110</b>	<b>2.897.110</b>	<b>2.897.110</b>	<b>2.897.110</b>		<b>-</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
 LISICKI LUTVIN & ASOCIADOS  
 S.P.C.E.C.A.B.A. T° 13 F° 133



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
 Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
 Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS – EXPEDIENTE 2306-21795/01

## APERTURA DE GASTOS

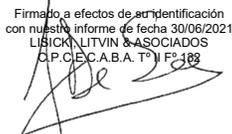
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Gastos de Administración	Total 2020	Total 2019
Equipos de computación (insumos y mantenimiento)	-	-	314.769
Honorarios profesionales	189.970	189.970	187.546
Servicios	-	-	61
Comisiones bancarias e impuestos	22.373	22.373	28.432
Libros, copiados y varios	1.500	1.500	1.811
<b>Total 2020</b>	<b>213.843</b>	<b>213.843</b>	
<b>Total 2019</b>	<b>532.619</b>		<b>532.619</b>

Firmado a efectos de identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LUBICK, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 183



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2021

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 30/06/2021 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2020 perteneciente a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - EXPEDIENTE 2306-21795/01 Otras (con domic. legal) CUIT 30-70784118-0, intervenida por el Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 305 F° 108

Firma en carácter de socio

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS CONSULTORES TRIBUTARIOS Y

T° 2 F° 132

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: 7sy6gec*

Legalización N° 779332



**FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
FINANCIERA -FIDEICOMISO FACULTAD  
DE DERECHO-**

**ESTADOS CONTABLES  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 16  
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2020  
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**





## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Consejo Directivo de  
**FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – FIDEICOMISO FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
CUIT: 33-70906257-9  
Domicilio Legal: Av. Callao Nro. 1.542  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### 1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

#### 1.1 APARTADO INTRODUCTORIO

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los Estados Contables adjuntos del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – FIDEICOMISO FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2020, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas y anexos.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2019 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

#### 1.2 RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

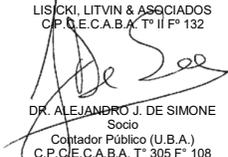
#### 1.3 RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



## 1.4 OPINIÓN

En nuestra opinión, los Estados Contables mencionados en el apartado 1., presentan razonablemente en sus aspectos significativos, la información sobre la Situación Patrimonial del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – FIDEICOMISO FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES al 31 de Diciembre de 2020, así como el Resultado de sus Operaciones, las variaciones en el Patrimonio Neto y en el Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

## 1.5. ÉNFASIS SOBRE PANDEMIA Y PATRIMONIO NETO NEGATIVO

- a) Sin modificar nuestra opinión, queremos destacar la Nota 8 a los Estados Contables adjuntos, en la cual se describe el surgimiento y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como "Covid 19", cuya propagación ha generado un efecto de gran impacto económico a nivel mundial y que con fecha 11 de Marzo de 2020 fue declarado pandemia a nivel global por la Organización Mundial de la Salud. No obstante, lo mencionado, no se ha identificado la existencia de un riesgo de empresa en marcha.
- b) La información contenida en la Nota 9, donde se describe que el Fondo posee un Patrimonio Neto negativo de \$ 449.830. Sin embargo, el Consejo Directivo prevé la continuidad de sus actividades.

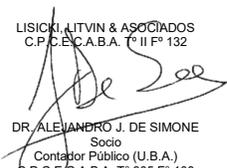
## 2. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informamos que:

- 2.1. Los Estados Contables que se mencionan en el apartado 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes, excepto el Libro Diario y el Libro Inventarios y Balances, los cuales se encuentran en proceso de transcripción a los correspondientes registros contables a la fecha del presente dictamen.
- 2.2. Al 31 de Diciembre de 2020 la entidad no registraba una deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social.
- 2.3. Se han aplicado los procedimientos sobre prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Junio de 2021.

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – FIDEICOMISO FACULTAD DE DERECHO -

Avenida Callao 1542, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## EJERCICIO ECONÓMICO N° 16

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2020 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Objeto Social:

Cooperación Técnica y Financiera entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de conformidad con el régimen de fideicomiso establecido por la Ley N°24.441

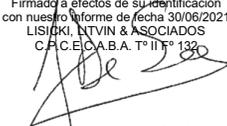
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional:

10 de Noviembre de 2004

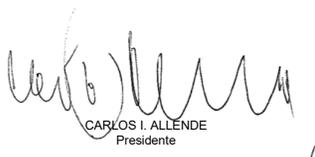
- Domicilio legal:

Avenida Callao 1542 – Ciudad de Buenos Aires

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LISICKI, NIVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – FIDEICOMISO FACULTAD DE DERECHO -

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

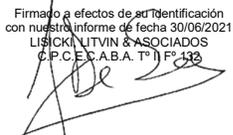
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

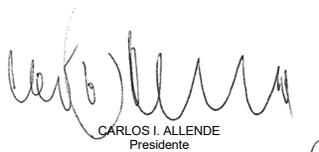
	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>		<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	1.529	417	Deudas (Nota 4.2)	451.359	326.588
<b>Total del Activo Corriente</b>	<u>1.529</u>	<u>417</u>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<u>451.359</u>	<u>326.588</u>
 <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			 <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
No Existe	-	-	No Existe	-	-
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<u>-</u>	<u>-</u>	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
 <b>Total del Activo</b>	<u><u>1.529</u></u>	<u><u>417</u></u>	<b>Total del Pasivo</b>	<u>451.359</u>	<u>326.588</u>
			<b>Patrimonio Neto (según estado respectivo)</b>	(449.830)	(326.171)
			<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<u>1.529</u>	<u>417</u>

Las Notas 1 a 9 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LISICKI, NITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 133



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – FIDEICOMISO FACULTAD DE DERECHO -

## ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

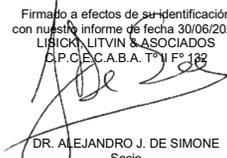
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

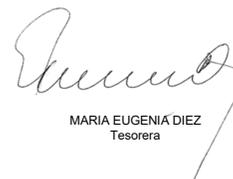
	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
Gastos de Administración (Anexo I)	(213.616)	(211.696)
Resultados Financieros y por Tenencia (incluido Recpam)	89.957	68.220
<b>Déficit del Ejercicio</b>	<b><u>(123.659)</u></b>	<b><u>(143.476)</u></b>

Las Notas 1 a 9 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LUBICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° VI F° 108

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – FIDEICOMISO FACULTAD DE DERECHO -

## ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

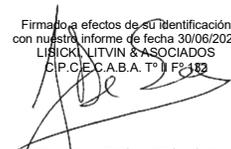
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

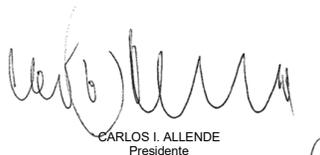
(Cifras expresadas en Pesos)

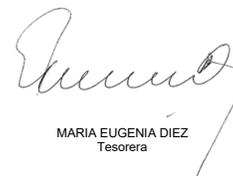
Concepto	Resultados No Asignados	Total Patrimonio Neto
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2018</b>	(182.695)	(182.695)
Resultado del Ejercicio	(143.476)	(143.476)
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2019</b>	<u>(326.171)</u>	<u>(326.171)</u>
Resultado del Ejercicio	(123.659)	(123.659)
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2020</b>	<u><b>(449.830)</b></u>	<u><b>(449.830)</b></u>

Las Notas 1 a 9 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LITVICK, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 102

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – FIDEICOMISO FACULTAD DE DERECHO -

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

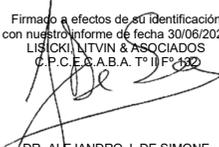
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

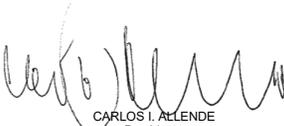
	31/12/2020	31/12/2019
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	417	8.577
Efectivo al Cierre del Ejercicio	1.529	417
<b>Aumento (Disminución) Neto del Efectivo</b>	<b>1.112</b>	<b>(8.160)</b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<b><u>Actividades Operativas</u></b>		
Copiado de Libros y legalizaciones Balances	(1.609)	(1.217)
Comisiones bancarias y Ley N° 25.413	(22.037)	(22.933)
Anticipos del Colegio de Escribanos	312.319	(39.564)
Honorarios Profesionales	(377.518)	(12.666)
<b>Subtotal</b>	<b>(88.845)</b>	<b>(76.380)</b>
R.E.C.P.A.M.	89.957	68.220
<b>Resultado Financiero y por Tenencia Generado por el Efectivo</b>	<b>89.957</b>	<b>68.220</b>
<b>Aumento (Disminución) Neto del Efectivo</b>	<b>1.112</b>	<b>(8.160)</b>
<b>COMPOSICIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	1.529	417
<b>Totales</b>	<b>1.529</b>	<b>417</b>

Las Notas 1 a 9 y el Anexo I que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LISICKI, MITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 130



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – FIDEICOMISO FACULTAD DE DERECHO -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 1. FINALIDAD DEL FIDEICOMISO CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Con fecha 10 de noviembre de 2004, la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires -en calidad de fiduciante- y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires -en calidad de fiduciario-, celebraron un convenio de cooperación técnica y financiera a través del régimen de fideicomiso establecido por la Ley N° 24.441 con la finalidad de coadyuvar al logro de la excelencia en la actividad docente que en esa casa de altos estudios se desarrolla.

Este convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2015 y quedará renovado automáticamente por períodos anuales hasta un máximo de 30 años, excepto que, con una anticipación mínima de 180 días a cada vencimiento anual, cualquiera de los fiduciantes, exclusivamente en lo que a él se refiera, o el fiduciario no aceptare la prórroga, circunstancia que deberá ser comunicada a la otra parte por medio fehaciente.

Sin perjuicio de lo enunciado en los párrafos precedentes, cabe reiterar lo advertido en ejercicios anteriores, en cuanto a que aún no se han desarrollado las acciones previstas en el objeto del convenio, y la continua generación de erogaciones redujeron el activo existente a un nivel tal que, a la fecha de los presentes estados contables, resulta insuficiente para afrontar las deudas, generando en consecuencia un patrimonio neto negativo desde el 31 de diciembre de 2009.

Por lo tanto, surge la necesidad de plantearse una reflexión al respecto, referida a la posibilidad de impulsar la dinámica de su gestión, en cuanto a la obtención de fuentes de ingreso en función de lo normado por el propio convenio, las que incluyen, entre otros, aportes de dinero o bienes de los fiduciantes, a fin de lograr un equilibrio patrimonial y la continuidad del fondo.

### 2. BASE DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

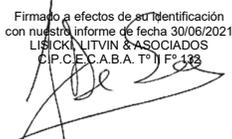
Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

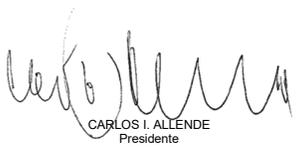
#### 2.1. Normas Contables Aplicadas

Los Estados Contables de la Entidad han sido preparados de acuerdo a las normas contables profesionales y legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 “Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades”.

La expresión normas contables legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550) y las Resoluciones Generales emitidas por la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 133  
  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – FIDEICOMISO FACULTAD DE DERECHO -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 2. BASE PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

#### 2.2. Presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en Pesos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas indicadas precedentemente.

Los saldos del ejercicio anterior se exponen aplicando los mismos criterios de medición contable, de unidad de medida y de agrupamiento de datos utilizados para preparar y exponer la información del ejercicio actual.

#### 2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación

Los presentes Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los Estados Contables.

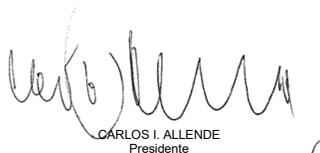
Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante Resolución C. D. N° 20/2014, que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los Estados Contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los Estados Contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100 %, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió la Resolución J. G. N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los Estados Contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de Julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los Estados Contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de Junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los Estados Contables, la Entidad debió, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LISICKI LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T. N.º 132  
  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T.º 305 F.º 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – FIDEICOMISO FACULTAD DE DERECHO -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 2. BASE PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

#### 2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación (Cont.)

- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta Noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de Marzo de 2003.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia".

Los presentes Estados Contables deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

### 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los Estados Contables fueron los siguientes:

#### a) Caja y Bancos

En moneda nacional: a su valor nominal.

#### b) Deudas

En moneda nacional: a su valor nominal. Los pasivos incluyen la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – FIDEICOMISO FACULTAD DE DERECHO -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 3. CRITERIO DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

#### c) Cuentas del Patrimonio Neto

Los saldos al inicio del ejercicio ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 2.3.

#### d) Cuentas de Resultados

Se encuentran expresadas en moneda nominal. Bajo la denominación de "Resultados Financieros y por Tenencia" se exponen en forma conjunta los siguientes conceptos: Ganancias y costos financieros reales, diferencias de cambio, resultados por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) y otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

#### e) Estado de Flujo de Efectivo

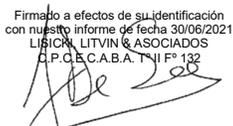
Se preparó dicho estado de acuerdo al método directo, sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en el Flujo Neto de Efectivo durante el Ejercicio.

La Caja considera como concepto de "Efectivo" el equivalente a "Caja y Bancos".

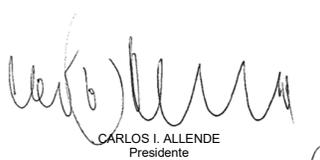
#### f) Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Contables en conformidad con normas profesionales vigentes requiere que la Entidad efectúe y asuma estimaciones con el propósito de determinar los montos de activos y deudas, exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del ejercicio a la fecha de los presentes Estados Contables. Los resultados reales futuros pueden diferir de dichas estimaciones.

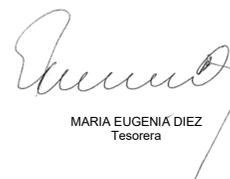
Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LITVINA LITVIN & ASOCIADOS  
S.P.C.E.C.A.B.A. T.N.I. Fº 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108



CÁRLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – FIDEICOMISO FACULTAD DE DERECHO -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

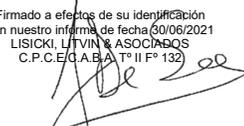
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
<b>4.1 Caja y Bancos</b>		
Banco de la Nación Argentina	1.529	417
	<u>1.529</u>	<u>417</u>
<b>4.2 Deudas</b>		
Colegio de Escribanos - Ley N° 404	451.359	139.040
Provisión Gastos de Administración	-	187.548
	<u>451.359</u>	<u>326.588</u>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – FIDEICOMISO FACULTAD DE DERECHO -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

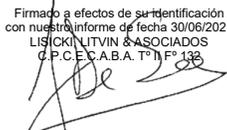
(Cifras expresadas en Pesos)

#### 5. DEUDAS

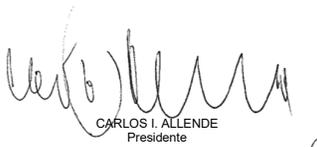
Los plazos estimados de vencimiento de las deudas de la Entidad al 31 de Diciembre de 2020 y 2019 se conforman de la siguiente manera:

Plazo de Vencimiento	Deudas	
	31/12/2020	31/12/2019
Sin Plazo Establecido	451.359	139.040
De Plazo Vencido	-	-
<b>A Vencer</b>		
1 er. Trimestre	-	187.548
2 do. Trimestre	-	-
3 er. Trimestre	-	-
4 to. Trimestre	-	-
Más de un Año	-	-
<b>Total con Plazo</b>	<b>-</b>	<b>187.548</b>
<b>Total</b>	<b>451.359</b>	<b>326.588</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LISICKI LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 136



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – FIDEICOMISO FACULTAD DE DERECHO -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 6. ACLARACIONES CONTRACTUALES

En función de lo normado por el art. 10.5 inc. 2) del convenio celebrado entre las partes, se deja constancia de no haberse adquirido bienes con fondos provenientes del presente fideicomiso durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.

### 7. EXENCIONES IMPOSITIVAS

El Fondo no registra cargo alguno en concepto de Impuesto a las Ganancias, ya que la Ley del referido impuesto en su Artículo 20 inc. F), lo exceptúa de su aplicación, siempre que las ganancias obtenidas y el patrimonio social se destinen a los fines de su creación y en ningún caso se distribuyan, directa o indirectamente, entre los socios.

En la medida en que la Administración Federal de Ingresos Públicos continúe reconociendo la exención mencionada en el párrafo precedente, los bienes de la Asociación se encuentran exentos del impuesto a las Ganancias.

### 8. PANDEMIA

Con motivo de la aparición y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como "Covid-19", se han generado efectos de gran impacto y sin precedentes en el mundo entero, los que consecuentemente han impactado en las actividades económicas a nivel global sin distinción de contextos macroeconómicos ni ubicaciones geográficas de los países.

Dada la magnitud del mencionado virus, a partir del mes de Marzo de 2020, los gobiernos de todo el mundo, se han visto obligados a implementar medidas drásticas tendientes a controlar la propagación, las que se iniciaron con el cierre de fronteras y de conexiones aéreas, pero que finalmente se transformaron en mucho más restrictivas hasta determinar el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales en la mayoría de los países con casos confirmados. Con fecha 11 de Marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 como pandemia a nivel global.

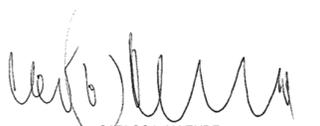
En Argentina, el Gobierno Nacional se alineó con las medidas tomadas por los países cuyo desarrollo del virus se encontraba en una etapa más avanzada e implementó una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población para evitar la propagación, disponiendo de esta manera con fecha 19 de Marzo de 2020, por Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 el aislamiento social preventivo y obligatorio desde el 20 de Marzo hasta el 26 de Abril de 2020, permitiendo únicamente la circulación de aquellas personas vinculadas a la prestación o producción, de servicios y productos esenciales.

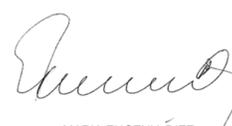
Con fecha 6 de Noviembre de 2020 el Gobierno Nacional anunció la continuidad de la cuarentena pero poniendo fin en el AMBA al aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y dando lugar a una nueva etapa de distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), que se inició el 9 de Noviembre de 2020, y continuó extendiéndose por períodos hasta el 9 de Abril de 2021, cuando el DNU N° 235/21 emitido por la Presidencia de la Nación lo dejó sin efecto.

Dado el acelerado aumento de casos, el mencionado Decreto establece nuevas medidas temporarias de prevención y disposiciones locales y focalizadas geográficamente, orientadas a las actividades y horarios que conllevan mayores riesgos, prohibiendo la circulación de personas entre las 20:00 hs y las 06:00 hs, y reservando la utilización del transporte público a quienes desarrollen actividades esenciales, se trasladen a establecimientos educativos o soliciten un permiso especial. El DNU N° 334/21 entró en vigencia el 21 de Mayo de 2021, extendiéndose en primera instancia hasta el 11 de Junio de 2021.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – FIDEICOMISO FACULTAD DE DERECHO -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 8. PANDEMIA (Cont.)

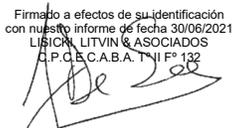
El alcance final del brote de Covid-19 y su impacto en la economía global y del país es desconocido, pudiendo los gobiernos tomar medidas más estrictas, las cuales no son predecibles en esta instancia y por lo tanto no es posible cuantificar el impacto o no que la situación descripta pudiera causar sobre las operaciones futuras de la Empresa y sobre los saldos contenidos en los presentes estados contables.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el Fondo no ha sufrido impactos significativos en sus resultados como consecuencia de la pandemia. El Consejo Directivo monitorea constantemente esta situación y toma las medidas necesarias de acuerdo con toda la información disponible de la situación a cada momento y su leal entender y proyección de la misma. Así mismo, manifiesta que esta situación no afecta el principio de empresa en funcionamiento, debido a que el Fondo cuenta con los recursos que le permitirá hacer frente a sus gastos de estructura.

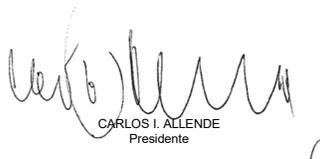
### 9. PATRIMONIO NETO NEGATIVO

El Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Fideicomiso Facultad de Derecho - debido a la pérdida del ejercicio presenta un patrimonio neto negativo de \$ 449.830 al 31 de diciembre de 2020. Los presentes estados contables han sido preparados considerando la continuidad del fondo y de sus actividades, por lo que no incluyen ningún ajuste o reclasificación que pudiera resultar de la resolución final de la situación antes descripta.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LITVIN, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T.N.I Fº 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – FIDEICOMISO FACULTAD DE DERECHO -

## APERTURA DE GASTOS

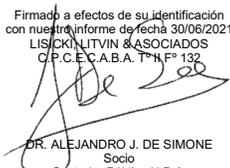
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Gastos de Administración	Total 2020	Total 2019
Honorarios Profesionales	189.970	189.970	187.546
Comisiones bancarias	22.037	22.037	22.933
Varios	1.609	1.609	1.217
<b>Total 2020</b>	<b>213.616</b>	<b>213.616</b>	
<b>Total 2019</b>	<b>211.696</b>		<b>211.696</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 30/06/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T.º N.º 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T.º 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de agosto de 2021

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 30/06/2021 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2020 perteneciente a FONDO COOP. FIDEICOMISO FD UBA Otras (con domic. legal) CUIT 33-70906257-9, intervenida por el Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 305 F° 108

Firma en carácter de socio

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS CONSULTORES TRIBUTARIOS Y

T° 2 F° 132

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: pxtgdgt*

Legalización N° 779398



**FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
FINANCIERA -SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE  
LA NACIÓN LEY N°23.412-**

**ESTADOS CONTABLES  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 5  
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2020  
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**





## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Consejo Directivo de  
**FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – SECRETARÍA  
LEGAL Y TÉCNICA DE LA NACIÓN LEY N° 23.412**  
CUIT: 33-71517911-9  
Domicilio Legal: Av. Callao Nro. 1.542  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### 1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

#### 1.1 APARTADO INTRODUCTORIO

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes, informamos sobre la auditoría que hemos realizado de los Estados Contables adjuntos del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA NACIÓN LEY N° 23.412, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2020, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas y anexos.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2019 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

#### 1.2 RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

#### 1.3 RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los Estados Contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los Estados Contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.F.C.E. C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.F.C.E. C.A.B.A. T° 305 F° 108



## 1.4 OPINIÓN

En nuestra opinión, los Estados Contables mencionados en el apartado 1., presentan razonablemente en sus aspectos significativos, la información sobre la Situación Patrimonial del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA NACIÓN LEY N° 23.412 al 31 de Diciembre de 2020, así como el Resultado de sus Operaciones, las variaciones en el Patrimonio Neto y en el Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

## 1.5 ÉNFASIS SOBRE PANDEMIA

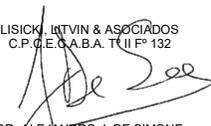
Sin modificar nuestra opinión, queremos destacar la Nota 10 a los Estados Contables adjuntos, en la cual se describe el surgimiento y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como "Covid 19", cuya propagación ha generado un efecto de gran impacto económico a nivel mundial y que con fecha 11 de Marzo de 2020 fue declarado pandemia a nivel global por la Organización Mundial de la Salud. No obstante, lo mencionado, no se ha identificado la existencia de un riesgo de empresa en marcha.

## 2. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes, informamos que:

- 2.1. Los Estados Contables que se mencionan en el apartado 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes, excepto el Libro Diario y el Libro Inventarios y Balances, los cuales se encuentran en proceso de transcripción a los correspondientes registros contables a la fecha del presente dictamen.
- 2.2. Al 31 de Diciembre de 2020 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surge de los registros contables asciende a \$ 3.692.186 no siendo exigible a esa fecha.
- 2.3. Se han aplicado los procedimientos sobre prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de Septiembre de 2021.

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132  
  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA NACIÓN LEY N°23.412-

Avenida Callao 1542, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## EJERCICIO ECONÓMICO N° 5

INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2020 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

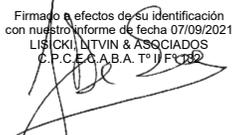
PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Objeto Social: Administración, colaboración y asistencia técnica y financiera a la Dirección Nacional del Registro Oficial y a la Dirección Nacional del Registro de Dominios

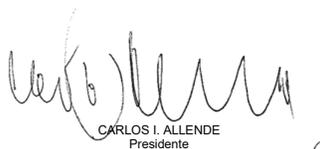
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 23 de Marzo de 2016

Domicilio legal: Avenida Callao 1542 – Ciudad de Buenos Aires

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DíEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA-SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA NACIÓN LEY N°23.412-

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

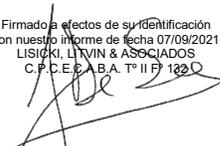
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>		<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	46.079.483	40.125.665	Deudas (Nota 4.3)	72.719.792	80.403.120
Inversiones Temporarias (Anexo I)	619.863.138	617.233.442			
Créditos (Nota 4.2)	215.610.540	315.753.508			
<b>Total del Activo Corriente</b>	<u><b>881.553.161</b></u>	<u><b>973.112.615</b></u>	<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<u><b>72.719.792</b></u>	<u><b>80.403.120</b></u>
 <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			 <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Créditos (Nota 4.2)	530.362	722.038	No Existe	-	-
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<u><b>530.362</b></u>	<u><b>722.038</b></u>	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
			<b>Total del Pasivo</b>	<u><b>72.719.792</b></u>	<u><b>80.403.120</b></u>
<b>Total del Activo</b>	<u><u><b>882.083.523</b></u></u>	<u><u><b>973.834.653</b></u></u>	<b>Patrimonio Neto (según estado respectivo)</b>	809.363.731	893.431.533
			<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<u><u><b>882.083.523</b></u></u>	<u><u><b>973.834.653</b></u></u>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISIUKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II P° 182 C



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA NACIÓN LEY N°23.412-

## ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

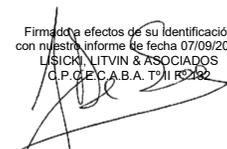
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

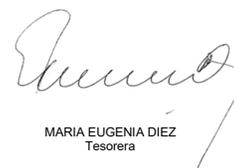
	31/12/2020	31/12/2019
<b>Recursos</b>		
Ingresos BORA	315.723.511	620.659.992
Ingresos NIC	220.555.582	252.960.234
<b>Total Recursos</b>	<b>536.279.093</b>	<b>873.620.226</b>
<b>Gastos</b>		
En Personal (Anexo IV)	(225.099.549)	(364.853.339)
Específicos (Anexo IV)	(46.415.090)	(84.877.607)
Erogaciones de Capital (Anexo IV)	(177.755.744)	(535.073.585)
Generales de Administración (Anexo IV)	(81.431.050)	(126.474.545)
<b>Total de Gastos</b>	<b>(530.701.433)</b>	<b>(1.111.279.076)</b>
Cargo Neto por Provisiones (Anexo III)	(12.992.182)	(12.697.730)
Resultados Financieros y por Tenencia incluido Recpam	(76.650.454)	(219.124.985)
Otros Ingresos y Egresos (Nota 4.4)	(2.826)	(27)
<b>Déficit del Ejercicio</b>	<b>(84.067.802)</b>	<b>(469.481.592)</b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LUSICK, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II, F° 222

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

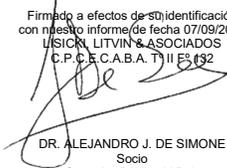
# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA- SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA NACIÓN LEY N°23.412-

## ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cifras expresadas en Pesos)

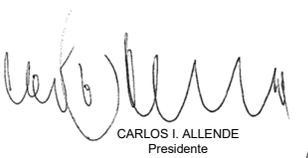
Concepto	Fondo y Créditos Recibidos	Ajuste de los Fondos recibidos	Superávit (Déficit) Acumulado	Total Patrimonio Neto
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2018</b>	264.109.117	831.202.268	267.601.740	1.362.913.125
Déficit del Ejercicio	-	-	(469.481.592)	(469.481.592)
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2019</b>	<b>264.109.117</b>	<b>831.202.268</b>	<b>(201.879.852)</b>	<b>893.431.533</b>
Déficit del Ejercicio	-	-	(84.067.802)	(84.067.802)
<b>Saldos al 31 de Diciembre de 2020</b>	<b>264.109.117</b>	<b>831.202.268</b>	<b>(285.947.654)</b>	<b>809.363.731</b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
USICK, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA NACIÓN LEY N°23.412-

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

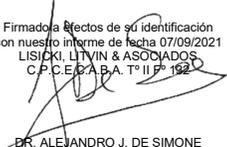
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	31/12/2020	31/12/2019
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	40.125.665	19.322.393
Efectivo al Cierre del Ejercicio	46.079.483	40.125.665
<b>Aumento Neto del Efectivo</b>	<b>5.953.818</b>	<b>20.803.272</b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<b><u>Actividades Operativas</u></b>		
Ingresos netos BORA	402.392.528	652.437.407
Ingresos netos NIC	221.224.742	262.893.962
Ingresos IGJ Dto. 754/95 a reintegrar	10.635	21.567
Pago de sueldos y cargas sociales	(127.141.780)	(204.616.499)
Pago de incentivos	(90.689.782)	(133.722.550)
Pago de Juicios de Personal	(6.339.278)	(29.980.920)
Gastos Bancarios y comisiones	(12.889.597)	(23.479.431)
Pago de gastos de seguridad	(4.297.936)	(3.259.161)
Pago de alquileres y expensas	(12.995.763)	(12.095.952)
Pago de gastos de mantenimiento	(785.956)	(1.892.929)
Pago de erogaciones de capital	(188.539.742)	(465.301.835)
Pagos varios	(316.651)	(357.557)
Pago Viáticos y diligenciadores	(77.620)	(474.502)
Pago Servicio de archivo de documentación	(639.111)	(1.007.640)
Pago de honorarios profesionales	(27.968.752)	(65.084.665)
Pago de servicios públicos, telefonía e internet	(21.012.448)	(20.374.244)
Pago de Gastos de Mantenimientos equipo de computación y sistemas	(14.599.413)	(47.682.078)
Pago de servicios de correspondencia	(13.280)	(8.276)
Pago de servicio de impresión	(14.405)	(7.867.667)
Pago de Seguros	-	(67.484)
Pago de gastos médicos personal	-	(3.522.135)
Pago de gastos de capacitación	(9.040)	(1.867.163)
Pago Afiliaciones	(296.265)	(254.831)
Pago de honorarios CECBA	(29.764.375)	(35.350.927)
Pago de Impuestos y Tasas	-	(651.437)
Pago de gastos de posicionamiento institucional	-	(4.667.312)
<b>Efectivo Neto Generado por (Utilizado en) las Actividades Operativas</b>	<b>85.236.711</b>	<b>(148.234.259)</b>
<b><u>Actividades de Inversión</u></b>		
Variaciones de las Inversiones y Resultados Financieros	162.345.306	607.946.461
<b>Efectivo Neto Generado por las Actividades de Inversión</b>	<b>162.345.306</b>	<b>607.946.461,00</b>
R.E.C.P.A.M.	(241.628.199)	(438.908.930)
<b>Resultado Financiero y por Tenencia Utilizado en el Efectivo</b>	<b>(241.628.199)</b>	<b>(438.908.930)</b>
<b>Aumento Neto del Efectivo</b>	<b>5.953.818</b>	<b>20.803.272</b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II P° 1922



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA NACIÓN LEY N°23.412-

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Cont.)

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

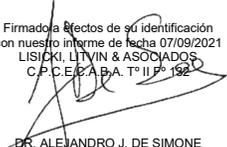
### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

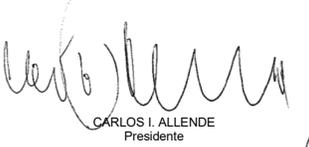
	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
<b>COMPOSICIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	46.079.483	40.125.665
<b>Totales</b>	<b>46.079.483</b>	<b>40.125.665</b>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos I a IV que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 192



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA NACIÓN LEY N°23.412-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

#### 1. FINALIDAD DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Con fecha 23 de marzo de 2016, se celebró un convenio de cooperación técnica y financiera entre la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y el COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, cuyo objetivo radica en la modernización e implementación de sistemas tecnológicos adecuado a la comunicación con usuarios y procesamiento de documentación y así también la alineación entre la organización y la tecnología, aplicando nuevas en caso de ser necesario, que tiendan al desarrollo de la secretaría, gestionando las herramientas que aseguren la continuidad en el tratamiento de la información y su puesta a disposición de los usuarios.

La administración del mismo está a cargo del Colegio de Escribanos.

El plazo de vigencia del convenio es de dos (2) años contados a partir del 23 de marzo de 2016 y quedará automáticamente prorrogado por otro plazo igual y así sucesivamente, salvo que, con una antelación no menor a sesenta (60) días del primer vencimiento o al de su prórroga en curso, cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra de su voluntad de darlo por concluido.

#### 2. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

##### 2.1. Normas Contables Aplicadas

Los Estados Contables de la Entidad han sido preparados de acuerdo a las normas contables profesionales y legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades".

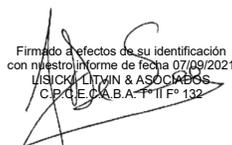
La expresión normas contables legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550) y las Resoluciones Generales emitidas por la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

##### 2.2. Presentación de los Estados Contables

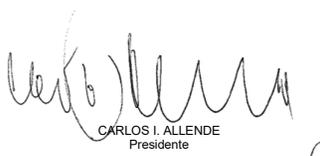
Los presentes Estados Contables están expresados en Pesos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas indicadas precedentemente.

Los saldos del ejercicio anterior se exponen aplicando los mismos criterios de medición contable, de unidad de medida y de agrupamiento de datos utilizados para preparar y exponer la información del ejercicio actual.

Firmado a efectos de su identificación  
con el informe de fecha 07/09/2021  
USICOR LTDA & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA NACIÓN LEY N°23.412-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

### 2. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

#### 2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación

Los presentes Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los Estados Contables.

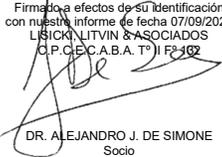
Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) mediante Resolución C. D. N° 20/2014, que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los Estados Contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los Estados Contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100 %, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió la Resolución J. G. N° 539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución C. D. N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los Estados Contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de Julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los Estados Contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de Junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

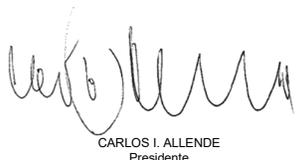
A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los Estados Contables, la Entidad debió, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta Noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 102



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA NACIÓN LEY N°23.412-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 2. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

#### 2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación (Cont.)

- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de Marzo de 2003.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia".

El Comité Directivo ha optado por determinar y presentar los Resultados Financieros y por Tenencia, incluyendo el Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (R.E.C.P.A.M.) en una sola línea.

Los presentes Estados Contables deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

### 3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los Estados Contables fueron los siguientes:

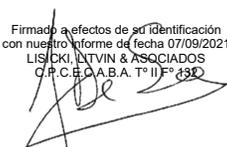
#### a) Caja y Bancos

En moneda nacional: a su valor nominal.

En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes a fecha de cierre del ejercicio aplicable para la liquidación de las respectivas operaciones. El detalle en cada rubro se expone en el Anexo II.

#### b) Créditos y Deudas

En moneda nacional: a su valor nominal. Los créditos y pasivos incluyen la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LIS/DKI, INTVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 431  
  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA NACIÓN LEY N°23.412-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 3. CRITERIO DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

#### c) Inversiones

Las inversiones temporarias fueron valuadas a su valor nominal, devengando los resultados financieros de las mismas, y revaluadas a su tipo de cambio al cierre de corresponder.

Los saldos expuestos no exceden su valor recuperable.

#### d) Previsiones

- Para Deudores Incobrables: se ha constituido en base a un análisis individual de recuperabilidad de la cartera de los créditos.

#### e) Cuentas del Patrimonio Neto

Los saldos al inicio del ejercicio ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.3.

#### f) Cuentas de Resultados

Se encuentran expresadas en moneda nominal. Bajo la denominación de "Resultados Financieros y por Tenencia" se exponen en forma conjunta los siguientes conceptos: Ganancias y costos financieros reales, diferencias de cambio, resultados por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) y otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

#### g) Estado de Flujo de Efectivo

Se preparó dicho estado de acuerdo al método directo, sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en el Flujo Neto de Efectivo durante el Ejercicio.

La Caja considera como concepto de "Efectivo" el equivalente a "Caja y Bancos".

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA NACIÓN LEY N°23.412-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 3. CRITERIO DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

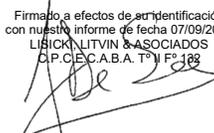
##### h) Estimaciones Contables

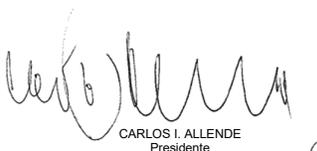
La preparación de los Estados Contables en conformidad con normas profesionales vigentes requiere que la Entidad efectúe y asuma estimaciones con el propósito de determinar los montos de activos y deudas, exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del ejercicio a la fecha de los presentes Estados Contables. Los resultados reales futuros pueden diferir de dichas estimaciones.

#### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	31/12/2020	31/12/2019
<b>4.1 Caja y Bancos</b>		
Fondo Fijo	-	65.573
Banco de la Nación Argentina	16.860.845	11.710.352
Banco de la Ciudad de Buenos Aires	373.602	670.720
Banco Itaú del Buen Ayre	206.613	372.424
Banco Itaú del Buen Ayre Moneda Extranjera (Anexo II)	28.002.663	26.560.162
Banco Santander Rio	635.760	746.434
	<b>46.079.483</b>	<b>40.125.665</b>
<b>4.2 Créditos</b>		
<b>Corriente</b>		
Deudores por servicios	239.285.032	328.335.103
Anticipos a Proveedores	8.908.081	14.088.879
Créditos con otras instituciones	29.428	40.063
Previsión por irrecuperabilidad de deudores por servicios (Anexo III)	(32.612.001)	(26.710.537)
	<b>215.610.540</b>	<b>315.753.508</b>
<b>No Corriente</b>		
Depósito en Garantía	530.362	722.038
	<b>530.362</b>	<b>722.038</b>

Firmado a efectos de identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LUBICKI LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° N° F° 108

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA NACIÓN LEY N°23.412-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

	31/12/2020	31/12/2019
<b>4.3 Deudas</b>		
<b><u>Corriente</u></b>		
Proveedores y provisiones varias	48.623.131	60.628.554
Colegio de Escribanos - Ley N° 404 (Nota 8)	3.301.906	6.012.019
Acreedores varios	769.163	1.047.138
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	13.668.772	12.704.079
Retención Impuesto a las Ganancias	739.044	11.330
Anticipos de Clientes	5.617.776	-
	<b>72.719.792</b>	<b>80.403.120</b>
<b>4.4 Otros Ingresos y Egresos</b>		
Diversos	(2.826)	(27)
	<b>(2.826)</b>	<b>(27)</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA NACIÓN LEY N°23.412-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

#### 5. INVERSIONES TEMPORARIAS, CRÉDITOS Y DEUDAS

Los plazos estimados de vencimiento de las inversiones temporarias, los créditos y las deudas del Fondo al 31 de Diciembre de 2020 y 2019 se conforman de la siguiente manera:

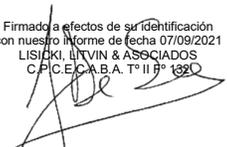
##### • CRÉDITOS

Plazo de Vencimiento	Inversiones Temporarias		Créditos	
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Sin Plazo Establecido	-	-	228.994.188	328.335.102
De Plazo Vencido	-	-	-	-
<b>A Vencer</b>				
1 er. Trimestre	628.282.898	633.433.309	19.228.353	14.128.943
2 do. Trimestre	-	-	-	-
3 er. Trimestre	-	-	-	-
4 to. Trimestre	-	-	-	-
Más de un Año	-	-	530.362	722.038
<b>Total con Plazo</b>	<b>628.282.898</b>	<b>633.433.309</b>	<b>19.758.715</b>	<b>14.850.981</b>
Previsión Deudores Incobrables	-	-	(32.612.001)	(26.710.537)
Intereses a Devengar	(8.419.760)	(16.199.867)	-	-
<b>Total</b>	<b>619.863.138</b>	<b>617.233.442</b>	<b>216.140.902</b>	<b>316.475.546</b>

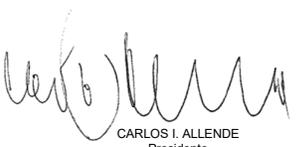
##### • DEUDAS

Plazo de Vencimiento	Deudas	
	31/12/2020	31/12/2019
Sin Plazo Establecido	-	-
De Plazo Vencido	-	-
<b>A Vencer</b>		
1 er. Trimestre	72.719.792	80.403.120
2 do. Trimestre	-	-
3 er. Trimestre	-	-
4 to. Trimestre	-	-
Más de un Año	-	-
<b>Total con Plazo</b>	<b>72.719.792</b>	<b>80.403.120</b>
<b>Total</b>	<b>72.719.792</b>	<b>80.403.120</b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro Informe de fecha 07/09/2021  
LISIZKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 1820



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA NACIÓN LEY N°23.412-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 6. EROGACIONES DE CAPITAL

La Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia Nación Argentina adquirió, en los ejercicios 2020 y 2019, bienes de acuerdo al siguiente detalle:

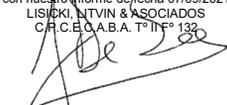
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Equipos de computación	16.078.938	37.247.736
Bienes muebles	110.828	6.900.486
Instalaciones	9.411	61.005.468
Bienes intangibles	16.310.492	306.096.740
Inmuebles	145.246.075	123.823.155
<b>Total</b>	<b><u>177.755.744</u></b>	<b><u>535.073.585</u></b>

Los bienes adquiridos fueron imputados -dentro del rubro erogaciones de capital- con cargo al resultado del ejercicio, conforme lo normado en la cláusula decima del convenio, el cual establece que los bienes adquiridos quedan incorporados al patrimonio estatal sin cargo y con afectación a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

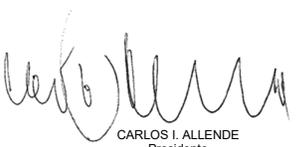
### 7. GASTOS DE SEGURIDAD

Los servicios prestados por el Servicio Penitenciario federal imputados contablemente como Gastos de Seguridad y que se exponen en el Anexo IV, carecen de factura o documento equivalente que respalde la erogación. No obstante ello, los servicios son efectivamente prestados y las salidas de fondos para su cancelación debidamente documentadas.

Firmada a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, NIVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA NACIÓN LEY N°23.412-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### 8. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

A continuación, se exponen los saldos con Partes Relacionadas al 31 de Diciembre de 2020 y 2019:

Parte Relacionada	Deudas	
	31/12/2020	31/12/2019
Colegio de Escribanos	3.301.906	6.012.019
	<b>3.301.906</b>	<b>6.012.019</b>

### 9. PAGO DE INCENTIVOS

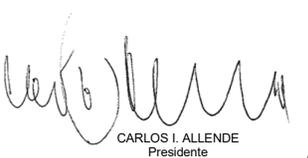
El Fondo de Cooperación realiza pago de incentivos a agentes de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, los cuáles podrían interpretarse de carácter de contraprestación remuneratoria.

Como consecuencia de ello, el Fondo de Cooperación podría recibir reclamos judiciales en forma solidaria a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación los cuales representen una contingencia para el Fondo de Cooperación.

No existen hechos anteriores o reclamos existentes al cierre de los presentes Estados Contables que justifiquen hacer una previsión por este tema.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICHI LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DÍEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA NACIÓN LEY N°23.412-

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

#### 10. PANDEMIA

Con motivo de la aparición y la diseminación de un virus que causa una enfermedad conocida como "Covid-19", se han generado efectos de gran impacto y sin precedentes en el mundo entero, los que consecuentemente han impactado en las actividades económicas a nivel global sin distinción de contextos macroeconómicos ni ubicaciones geográficas de los países.

Dada la magnitud del mencionado virus, a partir del mes de Marzo de 2020, los gobiernos de todo el mundo, se han visto obligados a implementar medidas drásticas tendientes a controlar la propagación, las que se iniciaron con el cierre de fronteras y de conexiones aéreas, pero que finalmente se transformaron en mucho más restrictivas hasta determinar el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales en la mayoría de los países con casos confirmados. Con fecha 11 de Marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 como pandemia a nivel global.

En Argentina, el Gobierno Nacional se alineó con las medidas tomadas por los países cuyo desarrollo del virus se encontraba en una etapa más avanzada e implementó una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población para evitar la propagación, disponiendo de esta manera con fecha 19 de Marzo de 2020, por Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020 el aislamiento social preventivo y obligatorio desde el 20 de Marzo hasta el 26 de Abril de 2020, permitiendo únicamente la circulación de aquellas personas vinculadas a la prestación o producción, de servicios y productos esenciales.

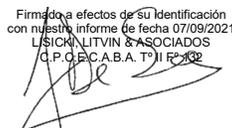
Con fecha 6 de Noviembre de 2020 el Gobierno Nacional anunció la continuidad de la cuarentena pero poniendo fin en el AMBA al aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y dando lugar a una nueva etapa de distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), que se inició el 9 de Noviembre de 2020, y continuó extendiéndose por períodos hasta el 9 de Abril de 2021, cuando el DNU N° 235/21 emitido por la Presidencia de la Nación lo dejó sin efecto.

Dado el acelerado aumento de casos, el mencionado Decreto establece nuevas medidas temporarias de prevención y disposiciones locales y focalizadas geográficamente, orientadas a las actividades y horarios que conllevan mayores riesgos, prohibiendo la circulación de personas entre las 20:00 hs y las 06:00 hs, y reservando la utilización del transporte público a quienes desarrollen actividades esenciales, se trasladen a establecimientos educativos o soliciten un permiso especial. El DNU N° 334/21 entró en vigencia el 21 de Mayo de 2021, extendiéndose en primera instancia hasta el 11 de Junio de 2021.

El alcance final del brote de Covid-19 y su impacto en la economía global y del país es desconocido, pudiendo los gobiernos tomar medidas más estrictas, las cuales no son predecibles en esta instancia y por lo tanto no es posible cuantificar el impacto o no que la situación descripta pudiera causar sobre las operaciones futuras de la Empresa y sobre los saldos contenidos en los presentes estados contables.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el Fondo no ha sufrido impactos significativos en sus resultados como consecuencia de la pandemia. El Consejo Directivo monitorea constantemente esta situación y toma las medidas necesarias de acuerdo con toda la información disponible de la situación a cada momento y su leal entender y proyección de la misma. Así mismo, manifiesta que esta situación no afecta el principio de empresa en funcionamiento, debido a que el Fondo cuenta con los recursos que le permitirá hacer frente a sus gastos de estructura.

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LUSICH, LITVIN & ASOCIADOS  
S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 102



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



CARLOS I. ALLENDE  
Presidente



MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

**FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA NACIÓN  
LEY N°23.412-**

**INVERSIONES TEMPORARIAS**

**POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Total al 31/12/2020	Total al 31/12/2019
<b>INVERSIONES TEMPORARIAS</b>		
<b><u>Emisión y Características de los Valores</u></b>		
<b>PLAZO FIJO</b>		
Plazo Fijo Banco Nación	628.282.895	633.433.306
Intereses a devengar	(8.419.760)	(16.199.867)
<b>Total Plazo Fijo</b>	<b>619.863.135</b>	<b>617.233.439</b>
<b>SALDOS EN MONEDA NACIONAL</b>		
RABELLO Sociedad En Bolsa	3	3
<b>Total Saldos en Moneda Nacional</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Total al 31/12/2020</b>	<b>619.863.138</b>	
<b>Total al 31/12/2019</b>		<b>617.233.442</b>

Firmada a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
U/SICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 242

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

**FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA NACIÓN  
LEY N°23.412-**

**MONEDA EXTRANJERA**

**POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Monto en Moneda Extranjera	Tipo de Moneda	Cambio Vigente	Monto en Pesos al 31/12/2020	Monto en Pesos al 31/12/2019
<b><u>ACTIVO</u></b>					
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>					
Bancos	336.368	Dólar	83,25	28.002.663	26.560.162
<b>Total del Activo Corriente</b>				<b><u>28.002.663</u></b>	<b><u>26.560.162</u></b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>					
No Existe	-	-	-	-	-
<b>Total del Activo No Corriente</b>				<b><u>-</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>				<b><u>28.002.663</u></b>	<b><u>26.560.162</u></b>
<b><u>PASIVO</u></b>					
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>					
No Existe	-	-	-	-	-
<b>Total del Pasivo Corriente</b>				<b><u>-</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>					
No Existe	-	-	-	-	-
<b>Total del Pasivo No Corriente</b>				<b><u>-</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>				<b><u>-</u></b>	<b><u>-</u></b>

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 122

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA-SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA NACIÓN LEY N°23.412-

## PREVISIONES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Al Inicio del Ejercicio	Aumentos	(Disminuciones)	Reexpresión de SalDOS al Inicio (1)	Total 31/12/2020	Total 31/12/2019
<b>Deducidas del Activo:</b>						
Por deudores incobrables Organismos	7.607.250	7.666.458	(4.682)	(2.019.460)	13.249.566	7.607.250
Por deudores incobrables Quiebras	19.103.287	5.330.666	(260)	(5.071.258)	19.362.435	19.103.287
<b>Totales al 31/12/2020</b>	<b>26.710.537</b>	<b>12.997.124</b>	<b>(4.942)</b>	<b>(7.090.718)</b>	<b>32.612.001</b>	
<b>Totales al 31/12/2019</b>	<b>21.556.235</b>	<b>12.697.730</b>	<b>-</b>	<b>(7.543.428)</b>		<b>26.710.537</b>

(1) Corresponde al efecto producido por la reexpresión a moneda homogénea de los saldos iniciales al cierre de cada ejercicio

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° II F° 132

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

# FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA NACIÓN LEY N°23.412-

## APERTURA DE GASTOS

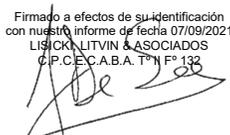
POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Gastos de Personal	Gastos Específicos	Erogación de Capital	Gastos de Administración	Total 2020	Total 2019
Sueldos y Cargas Sociales	218.727.468	-	-	-	218.727.468	329.417.628
Seguros personal	22.284	-	-	-	22.284	33.589
Indemnizaciones	6.339.278	-	-	-	6.339.278	29.980.919
Impuestos Tasas y Contribuciones	-	-	-	655.282	655.282	684.954
Visitas médicas	-	-	-	-	-	3.522.136
Otros Gastos Personal	10.519	-	-	-	10.519	31.904
Gastos de Capacitación	-	-	-	-	-	1.867.162
Alquileres y Expensas	-	12.504.396	-	-	12.504.396	12.871.351
Servicios de Comunicación	-	-	-	21.357.789	21.357.789	22.327.028
Gastos de Seguridad	-	-	-	3.908.272	3.908.272	3.943.082
Honorarios Profesionales	-	32.804.224	-	-	32.804.224	68.661.996
Congresos y jornadas	-	167.891	-	1.945	169.836	1.558.128
Gastos Viajes y Eventos	-	-	-	-	-	786.391
Regalos	-	130.748	-	-	130.748	42.789
Gastos para Fines Sociales	-	-	-	-	-	31.986
Asesoría Laboral	-	807.831	-	-	807.831	912.634
Honorarios Administrador de Convenio	-	-	-	27.054.262	27.054.262	37.866.215
Mantenimiento equipos de computación e insumos	-	-	-	12.984.283	12.984.283	23.365.297
Mantenimiento	-	-	-	787.529	787.529	1.262.167
Bienes de Uso	-	-	145.246.075	-	145.246.075	123.823.155
Bienes Muebles	-	-	110.828	-	110.828	6.900.486
Instalaciones	-	-	9.411	-	9.411	61.005.468
Bienes Intangibles	-	-	16.310.492	-	16.310.492	306.096.740
Equipos de computación	-	-	16.078.938	-	16.078.938	37.247.736
Útiles y papelería	-	-	-	-	-	12.333
Insumos de Oficina	-	-	-	677.477	677.477	73.840
Comisiones por Medios de Cobro	-	-	-	9.278.017	9.278.017	17.696.243
Gastos bancarios y Ley N° 25.413	-	-	-	3.624.282	3.624.282	6.407.869
Impresiones	-	-	-	-	-	7.867.667
Viáticos y movilidad	-	-	-	79.578	79.578	2.639.304
Diversos	-	-	-	1.022.334	1.022.334	2.340.879
<b>Total 2020</b>	<b>225.099.549</b>	<b>46.415.090</b>	<b>177.755.744</b>	<b>81.431.050</b>	<b>530.701.433</b>	
<b>Total 2019</b>	<b>364.853.339</b>	<b>84.877.607</b>	<b>535.073.585</b>	<b>126.474.545</b>		<b>1.111.279.076</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07/09/2021  
LISICK, LITVIN & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 132

  
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

  
CARLOS I. ALLENDE  
Presidente

  
MARIA EUGENIA DIEZ  
Tesorera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de septiembre de 2021

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 07/09/2021 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2020 perteneciente a FONDO DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA CECBA SLYT LEY 23412 Otras (con domic. legal) CUIT 33-71517911-9, intervenida por el Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 305 F° 108

Firma en carácter de socio

LISICKI, LITVIN & ASOCIADOS CONSULTORES TRIBUTARIOS Y

T° 2 F° 132

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: vzzpwas*

Legalización N° 804084

